

**Grupo México, S. A. B. de C. V.
y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, y Dictamen de los auditores independientes del 16 de abril de 2014

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2013 y 2012

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados consolidados de resultados	5
Estados consolidados de otras partidas de utilidad integral	6
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	7
Estados consolidados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros consolidados	10

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (“la Compañía”), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados consolidados de resultados, de otras partidas de utilidad integral, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, y notas explicativas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, así como del control interno que la Administración de la Compañía determina necesario para poder preparar los estados financieros consolidados para que se encuentren libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestras auditorías. Hemos realizado las auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planeemos y realicemos las auditorías de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, los auditores consideran el control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la Compañía, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Luis Javier Fernández Barragán

16 de Abril de 2014

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En miles de dólares estadounidenses)

Activo

	2013	2012
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,380,339	\$ 3,057,478
Efectivo restringido	55,529	101,890
Inversiones a corto plazo	208,725	135,089
Clientes	910,018	1,008,792
Otras cuentas por cobrar	326,153	625,953
Inventarios - Neto	1,158,116	1,142,486
Pagos anticipados y otros	19,226	26,648
Impuesto sobre la renta diferido	<u>283,194</u>	<u>274,458</u>
Total activo circulante	5,341,300	6,372,794
Efectivo restringido	275,106	443,354
Propiedades, planta y equipo - Neto	11,465,160	9,292,932
Títulos de concesión - Neto	216,976	227,052
Inversión en acciones de compañías asociadas y otras inversiones	1,075,007	1,054,211
Material lixiviable - Neto	443,489	295,868
Otros activos intangibles - Neto	302,845	259,458
Impuesto sobre la renta diferido	899,289	1,172,460
Otros activos	<u>387,524</u>	<u>440,376</u>
Total del activo	<u>\$ 20,406,696</u>	<u>\$ 19,558,505</u>

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 367,071	\$ 109,488
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	948,096	981,795
Cuentas por pagar a partes relacionadas	13,907	10,047
Impuesto sobre la renta por pagar	36,704	142,090
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>219,473</u>	<u>294,611</u>
Total del pasivo circulante	1,585,251	1,538,031
Deuda a largo plazo	5,443,772	5,474,350
Obligaciones laborales	358,555	548,136
Impuesto sobre la renta diferido	1,003,723	985,247
Impuestos por pagar a largo plazo	197,547	438,594
Otros pasivos y reservas	<u>344,131</u>	<u>484,404</u>
Total del pasivo	<u>8,932,979</u>	<u>9,468,762</u>

(Continúa)

	2013	2012
Capital contable:		
Capital contable de Grupo México, S. A. B. de C. V.		
Capital social (acciones autorizadas y emitidas: en 2013 y 2012 7,785,000,000)	2,003,496	2,003,496
Reserva para compra de acciones propias	243,306	243,306
Prima en emisión de acciones	9,043	9,043
Fideicomiso de acciones	(1,059,380)	(805,373)
Otras partidas de utilidad (pérdida) integral	125,697	(56,744)
Utilidades retenidas	<u>8,187,076</u>	<u>6,899,262</u>
Total del capital contable de Grupo México, S. A. B. de C. V.	9,509,238	8,292,990
Participación no controladora	<u>1,964,479</u>	<u>1,796,753</u>
Total del capital contable	<u>11,473,717</u>	<u>10,089,743</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>\$ 20,406,696</u>	<u>\$ 19,558,505</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En miles de dólares estadounidenses, excepto utilidad por acción)

	2013	2012
Ingresos:		
Ventas netas de productos	\$ 7,279,454	\$ 8,350,899
Ingresos por servicios	<u>2,077,591</u>	<u>1,832,021</u>
	9,357,045	10,182,920
Costos y gastos de operación:		
Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)	3,797,265	3,651,101
Costo por servicios (excluyendo depreciación and amortización)	1,272,014	1,290,656
Gastos generales	97,056	181,858
Honorarios legales relacionados al juicio derivado de accionistas de SCC	-	316,233
Depreciación, amortización y agotamiento	691,900	576,653
Gastos de exploración	<u>57,599</u>	<u>62,351</u>
	<u>5,915,834</u>	<u>6,078,852</u>
Utilidad de operación	3,441,211	4,104,068
Gasto por intereses	308,747	304,082
Intereses capitalizados	(68,946)	(29,380)
Ingreso por intereses	(49,851)	(45,431)
Pérdida (utilidad) en inversión en acciones	51,247	(356,551)
Utilidad por fluctuación cambiaria	<u>(3,604)</u>	<u>(14,328)</u>
	<u>237,593</u>	<u>(141,608)</u>
Utilidad antes de impuestos	3,203,618	4,245,676
Impuestos a la utilidad	957,170	1,356,481
Participación en los resultados de compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas	<u>27,290</u>	<u>54,754</u>
Utilidad neta consolidada	<u>2,273,738</u>	<u>2,943,949</u>
Menos: utilidad de participación no controladora	<u>(428,806)</u>	<u>(542,443)</u>
Utilidad atribuible a Grupo México, S. A. B. de C. V.	<u>\$ 1,844,932</u>	<u>\$ 2,401,506</u>
Utilidad neta básica y diluida por acción	<u>\$ 0.24</u>	<u>\$ 0.31</u>
Dividendos pagados	<u>\$ 0.07</u>	<u>\$ 0.12</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)	<u>7,785,000</u>	<u>7,785,000</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de otras partidas de utilidad integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En miles de dólares estadounidenses)

	2013	2012
Utilidad atribuible a Grupo México, S. A. B. de C. V.	\$ 1,844,932	\$ 2,401,506
Otras partidas de utilidad (pérdida) integral antes de impuestos:		
Instrumentos financieros derivados clasificados como cobertura:		
(Pérdida) ganancia neta no realizada del año	60	(12,766)
Plan por beneficios definidos:		
(Pérdida) ganancia neta del plan de pensiones del periodo	69,038	(38,015)
Ganancia neta en otros planes post-retiro del periodo	<u>119,379</u>	<u>7,989</u>
	188,417	(30,026)
Efecto por conversión y otros	60,726	(27,741)
Pérdida neta en inversiones con fines de negociación:		
Pérdida neta del periodo	<u>(95)</u>	<u>(1,066)</u>
Otras partidas de utilidad (pérdida) neta del periodo	249,108	(71,599)
Beneficio (provisión) de impuestos a la utilidad de otras partidas de utilidad integral	<u>(66,667)</u>	<u>13,588</u>
Otras partidas de (pérdida) utilidad neto de impuestos	<u>182,441</u>	<u>(58,011)</u>
Total de utilidad integral atribuible a Grupo México, S. A. B. de C. V.	2,027,373	2,343,495
Total de utilidad integral atribuible a la participación no controladora	<u>383,444</u>	<u>547,886</u>
Total de utilidad integral	<u>\$ 2,410,817</u>	<u>\$ 2,891,381</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En miles de dólares estadounidenses)

	Acciones emitidas en miles	Capital social	Reserva para compra de acciones	Prima en emisión de acciones	Fideicomiso de acciones	Resultado integral neto	Utilidades retenidas	Capital contable de Grupo México, S. A.B. de C. V.	Participación no controladora	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	7,785,000	\$ 2,003,496	\$ 243,306	\$ 9,043	\$ (810,760)	\$ 1,267	\$ 5,811,326	\$ 7,257,678	\$ 1,481,029	\$ 8,738,707
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(918,984)	(918,984)	(626,748)	(1,545,732)
Decremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	-	5,387	-	-	5,387	-	5,387
Demanda derivada de SCC	-	-	-	-	-	-	(394,586)	(394,586)	394,586	-
Resultado integral:										
Utilidad neta consolidada	-	-	-	-	-	-	2,401,506	2,401,506	542,443	2,943,949
Otras partidas de utilidad integral	-	-	-	-	-	(58,011)	-	(58,011)	5,443	(52,568)
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(58,011)</u>	<u>2,401,506</u>	<u>2,343,495</u>	<u>547,886</u>	<u>2,891,381</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	7,785,000	2,003,496	243,306	9,043	(805,373)	(56,744)	6,899,262	8,292,990	1,796,753	10,089,743
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(557,118)	(557,118)	(171,917)	(729,035)
Incremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	-	(254,007)	-	-	(254,007)	(43,801)	(297,808)
Resultado integral:										
Utilidad neta consolidada	-	-	-	-	-	-	1,844,932	1,844,932	428,806	2,273,738
Otras partidas de utilidad integral	-	-	-	-	-	182,441	-	182,441	(45,362)	137,079
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>182,441</u>	<u>1,844,932</u>	<u>2,027,373</u>	<u>383,444</u>	<u>2,410,817</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>7,785,000</u>	<u>\$ 2,003,496</u>	<u>\$ 243,306</u>	<u>\$ 9,043</u>	<u>\$ (1,059,380)</u>	<u>\$ 125,697</u>	<u>\$ 8,187,076</u>	<u>\$ 9,509,238</u>	<u>\$ 1,964,479</u>	<u>\$ 11,473,717</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En miles de dólares estadounidenses)

	2013	2012
Operación:		
Utilidad neta consolidada	\$ 2,273,738	\$ 2,943,949
Cargos (créditos) que no requirieron (generaron) recursos:		
Prima de antigüedad y compensaciones por retiro	(189,581)	20,182
Pérdida (utilidad) por conversión	12,440	8,879
Depreciación, amortización y agotamiento	691,900	576,635
Participación en el resultado de compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas	(27,290)	(54,754)
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos	207,773	14,483
Pérdida en venta de activo fijo	40,700	14,044
Pérdida (ganancia) en inversiones en acciones	<u>51,247</u>	<u>(356,551)</u>
	3,060,927	3,166,867
Cambios en activos y pasivos circulantes:		
Cuentas por cobrar	405,994	(377,063)
Inventarios	(163,251)	(187,959)
Cuentas por pagar, pasivos acumulados y otros pasivos	<u>(421,631)</u>	<u>130,705</u>
Efectivo utilizado en actividades de operación	2,882,039	2,732,550
Inversión:		
Adiciones de propiedades y equipo	(2,858,110)	(2,117,799)
Adquisición de otras inversiones permanentes	(20,796)	(23,192)
Venta de propiedades y equipo	4,618	38,642
Efectivo restringido	214,609	(318,422)
Compra de inversiones a corto plazo	(73,636)	(152,441)
Ingresos por la venta de inversión a corto plazo	<u>-</u>	<u>540,924</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	(2,733,315)	(2,032,288)
Financiamiento:		
Obtención de financiamiento	392,874	4,508,076
Pago de deuda	(164,355)	(2,801,072)
Dividendos pagados a accionistas en participación controladora y no controladora	(729,035)	(1,545,732)
Decremento (incremento) al fideicomiso de acciones	<u>(297,808)</u>	<u>5,387</u>
Efectivo generado por (utilizado en) actividades de financiamiento	(798,324)	166,659
Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo	(649,600)	866,921

(Continúa)

	2013	2012
Efecto por la variación en tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(27,539)</u> (677,139)	<u>(38,724)</u> 828,197
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>3,057,478</u>	<u>2,229,281</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 2,380,339</u>	<u>\$ 3,057,478</u>
Revelación complementaria de flujo de efectivo:		
Efectivo pagado durante el año por:		
Intereses	<u>\$ 292,402</u>	<u>\$ 263,298</u>
Impuesto a las utilidades	<u>\$ 963,557</u>	<u>\$ 1,219,004</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>\$ 310,106</u>	<u>\$ 273,693</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En millones de dólares estadounidenses)

1. Descripción del negocio y eventos significativos:

Descripción del negocio - Las compañías operadoras que componen Grupo México, S. A. B. de C. V. (“la Compañía” o “GMEXICO”) se dedican a la exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos, así como el servicio ferroviario de carga y multimodal y servicios de infraestructura.

La operación de la división minera de la Compañía es controlada por Americas Mining Corporation (“AMC”), quien a su vez posee dos subsidiarias: Southern Copper Corporation (“SCC”) y Asarco Inc. (“Asarco”).

SCC y sus subsidiarias son un productor integrado de cobre y de otros minerales y opera instalaciones mineras, de fundición y de refinación en Perú y en México. En Perú, SCC lleva a cabo sus operaciones a través de una sucursal (“la Sucursal”). La Sucursal no es una entidad independiente de SCC. En México, las operaciones son realizadas a través de Minera México, S. A. de C. V. y subsidiarias (“MM”).

La Sucursal es principalmente una productora integrada de cobre a través de la operación de dos minas a tajo abierto, una planta de fundición, una planta de Extracción por Solventes- Deposición Electrolítica (“ESDE”) y una refinería, todas ubicadas al sur de Perú.

MM y sus subsidiarias son un productor de cobre en México mediante la operación de dos minas a tajo abierto, tres plantas ESDE, una planta de fundición, una planta de refinamiento, una planta de refinación de metales preciosos y una planta de alambión de cobre. Las operaciones de MM también incluyen cinco minas subterráneas de zinc y concentrados de cobre, una planta de refinación de zinc y una planta de carbón coque.

La principal actividad de Asarco es la exploración, explotación y beneficio de cobre mediante la operación en los Estados Unidos de América (“EUA”) de sus tres principales minas a tajo abierto, una planta de fundición, dos plantas ESDE, una planta de refinación y una planta de alambión de cobre.

Las operaciones del segmento ferroviario de la Compañía se integran en Infraestructura y Transportes México, S. A. de C. V. (“ITM”) de la cual GMEXICO mantiene el 75% y el 25% restante lo mantienen Sinca Inbursa, S. A.B. de C. V. y Grupo Carso, S. A. B. de C. V. ITM es la compañía controladora del 74% de Grupo Ferroviario Mexicano, S. A. de C. V. (“GFM”) propietaria a su vez del 100% de Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V. (“Ferromex”). El 26% restante de GFM lo mantiene Union Pacific.

El 24 de noviembre de 2005, la Compañía adquirió mediante su subsidiaria ITM, a través de su subsidiaria Infraestructura y Transportes Ferroviarios, S. A. de C. V. (“ITF”), el 99.99% del capital social de Ferrosur, S. A. de C. V. (“Ferrosur”), propiedad de Grupo Condumex, S. A. de C. V. (“GCondumex”) y Sinca Inbursa, S. A. de C. V. (“Sinca”). De acuerdo con la Codificación de los Principios de Contabilidad (“ASC”) Tema No. 805 “Combinación de Negocios”, es necesario obtener la autorización final por parte de la Comisión Federal de Competencia (“COFECO”) antes de que la Compañía pueda consolidar Ferrosur. El 8 de noviembre de 2006, la Comisión Federal de Competencia (“COFECO”) negó su autorización respecto a la adquisición de Ferrosur por ITF, resolución que ITF e ITM impugnaron a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En el mes de abril de 2011, la Compañía consolidó los estados financieros de Ferrosur, debido a la autorización concedida por el Tribunal del Primer Circuito Colegiado en Materia Administrativa. ITM, a través de su subsidiaria GFM, fue constituida para participar en la privatización del Servicio Ferroviario Mexicano. La principal subsidiaria de GFM es Ferromex y su principal actividad es el servicio ferroviario público de transporte de carga multimodal, incluyendo transportación terrestre, almacenamiento y cualquier otro servicio ferroviario complementario. El Gobierno Federal Mexicano otorgó a Ferromex una concesión para operar la vía Troncal Pacífico y Norte y la Vía Corta Ojinaga - Topolobampo por un período de 50 años (exclusiva por 30 años). La concesión es renovable por un período igual sujeto a ciertas condiciones, y le enajenó algunos activos fijos y materiales necesarios para la operación de Ferromex y un 25% de las acciones de Ferrocarril y Terminal Valle de México, S. A. de C. V. ("FTVM"), quien es la entidad responsable de la operación de esta terminal en la Ciudad de México. En agosto de 1999, Ferromex obtuvo los derechos para operar la concesión de la Vía Corta Nogales - Nacozari por un período de 30 años, renovable sin exceder 50 años, comenzando el 1 de septiembre de 1999. GFM registra la inversión en FTVM del 25% por el método de participación. Adicionalmente, ITM a través de su subsidiaria Ferrosur opera la concesión del servicio público de transporte ferroviario de carga multimodal del Sureste otorgada por el Gobierno Federal.

Las operaciones del sector de infraestructura son realizadas por México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V. ("MPD"), compañía que posee el 100% de Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V. ("CIPEME"), de Controladora de Infraestructura Energética México, S.A. de C.V. ("CIEM") y de México Compañía Constructora, S.A. de C.V. ("MCC").

La principal actividad de CIPEME es la perforación de pozos petroleros y la prestación de servicios integrales para los mismos. A la fecha, CIPEME ha prestado servicios a Petróleos Mexicanos (PEMEX) por más de 50 años, cuenta con plataformas de perforación por mar, adicionalmente presta servicios de ingeniería de cementaciones y la perforación direccional y arrendamiento de modulares de perforación. A su vez, también participa en la perforación de pozos de agua para la industria minera en México.

La principal operación de CIEM por medio de sus subsidiarias es la construcción de plantas generadoras de energía que se estima estén concluidas y en operación para 2013 y 2014 para proveer de energía eléctrica a la división minera.

La principal operación de MCC es la realización directa o indirecta de obras de ingeniería en proyectos de infraestructura pública y privada, construcción de presas hidroeléctricas y de almacenamiento, canales y zonas de riego, carreteras, plantas termoeléctricas, proyectos ferroviarios, proyectos mineros, plantas manufactureras, plantas petroquímicas y proyectos habitacionales.

Las operaciones de MM, ITF, GFM, y MPD y sus respectivas subsidiarias son en conjunto identificadas como las "Operaciones Mexicanas". Las operaciones de SCC y la Sucursal son en conjunto identificadas como las "Operaciones Peruanas". Las operaciones de Asarco son identificadas como las "Operaciones Americanas".

Eventos importantes -

- i. ***Primera Planta de Molibdeno en Buenavista.***- En el 1er trimestre de 2013 se concluyó en tiempo la construcción de la primera planta de molibdeno y comenzó con las primeras pruebas en mayo de 2013. La inversión total en el proyecto fue 6% por debajo de su presupuesto de \$38.0. La capacidad anual de producción es de 2,000 toneladas por año y representa un incremento de 11% respecto del molibdeno producido en 2012.

- ii. **Concluyen favorablemente las acciones legales por prácticas monopólicas.**- El 6 de septiembre, la Comisión Federal de Competencia (“COFECO”) cerró de forma definitiva la investigación sobre prácticas monopólicas de Ferromex y Ferrosur. Con esto, desaparecen las multas y concluyen todas las acciones legales que se generaron con motivo de la adquisición de Ferrosur en 2005.
- iii. **Fitch ratifica las Calificaciones de GMéxico y Subsidiarias.**- En octubre de 2013, la calificadora de riesgo crediticio Fitch ratificó la calificación internacional de GMéxico, Americas Mining Corporation (“AMC”) y Southern Copper Corporation (“SCC”) en BBB+. Fitch también reafirmó la calificación en México de GFM de BBB+ y la calificación de Ferromex de AAA.
- iv. **Se concluye la Ampliación de la concentradora en la mina Mission en Arizona, EEUU En el 4T13.**- Se concluyó en tiempo y presupuesto la Ampliación de la Concentradora en Mission con un costo total de \$60.0. A partir de 2014, la ampliación aumentará la producción de cobre contenido en 10,000 toneladas por año.
- v. **Mexico Generadora de Energía, Subsidiaria de Grupo México, inicia contrato de interconexión con Minera México.**- El 1º de diciembre, la subsidiaria México Generadora de Energía (“MGE”), inició la venta de electricidad de su primera planta de 250 mega watts a Minera México. La segunda planta de 250 mega watts entrará en operación en abril de 2014.
- vi. **Planta Eólica Oaxaca.**- GMéxico firmó un contrato para la construcción de una planta eólica en Oaxaca, con un valor de \$149.0 que cuenta con 37 turbinas con una capacidad de generación de 74 mega watts y se espera que entre en operación el 2T14.
- vii. **Inicio operaciones plataformas.**- La primera de las dos plataformas que adquirió la Compañía a finales de 2011, inició operaciones para PEMEX en el mes de junio de 2012. y la segunda plataforma inició operaciones el 16 de noviembre de 2012.
- viii. **Litigio Lemon Bay.**- El 9 de octubre de 2012 GMEXICO cumplió en tiempo y forma con la sentencia impuesta por el juez del Estado de Delaware mediante la cual se obligaba a su subsidiaria AMC a aportar \$2,100 a su subsidiaria SCC, de la cual es dueña en un 81.3%. Con este pago, AMC queda totalmente liberada de contingencias legales relacionadas a la fusión que se llevó a cabo en el 2005 entre sus subsidiarias SCC y MM. AMC cumplió con la sentencia pagando en efectivo con recursos que obtuvo de un financiamiento con condiciones muy favorables. Considerando que GMEXICO mantiene 81.3% del capital social de SCC, el impacto neto para GMEXICO fue de \$394.6.
- ix. **Colocación de bono SCC.**- En noviembre de 2012, SCC emitió bonos por \$1,500; las emisiones quedaron divididas en \$300 a una tasa de 3.50% con vencimiento en 2022 y \$1,200 a una tasa de 5.25% con vencimiento en el 2042. Estos recursos adicionales aseguran liquidez a SCC para completar su agresivo plan de expansión.
- x. **México Generadora de Energía (“MGE”) colocación de bono.**- MGE, subsidiaria de CIEM, colocó bonos (structure project finance) por \$575 a un plazo de 20 años a una tasa de 5.50%, para la construcción de 2 plantas de energía que tendrán una capacidad conjunta de 500 Mega Watts.
- a. **Principios de consolidación** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen la consolidación de los estados financieros de GMEXICO (como controladora y Compañía tenedora) y sus subsidiarias sobre las cuales la Compañía tiene control. Los saldos y operaciones importantes entre las Compañías consolidadas han sido eliminados. Dichos estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (“USGAAP”).

Las subsidiarias directas consolidadas de la Compañía son las siguientes:

Compañía	Participación 2013	Participación 2012	Actividad
Americas Mining Corporation	100%	100%	Exploración y explotación de minerales.
Infraestructura y Transportes Mexico, S. A. de C. V.	74.9%	74.9%	Servicio ferroviario de carga y multimodal
México Proyectos y Desarrollos, S. A. de C. V. (1)	100%	100%	Construcción e infraestructura pública y privada
Grupo México Servicios, S. A. de C. V. ("GMS")	100%	100%	Servicios administrativos y de personal
Infraestructura de Transportes Aéreos México, S. A. de C. V. ("ITAM")	100%	100%	Controladora de compañías de servicios de transporte aéreos
Air Finance, LLC	100%	100%	Servicios mercantiles

- (1) El 12 de octubre de 2012 la estructura de la Compañía cambió, Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V. ("PEMSA") y CIPEME comenzaron a consolidar con MPD, antes de la reestructura estas compañías consolidaban con GMéxico.

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene control se consolidan en estos estados financieros, ya que tiene el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de la entidad. Las inversiones sobre las cuales la Compañía no tiene control significativo, se reconocen mediante el método de participación.

- b. Conversiones monetarias** - Según lo establecido en las leyes locales, la Sucursal en Perú mantiene sus libros contables en nuevos soles peruanos; MM, ITM y MCC en pesos mexicanos.

En el segmento minero, la moneda funcional es el dólar estadounidense, por lo tanto, los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos a dólares estadounidenses según el tipo de cambio actual, a excepción de las partidas no monetarias como inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, y otros activos y capital, los cuales son convertidos de acuerdo con los tipos de cambio históricos. Los ingresos y gastos son generalmente convertidos de acuerdo con los tipos de cambio actual vigentes durante el período, excepto por aquellas partidas relacionadas con los montos del balance general consolidado que son recalculados según los tipos de cambio históricos. Las ganancias y pérdidas que resultaron de las transacciones en moneda extranjera se incluyen en los resultados consolidados.

Las ganancias y pérdidas que resultan de las transacciones en moneda extranjera se incluyen en el "Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)".

La moneda funcional de las compañías ITM, ITF, GFM y MCC es el peso mexicano. Por lo tanto, utilizan el método de conversión de tipo de cambio vigente para convertir sus estados financieros a dólares estadounidenses. El método del tipo de cambio vigente requiere la conversión de todos los activos y de todos los pasivos con el tipo de cambio de fin de año y el capital social se sigue convirtiendo con sus tipos de cambio históricos. Los componentes del estado de resultados, incluidos las ganancias y las pérdidas cambiarias registradas en pesos mexicanos como resultado de fluctuaciones en el tipo de cambio entre los pesos mexicanos y los dólares, se convierten al tipo de cambio promedio del período. El efecto del tipo de cambio en la conversión se refleja como un componente de otras pérdidas acumuladas dentro del capital contable. Las ganancias y pérdidas que resultaron de las transacciones se muestran en el estado de resultados consolidado.

Los estados financieros consolidados no deben interpretarse como reflejo de que los pesos mexicanos podrían o pueden en un futuro, convertirse a dólares estadounidenses a dichos tipos de cambio o a cualquier otro tipo de cambio.

Los tipos de cambio relevantes utilizados en la preparación de los estados financieros consolidados fueron los siguientes:

	2013	2012
Pesos mexicanos (Ps) por dólar estadounidense:		
Tipo de cambio vigente al 31 de diciembre	<u>Ps 13.0765</u>	<u>Ps 13.0101</u>
Tipo de cambio promedio ponderado para el año que concluyó el 31 de diciembre	<u>Ps 12.7674</u>	<u>Ps 13.1667</u>
Nuevos soles peruanos (Pns) por dólar estadounidense:		
Tipo de cambio vigente al 31 de diciembre	<u>Pns 2.7960</u>	<u>Pns 2.5510</u>
Tipo de cambio promedio ponderado para el año que concluyó el 31 de diciembre	<u>Pns 2.7020</u>	<u>Pns 2.6390</u>

- c. **Uso de estimaciones** - La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los USGAAP requiere que la Administración realice estimados y supuestos que afectan los montos reportados sobre los activos y pasivos y la revelación de los activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros consolidados, y los montos reportados sobre los ingresos y gastos durante el período de reporte. Aunque la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados en la preparación de los estados financieros consolidados fueron apropiados en las circunstancias, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones y supuestos.
- d. **Reclasificaciones** - Los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2013. Dichas reclasificaciones aplicadas para corregir las desviaciones de USGAAP no son materiales.

2. Principales políticas contables

Las principales políticas contables usadas en la preparación de los estados financieros consolidados que se incluyen son:

- a. **Reconocimiento de ingresos** - Básicamente todo el cobre de AMC se vende bajo contratos anuales o a largo plazo. Los ingresos se reconocen cuando la titularidad es transferida al cliente. La transferencia de la propiedad se basa en los términos y condiciones del contrato, que generalmente se produce al momento del embarque. Los ingresos de cobre son determinados sobre la base del promedio mensual de los precios vigentes del producto de acuerdo con los términos y condiciones de los contratos. AMC determina la estimación de cuentas de cobro dudoso basada en su experiencia histórica y en demandas, así como en evaluaciones periódicas de las cuentas a cargo de algunos clientes específicos.

Para ciertas ventas de productos del cobre y molibdeno de AMC, los contratos con los clientes permiten establecer precios en meses posteriores al envío generalmente en un rango de entre uno y seis meses después del envío. En dichos casos, el ingreso se registra a un precio provisional al momento del embarque. Las ventas de cobre con precios provisionales son ajustadas para reflejar los precios futuros del cobre con base en los precios de la Bolsa de Metales de Londres ("LME") o de la Bolsa de productos de Nueva York ("COMEX") al final de cada mes hasta que se determine el ajuste final del precio de los embarques establecido con los clientes de acuerdo con los términos y condiciones del contrato. En el caso de las ventas de molibdeno, para las que no hay precios futuros publicados, las ventas con precios provisionales se ajustan con el fin de reflejar los precios del mercado al término de cada mes hasta que se haga el ajuste final al precio de los embarques establecido con los clientes de acuerdo con los términos del contrato.

Estos ajustes de los precios provisionales se contabilizan por separado del contrato como un instrumento derivado incorporado de acuerdo con la ASC 815-30 “Derivados y coberturas – Derivados Implícitos” (en la literatura anterior SFAS No. 133 “Contabilización de Instrumentos Derivados y Actividades de Cobertura”).

AMC vende cobre en concentrado, alambrón, ánodo, cátodo, blíster y refinado en los términos y condiciones comerciales que son estándares. Las ventas netas incluyen el valor facturado y el ajuste correspondiente al valor razonable del respectivo contrato sobre los precios futuros del cobre, plata, zinc, molibdeno, ácido y otros metales.

ITM y sus subsidiarias reconocen los ingresos de servicios de transportación en la proporción en que los servicios son prestados cuando el servicio de transporte se mueve de su origen.

CIPEME, MCC y CIEM reconocen los ingresos con base en el método de “porcentaje de avance” por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación del proyecto. Si el último costo estimado excede el ingreso pactado se reconoce la pérdida en el resultado del periodo.

- b. **Costos y cuotas por embarque y manejo** - Los costos facturados a los clientes por embarque y manejo del producto son clasificados como ventas. Los montos en los que se incurre por embarque y manejo son incluidos en el “Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)” en el estado de resultados consolidado.
- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - La Compañía considera que todos los instrumentos de deuda son altamente liquidables, adquiridos con un vencimiento original de tres meses o menor a tres meses, clasificándolos como equivalentes de efectivo.
- d. **Efectivo restringido** - Consiste en efectivo bajo custodia de la Compañía, del cual su uso total o parcial está restringido para propósitos específicos, en atención obligaciones contraídas. El efectivo restringido, incluyendo los saldos a corto y largo plazo al 31 de diciembre 2013 y 2012 fueron de \$330.6 y \$545.3, respectivamente. El valor en libros del efectivo restringido se aproxima a su valor razonable y está clasificado como Nivel 1 en la jerarquía del valor razonable.
- e. **Inversiones a corto plazo** - La Compañía clasifica las inversiones de corto plazo como inversiones mantenidas hasta su vencimiento o disponibles para la venta para negociación al momento de la compra y reevalúa dicha clasificación a la fecha de cada balance general. Las inversiones clasificadas como de corto plazo son adquiridas y mantenidas principalmente con el propósito de venderlas, en un plazo cercano. Las inversiones de corto plazo se mantienen a valor razonable sin reconocer cualquier ganancia o pérdida no realizada dentro de las utilidades. Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son aquellas en las cuales la Compañía tiene tanto la habilidad, como la intención de mantenerlas hasta el vencimiento y son realizadas a su costo amortizado. Las inversiones disponibles para la venta incluyen inversiones que no son clasificadas como de corto plazo ni como mantenidas hasta su vencimiento y están valuadas a su valor razonable sin reconocer cualquier ganancia o pérdida no realizada registradas como un componente de otras partidas de utilidad integral dentro del capital contable y reclasificadas a los ingresos del periodo al momento de su venta o su vencimiento.

Las inversiones financieras clasificadas como mantenidas hasta su vencimiento y como disponibles para la venta son sujeto de una prueba anual de deterioro en el cual la Compañía evalúa si algún evento ocurrido o las condiciones económicas existentes podrían indicar si existe alguna pérdida por deterioro y si dicha pérdida es temporal. La Compañía considera varios factores, incluyendo, más no limitando, la importancia y duración de la pérdida, la condición financiera y prospectos futuros del emisor, la intención de venta y habilidad de la Compañía de mantener los instrumentos hasta su vencimiento. Si existe evidencia de que la reducción en el valor razonable no es temporal, el deterioro se reconoce en resultados.

- f. **Inventarios** - Los inventarios de metales, compuestos por productos en proceso y bienes terminados, se registran al costo promedio o al costo de mercado, el que resulte menor. Los costos en los que se incurre en la producción del inventario de metales no incluyen los gastos generales, de venta y administrativos.

El inventario de productos en proceso representa los materiales que están en proceso de ser convertidos en productos para la venta. Los procesos de conversión varían, dependiendo de la naturaleza del mineral de cobre y la operación minera específica. Para sulfuros minerales, el procesamiento comprende la extracción y concentración y los resultados en la producción de concentrados de cobre y molibdeno. Para sulfuros minerales, el procesamiento comprende la extracción y concentración y los resultados en la producción de concentrados de cobre y molibdeno.

Los productos terminados comprenden productos que se pueden vender (por ejemplo, concentrados de cobre, ánodos de cobre, cobre blíster, cátodos de cobre, alambro, concentrado de molibdeno y otros productos metalúrgicos).

El inventario de materiales y suministros se contabiliza a costo promedio de adquisición menos la reserva para inventarios obsoletos o al valor de mercado, el menor.

Los inventarios de ITM consisten principalmente en rieles, durmientes y otros materiales para mantenimiento de propiedades, planta y equipo, así como el diésel que es utilizado como combustible para proveer los servicios ferroviarios. Los inventarios se valúan a su costo o valor de realización, el menor, utilizando el método de costo promedio. Así mismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico de las compras e inventarios consumidos durante el 2013 y 2012. Los valores así determinados no exceden de su valor de mercado.

- g. **Propiedades, planta y equipo** - Estos activos se registran al costo de adquisición, neto de la depreciación y amortización acumulada. El costo de adquisición incluye los principales gastos realizados por mejoras y reemplazos, que extienden la vida útil o aumentan la capacidad, y los intereses financieros asociados inversiones importantes.

La depreciación y amortización son calculadas usando el método de línea recta, basado en el estimado de la vida útil de los activos relacionados, como sigue:

	Vidas útiles (años)
Edificios y equipo	4 - 44
Locomotoras y vagones	9 - 33
Vías y estructuras	13 - 15
Equipo de perforación	15 - 25

Los edificios y equipos se deprecian sobre el método de línea recta sobre períodos de vida estimados de 5 a 40 años o el período de vida estimado de la mina, en caso de que éste sea menor.

La operación ferroviaria en México, utiliza el método de línea recta basado en las vidas útiles de los activos relacionados, estimadas por la administración de ITM.

Las propiedades, planta y equipo son sometidos a pruebas de deterioro siempre y cuando haya eventos o circunstancias que indiquen que el valor en libros de un activo podría no ser recuperado. El valor en libros de un activo no es recuperable cuando el estimado de los flujos de efectivo descontados proyectados da como resultado que el uso de los activos es menor que el valor en libros del activo. La Compañía mide el impacto de la pérdida por deterioro entre el valor en libros y su valor razonable.

- h. **Desarrollo de la mina** - El desarrollo de la mina incluye principalmente el costo de adquirir los derechos sobre el terreno de un depósito mineral explotable, los costos de descapote previos a la producción en nuevas minas que son comercialmente explotables, costos relacionados con hacer producir nuevas propiedades mineras, y retiro del tepetate para preparar áreas únicas e identificables fuera de la actual área minera para dicha producción futura. Los costos de desarrollo de la mina se amortizan con base en unidades de producción a lo largo del resto de vida de la mina.

Existe una diversidad de prácticas en la industria minera en cuanto al tratamiento de los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar nuevas reservas de mineral. La Compañía aplica los lineamientos que se describen en los dos párrafos siguientes.

Los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos durante el proceso de determinación de nuevas reservas de mineral, se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Estos costos se clasifican como costos de exploración de mineral. Cuando la Compañía ha determinado mediante estudios de factibilidad que existen reservas probadas y probables, los costos de perforación y otros costos relacionados que representan un posible beneficio futuro, ya sea en capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, para contribuir directa o indirectamente a los flujos futuros netos de efectivo, se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo de minas que son incurridos para desarrollar la propiedad se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción; se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Durante la etapa de producción, los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos para mantener la producción se incluyen en el costo de producción en el período en el cual se incurre en ellos.

Los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar una adición en las reservas de mineral en propiedades cuya producción ya está operando se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Cuando la Compañía ya ha determinado, mediante estudios de factibilidad, que existen reservas adicionales probadas y probables los costos de perforación y otros costos asociados representan un probable beneficio futuro que implica la capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente de manera positiva al futuro flujo neto de efectivo, entonces los costos se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo adicional de minas se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción y se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Una adición en las reservas se define como significativa cuando ésta representa un incremento de aproximadamente 10% en las reservas totales de la propiedad.

Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Compañía no capitalizó costos de perforación y otros costos relacionados. El saldo neto de los costos capitalizados de desarrollo de minas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue \$36.2 y \$37.9, respectivamente.

- i. **Valor más allá de las reservas de mineral probadas y probables** - Se incluye como un componente de la propiedad, planta y equipo, en el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y representa los valores por fragmentos de minerales más allá de las reservas probadas y probables ("VBPP" por sus siglas en inglés). VBPP es atribuible a: (i) material mineralizado, que incluye cantidades medidas e indicadas que la Compañía estima obtener de producción con las modificaciones de los permisos existentes y las condiciones del mercado y la evaluación de garantías técnicas, (ii) recursos minerales inferidos y (iii) exploraciones potenciales. El material mineralizado es un fragmento mineralizado que ha sido delineado por el espacio perforado y/o muestras del subsuelo para soportar el tonelaje y el grado de mineral promedio. Dicho depósito no califica como reservas probadas y probables hasta que se confirme la viabilidad económica y legal en base a una evaluación completa de los costos de desarrollo, costos unitarios, grados, recuperaciones y otros factores relevantes. Los recursos de mineral inferidos son aquellas partes de recursos de mineral para los que el tonelaje promedio, grados y contenidos de mineral pueden ser estimados en un nivel razonable de confianza basado en evidencia geológica y aparentes grados de continuidad geológica después de aplicar parámetros económicos. Los recursos de material inferido tienen un nivel menor de confianza del que se haya obtenido de un recurso mineral indicado. La exploración potencial es un valor estimado de los depósitos de mineral potencial sobre los que la Compañía tiene el derecho legal de acceder. Los valores en libros asignados al VBPP no son registrados en los gastos hasta que el activo se asocie con una reserva probada y probable de mineral y se convierta en producto o cuando se identifique un deterioro en el activo. Las transferencias de VBPP provienen de las reservas registradas a valor en libros. Las adiciones de las reservas para propiedades probadas y probables con VBPP se llevan con el valor asignado al VBPP a la fecha de adquisición de Asarco.

- j. **Capitalización de la rehabilitación y conservación de vías** - La capitalización de la rehabilitación y conservación de vías se capitaliza en “Vías y estructuras”, es realizada cuando se cambian componentes en más del 20% de un tramo de vía. Los activos capitalizados son depreciados a una tasa entre 3.3% y 6.6%. En el caso de mantenimiento o reparaciones que no requieren el cambio de componentes en más del 20% de un tramo de vía, el costo de los materiales es registrado en resultados.
- k. **Capitalización de reparaciones mayores** - Los gastos de mantenimiento regular y costos por reparaciones se cargan a resultados cuando se incurren. Los costos de reparaciones mayores en locomotoras que extienden su vida útil son capitalizados y amortizados en un plazo que varía de 4 a 10 años dependiendo del tipo de reparación.
- l. **Títulos de concesión** - Los títulos de concesión están registrados a su costo de adjudicación, y se amortizan en línea recta en función de la vida útil remanente estimada de los activos fijos concesionados, que es de 30.3 años en promedio (determinada por peritos independientes) a la fecha en que fue otorgada la concesión.
- m. **Obligaciones por retiro de activos (costos de recuperación y remediación)** - El valor razonable de un pasivo para la obligación por el retiro de activos se reconoce en el período en el que se incurre. El pasivo se mide al valor razonable y se ajusta a su valor actual en períodos posteriores, a medida que se registra el gasto por acrecentamiento. Los correspondientes costos por retiro de activos se capitalizan como parte del valor en libros de los activos de larga vida relacionados y se deprecian durante la vida útil del activo.
- n. **Activos intangibles** - Los activos intangibles comprenden principalmente la cantidad en exceso pagada respecto al valor en libros por las acciones de la sucursal y los estudios de desarrollo de minería e ingeniería. Los activos intangibles son registrados al costo de adquisición, monto neto de la amortización acumulada y son amortizados principalmente con base en unidades de producción durante el período de vida restante estimado de las minas. El deterioro de los activos intangibles se revisa siempre que los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros del activo podría no ser recuperado.
- o. **Costos de emisión de deuda** - Los costos de emisión de deuda, que están incluidos en otros activos, se amortizan usando el método de interés en el período de la deuda relacionada.
- p. **Reservas de mineral** - AMC evalúa periódicamente las estimaciones de sus reservas de mineral, que representan la estimación de la Compañía con respecto al monto remanente de cobre no explotado en las minas de su propiedad y que puede ser producido y vendido generando utilidades. Dichas estimaciones se basan en evaluaciones de ingeniería derivadas de muestras de barrenos y de otras aberturas, en combinación con supuestos sobre los precios de mercado del cobre y sobre los costos de producción en cada una de las minas respectivas.

AMC actualiza la estimación de reservas de mineral al inicio de cada año. En este cálculo AMC utiliza los precios de mineral vigentes del cobre, los cuales se definen como el precio promedio de los tres años anteriores. Los precios utilizados fueron \$3.65 y \$3.68 dólares estadounidenses al cierre de 2013 y 2012, respectivamente. Las estimaciones de reservas de mineral se usan para determinar la amortización del desarrollo de minas y activos intangibles.

Una vez que AMC determina mediante estudios de viabilidad que las reservas probadas y probables existen y que la perforación y otros costos asociados representan un probable beneficio futuro que implica una capacidad, por separado o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente al flujo neto de efectivo futuro, entonces los costos se clasifican como costos de desarrollo de minas y AMC da a conocer las reservas de mineral relacionadas.

- q. **Material lixiviable y extracción capitalizable de la mina** - El proceso de lixiviación es una parte integral de las operaciones mineras realizadas en minas a tajo abierto de la Compañía. La Compañía capitaliza el costo de producción de material lixiviable en su mina de Toquepala, La Caridad y Buenavista y lo reconocen como inventarios. Las estimaciones del contenido mineral recuperable contenida en los contenedores de lixiviación se apoyan en estudios de ingeniería. A medida que el ciclo de producción del proceso de lixiviación es significativamente más largo que el proceso convencional de concentración, fundición y refinación electrolítica, la Compañía incluye en su balance general consolidado, el inventario actual de lixiviación (incluido en los inventarios de producción en proceso) e inventario de lixiviación a largo plazo. El costo atribuido al material de lixiviación se carga al costo de ventas en general, en un período de cinco años (el promedio del período estimado de recuperación basado en los porcentajes de recuperación históricas de cada mina).
- r. **Exploración** - Los costos tangibles e intangibles de exploración mineral se cargan como gastos conforme se incurre en éstos.
- s. **Impuestos a la utilidad** - Las provisiones de impuestos a la utilidad se basan en los impuestos por pagar o reembolsables para el año en curso y en los impuestos diferidos por las diferencias temporales entre el monto del ingreso gravable y el ingreso financiero antes de impuestos y entre la base gravable de los activos y pasivos y sus montos reportados en los estados financieros consolidados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se incluyen en los estados financieros consolidados a tasas de ISR actualmente aplicables al período en cada jurisdicción en el cual se espera que se realicen y liquiden los activos y pasivos por impuestos diferidos, tal como se recomendó en la ASC 740 “Impuesto sobre la renta”. A medida que se promulguen los cambios en las leyes o tasas tributarias en cada jurisdicción, los activos y pasivos por impuestos diferidos se ajustarán en el resultado en el período en el que se promulga el cambio. Los activos por ISR diferido se reducen por cualquier beneficio que, en opinión de la Compañía, presente mayores posibilidades de no ser realizado.

La Compañía clasifica los intereses y penalidades relacionadas a los impuestos a la utilidad en el mismo rubro en el estado de resultados consolidado.

Las operaciones de la Compañía implican lidiar con la incertidumbre y criterios en la aplicación de reglamentos tributarios complejos en varias jurisdicciones. Los impuestos finales pagados dependen de muchos factores, incluyendo las negociaciones con las autoridades tributarias en varias jurisdicciones y la solución de reclamos que surgen de las auditorías tributarias federales, estatales e internacionales. La Compañía reconoce los pasivos potenciales y registra los pasivos tributarios para temas de auditorías tributarias anticipadas en EUA y en otras jurisdicciones fiscales, con base a sí estima o no que se adeudarán impuestos adicionales y en qué medida. La Compañía sigue el lineamiento de ASC 740 “Impuesto a la Renta” (FIN 48 “Posiciones fiscales inciertas” en la literatura anterior) para registrar estos pasivos. La Compañía ajusta estas provisiones a la luz de los cambios en los hechos y circunstancias; sin embargo, debido a la complejidad de algunas de estas incertidumbres, es posible que su resolución final resulte en un pago materialmente diferente que el estimado actual de pasivos tributarios de la Compañía.

Si la estimación de las obligaciones fiscales resulta ser menor que la evaluación definitiva, resultaría en un cargo adicional a gastos. Si el pago de estos montos finalmente resulta inferior a las cantidades registradas, la reversión del pasivo daría lugar a beneficios fiscales a reconocerse en el período que la Compañía determine que el pasivo ya no es necesario. La Compañía reconoce intereses y penalidades, en su caso, relativas a beneficios fiscales no reconocidos en el rubro de “Impuestos a la utilidad” en el estado de resultados consolidado.

- t. **Operaciones con instrumentos derivados** - La Compañía utiliza ciertos tipos de instrumentos financieros derivados para mejorar su capacidad para administrar los riesgos que existen como parte de sus operaciones de negocio en marcha y para realizar su retorno a los activos de la Compañía. Los contratos de los derivados se reflejan como activos o pasivos en el balance general consolidado a su valor razonable. El valor razonable estimado de los derivados se basa en las cotizaciones del mercado y/o de los agentes de bolsa y en ciertos casos en modelos de valuación. En ocasiones, la Compañía ha celebrado contratos de intercambio de cobre con objeto de proteger un precio fijo del cobre para parte de sus ventas de estos metales, contratos de coberturas para fijar los precios de la energía para una parte de sus costos de producción, contratos de intercambio de tasas de interés para cubrir la exposición al riesgo relacionado con las tasas de interés en algunas de sus obligaciones bancarias con tasas de interés variables, contratos de intercambio de divisas para garantizar el tipo de cambio entre el peso mexicano y el dólar. Las ganancias y las pérdidas relacionadas con las coberturas del cobre y del zinc se incluyen en las ventas netas; las ganancias y las pérdidas relacionadas con los costos de la energía se incluyen en el costo de ventas; todas las demás ganancias y pérdidas en los contratos de los derivados se incluyen en el rubro "Utilidad (Pérdida) en operaciones derivadas", en el estado de resultados consolidado.

La Compañía evalúa periódicamente la efectividad de los contratos de derivados aplicando un análisis de regresión o el método de compensación de dólar, tanto prospectiva como retroactivamente, para determinar si los instrumentos de cobertura han sido altamente efectivos en compensar las variaciones del valor razonable de las partidas cubiertas.

Las ganancias o pérdidas no realizadas en derivados de flujo de efectivo que cumplen los requisitos de contabilidad de cobertura se incluyen en el “Resultado Integral – Neto” el estado consolidado de otras partidas de utilidad integral hasta su liquidación.

- u. ***Deterioro de los activos de larga duración*** - La Compañía evalúa los activos de larga duración tanto de la división minera como de la división ferroviaria cuando ocurren sucesos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor en libros de un activo puede no ser recuperable. Las evaluaciones para el segmento minero se basan en los planes de negocio, los cuales son preparados utilizando una base razonable de las especulaciones de los precios de los metales sobre el ciclo del negocio. Actualmente, la Compañía usa precios promedio del cobre a largo plazo de \$3.00 dólares estadounidenses por libra de cobre y \$10.00 dólares estadounidenses por libra de molibdeno, que refleja el entorno actual de precios, para las pruebas de deterioro. Los resultados de las pruebas de deterioro, usando estos precios de cobre y de molibdeno, no muestran deterioro en el valor en libros de sus activos.

En años recientes, los supuestos de la Compañía para precios promedio de largo plazo resultaron en evaluaciones más estrictas para el análisis de deterioro que los mayores precios promedio de tres años para el cobre y el molibdeno. De revertirse esta situación en el futuro con precios promedio de tres años por debajo de los supuestos de precios de largo plazo, la Compañía evaluaría si es necesario usar los precios promedio de tres años en sus valuaciones. La Compañía usa una proyección de flujos de efectivo no descontados del activo o grupo de activos durante su vida útil remanente para medir si los activos son recuperables, y mide cualquier deterioro en relación a su valor razonable.

- v. ***Inversión en acciones de compañías asociada y otras inversiones*** - La inversión en acciones de Compañías asociadas se valúan por el método de participación. Conforme a este método, el costo de adquisición se mide con base en su valor razonable neto de activos identificables y obligaciones contraídas a la fecha de adquisición. Posteriormente se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de las asociadas. Los resultados integrales atribuibles a las asociadas se incluye en los resultados integrales de la Compañía. Las otras inversiones realizadas por la Compañía en entidades sobre las que no tiene control, control conjunto o influencia significativa son registradas inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente ajustadas a su valor razonable cuando existe un valor de mercado disponible.
- w. ***Otros resultados integrales*** - Representan cambios en el patrimonio durante un periodo, excepto aquellos que resultan de inversiones hechas por los propietarios y distribuciones a los propietarios. Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, las “otras partidas de utilidad integral” se muestran en el “estado consolidado de otras partidas de utilidad integral”, la ganancia o pérdida por las obligaciones por beneficios para los empleados se incluye en la utilidad neta.
- x. ***Adopción de nuevos pronunciamientos contables*** – Durante 2013, la Compañía adoptó las siguientes Actualizaciones de Normas Contables (“ASU” por sus siglas en inglés) y ASC publicadas por el Consejo de Normas de Información Financiera (“FASB” por sus siglas en inglés).

En diciembre de 2011, el FASB emitió la actualización de la Norma Contable No. 2011-11, Balance General: Revelaciones sobre compensación de Activos y Pasivos. Esta ASU requiere a la Compañía revelar información acerca de la compensación y las disposiciones relacionadas para permitir a los usuarios de sus estados financieros, entender el efecto de esas disposiciones en su posición financiera. El objetivo de esta revelación es facilitar la comparación entre esas entidades que preparan sus estados financieros con base en USGAAP y aquellas entidades que preparan sus estados financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS”). La guía actualizada es efectiva para los reportes anuales de los periodos que iniciaron el 1 de enero de 2013 o después de esa fecha.

En julio de 2012, el FASB emitió la ASU 2012-02, Intangibles - Crédito mercantil y otros (Tópico 350): Pruebas de deterioro para activos intangibles de vida indefinida. Esta actualización modifica la ASU 2011-08, Intangibles – Crédito mercantil y otros (Tópico 350): Pruebas de deterioro para activos intangibles de vida indefinida y permite a una entidad evaluar primeramente factores cualitativos para determinar si es más probable que un activo intangible de vida indefinida está afectado como base para determinar si es necesario efectuar la prueba de daño cuantitativo. Las modificaciones son efectivas para pruebas anuales e intermedias efectuadas para el año fiscal que inicia después del 15 de septiembre de 2012. La adopción de esta guía no tiene impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía y revelaciones relacionadas.

3. Inversiones a corto plazo

Los saldos de las inversiones de corto plazo son como se muestran a continuación:

	2013	2012
Valores negociables	\$ 202.6	\$ 127.8
Tasa de interés promedio ponderado	3.78%	1.87%
Disponibles para la venta	\$ 6.1	\$ 7.3
Tasa de interés promedio ponderado	<u>0.42%</u>	<u>0.43%</u>
Total	<u>\$ 208.7</u>	<u>\$ 135.1</u>

Los valores negociables consisten en instrumentos emitidos por compañías que cotizan en bolsa. Cada instrumento es independiente de los demás. La Compañía tiene la intención de venderlos en el corto plazo.

Las inversiones disponibles para la venta consisten en valores emitidos por empresas públicas. Cada valor es independiente de los demás, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se incluyen bonos corporativos de activos y obligaciones respaldados por hipotecas. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las ganancias brutas no realizadas y pérdidas en valores disponibles para la venta no fueron significativas.

En relación a estas inversiones, la Compañía ganó intereses los cuales fueron registrados como “Ingreso por intereses” en el estado de resultados consolidado. La Compañía también redimió algunas de estas inversiones y reconoció las ganancias (pérdidas) por los cambios en el valor razonable, las cuales fueron registradas como “Otro ingreso (gasto)” en el estado de resultados consolidado.

Al 31 de diciembre los vencimientos contractuales de las inversiones sobre deuda son los siguientes:

	2013	2012
Un año o menos	\$ 0.8	\$ 1.2
Con vencimiento de cinco a diez años	0.2	-
Con vencimiento mayor a diez años	<u>5.1</u>	<u>6.1</u>
Total de inversiones en deuda	<u>\$ 6.1</u>	<u>\$ 7.3</u>

La siguiente tabla resume la actividad de estas inversiones:

	2013	2012
Valores negociables		
Intereses ganados	\$ 5.2	\$ 3.1
Pérdida no realizada	(1.9)	2.4
Disponibles para la venta		
Intereses ganados ^(*)	\$ -	\$ 0.1
Inversiones redimidas	0.8	1.9

(*) Al 31 de diciembre de 2013 fue menor a \$0.1.

4. Otras cuentas por cobrar

	2013	2012
Impuestos por recuperar	\$ 155.1	\$ 239.7
Anticipos	123.5	325.0
Préstamos a empleados	23.1	21.7
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	14.1	27.2
Otros	<u>10.3</u>	<u>12.3</u>
Total	<u>\$ 326.1</u>	<u>\$ 625.9</u>

5. Inventarios

	2013	2012
Metales y minerales:		
Productos terminados	\$ 150.5	\$ 149.5
Producción en proceso	<u>545.6</u>	<u>558.2</u>
	696.1	707.7
Materiales y abastecimientos	<u>462.0</u>	<u>434.8</u>
Inventarios – Neto	<u>\$ 1,158.1</u>	<u>\$ 1,142.5</u>
Inventario a largo plazo:		
Material lixiviable	<u>\$ 443.5</u>	<u>\$ 295.9</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la producción en proceso, incluye \$191.7 y \$121.8, respectivamente, por los costos de material lixiviable capitalizados.

El material lixiviable reconocido como costo de ventas ascendió a \$223.9 y \$158.4, en 2013 y 2012, respectivamente.

6. Pagos anticipados y otros

	2013	2012
Seguros pagados por anticipado	\$ 10.7	\$ 12.1
Contribuciones	<u>8.5</u>	<u>14.5</u>
	<u>\$ 19.2</u>	<u>\$ 26.6</u>

7. Propiedades, planta y equipo

	2013	2012
Edificios y equipos	\$ 9,459.6	\$ 8,699.2
Locomotoras y carros de ferrocarril	1,046.7	995.6
Vías y estructuras	1,108.1	862.9
Equipo de perforación	679.9	442.4
Terminales y talleres	199.2	176.8
Valor más allá de las reservas probadas y probables	142.8	134.9
Otro equipo ferroviario	<u>413.7</u>	<u>294.0</u>
	13,050.0	11,605.8

	2013	2012
Depreciación, amortización y agotamiento acumulado	(6,241.4)	(5,713.0)
	<u>6,808.6</u>	<u>5,892.8</u>
Terrenos distintos a lotes mineros	947.2	928.9
Construcciones en proceso	<u>3,709.4</u>	<u>2,471.3</u>
Propiedades, planta y equipo – Neto	<u>\$ 11,465.2</u>	<u>\$ 9,293.0</u>

El gasto por depreciación y agotamiento en los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de \$676.3 y \$557.7, respectivamente.

8. Títulos de concesión:

Las concesiones se integran como se muestra a continuación:

	2013	2012
Vía Troncal Pacífico-Norte	\$ 109.3	\$ 109.8
Vía Troncal del Sureste	210.7	211.7
Vía Corta Nogales-Nacozari	1.6	1.6
Vía Corta Ojinaga-Topolobampo	0.2	0.2
Vía Oaxaca Sur	0.2	0.3
Reparaciones mayores	<u>19.0</u>	<u>19.1</u>
	341.0	342.7
Amortización acumulada	<u>(124.0)</u>	<u>(115.6)</u>
Títulos de concesión – Neto	<u>\$ 217.0</u>	<u>\$ 227.1</u>

La amortización registrada en resultados en 2013 y 2012 fue de \$9.1 y \$8.9, respectivamente.

El valor del título de concesión de la Vía Troncal del Pacífico-Norte se determinó restando del precio pagado por la compra de las acciones de Ferromex, el valor de los activos tangibles recibidos, neto del pasivo por el arrendamiento de 24 locomotoras que Ferrocarriles Nacionales de México (“FNM”) había celebrado con Arrendadora Internacional, S. A. de C. V. (liquidado desde 2001).

9. Inversión en acciones de compañías asociadas y otras inversiones.

Inversiones en compañías asociadas

Las inversiones en compañías asociadas se muestran a continuación:

Compañías asociadas	%	Inversiones al 31 de diciembre de		Participación en los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2013	2012	2013	2012
FTVM	50.0	\$ 28.1	\$ 24.8	\$ 6.3	\$ 6.1
TTX Company	0.6	9.1	9.2	-	-
Minera Coimolache	44.2	57.1	47.1	20.9	48.7
Eólica “El Retiro”		134.1	-	-	-
Otras		<u>5.0</u>	<u>34.0</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total		<u>\$ 233.4</u>	<u>\$ 115.1</u>	<u>\$ 27.2</u>	<u>\$ 54.8</u>

La Compañía tiene una participación del 44.2% en Coimolache S.A. (“Coimolache”), a la que contabiliza aplicando el método participación. Coimolache es propietario de Tantahuatay, una mina de oro ubicada en la parte norte del Perú. Para financiar el costo del desarrollo de Tantahuatay, la Compañía hizo un préstamo de \$56.6 a Coimolache.

Inversiones en acciones

El porcentaje de participación de la Compañía, valor en libros y su valor razonable, al 31 de diciembre son:

Compañía	Porcentaje de participación		2013	2012
	2013	2012		
Grupo Aeroportuario del Pacífico S. A. B. de C. V.	28.60%	29.59%	\$ <u>841.6</u>	\$ <u>939.1</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los montos registrados del valor razonable en inversiones en acciones fueron de \$154.0 y \$190.2, respectivamente.

10. Activos intangibles

	2013	2012
Concesiones mineras	\$ 121.2	\$ 121.2
Concesiones carreteras	147.3	31.7
Estudios de desarrollo e ingeniería de mina	6.0	6.1
Software	<u>12.2</u>	<u>8.9</u>
	286.7	167.9
Amortización acumulada	<u>(46.2)</u>	<u>(43.8)</u>
	240.5	124.1
Crédito mercantil	<u>62.3</u>	<u>135.4</u>
Activos intangibles	\$ <u>302.8</u>	\$ <u>259.5</u>

La amortización de activos intangibles fue de \$2.4 y \$2.2 por los años que terminaron el 31 de diciembre 2013 y 2012, respectivamente. El gasto estimado de amortización acumulado por intangibles es \$9.1 para los años 2014 a 2018 para un promedio esperado de gasto anual de aproximadamente \$1.8 por año durante este período.

El efecto de conversión del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de (\$73.1) y \$4.1, respectivamente.

11. Otros activos

	2013	2012
Patentes y licencias	\$ 13.4	\$ 5.7
Amortización	<u>(3.5)</u>	<u>(3.0)</u>
	9.9	2.7
Cuentas por cobrar a largo plazo	226.0	328.5
Cargos diferidos	11.0	10.9
Anticipo de activo fijo	34.9	34.9
Otros	<u>105.7</u>	<u>63.4</u>
	\$ <u>387.5</u>	\$ <u>440.4</u>

12. Contratos de mantenimiento

Ferromex ha contratado dos acuerdos de mantenimiento y reparaciones con Lámparas General Electric, S. de R. L. de C. V. (“Lámparas”), un acuerdo con Alstom Mexicana, S. A. de C. V. (“ALSTOM”), y otro con EMD Locomotive Company de México, S. A. de C. V. (“EMDL”) para prestar servicios de reparación y mantenimiento, así como las reparaciones mayores de algunas locomotoras de Ferromex, de la siguiente manera:

Proveedor	Número de locomotoras	Vigencia del contrato	
		Inicia	Terminación
Lámparas	253	Agosto 2012	Junio 2017
Lámparas	160	Mayo 1999	Diciembre 2026
ALSTOM	50	Febrero 2010	Febrero 2015
EMDL	<u>98</u>	Junio 2006	Junio 2026
Total	<u><u>561</u></u>		

Ferromex tiene el derecho de rescindir algunos de los contratos de mantenimiento, asumiendo en ese caso el costo correspondiente por terminación anticipada.

El contrato con LÁMPARAS para 253 locomotoras, con vencimiento en junio de 2017, establece los siguientes pagos por rescisión anticipada: a) \$2.7 si ocurre entre 1 de julio de 2014 y el 30 de junio 2015, b) \$1.8 si se produce entre el 1 de julio 2015 y 30 de junio de 2016 y c) \$1.0 si se produce entre 1 de julio 2016 y 30 de junio de 2017.

El contrato con LÁMPARAS para 160 locomotoras incluye dos flotas por separado (AC4400 y ES44AC) el de AC4400, que vence en junio de 2024 indica que la Entidad puede cancelar a partir de 1 de julio de 2009 pagando una penalidad que va de \$2.0 millones en 2009 a \$0.1 a junio de 2024. Por lo que respecta a las 100 locomotoras ES44AC (EVO), se indica que la Entidad puede cancelar a partir de 2010 pagando una penalidad que va de \$2.7 a \$0.1 en 2026.

El contrato con ALSTOM con vigencia hasta enero de 2015 contempla la terminación anticipada, para lo cual Ferromex tendría que pagar el costo de los inventarios, así como la determinación de contratos de trabajo del personal de ALSTOM.

El contrato con EMDL no puede darse por concluido antes del 1 de julio de 2015. Si Ferromex decidiera concluir el contrato entre el 1 de julio 2015 y el 1 de julio de 2016, tendría que pagar una cantidad equivalente a 15 meses de facturación promedio. El pago por cancelación disminuirá en un mes, por cada periodo de 12 meses que el contrato esté vigente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Ferrosur tiene un acuerdo con ALSTOM para recibir mantenimiento, reparaciones y servicios de inspección para el equipo de transporte. La vigencia del acuerdo abarca un periodo de 5 años iniciando el 1 de marzo de 2010.

Mantenimientos y reparaciones – Por lo que se refiere al mantenimiento y reparación de las locomotoras, de acuerdo con los contratos, Ferromex deberá realizar pagos mensuales con base en ciertas cuotas que incluyen principalmente el mantenimiento preventivo y correctivo. Estas cuotas son registradas como gasto de mantenimiento y reparación en resultados conforme se van recibiendo los servicios. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Ferromex pagó por este concepto \$72.5 y \$69.15, respectivamente.

Reparaciones mayores – Las reparaciones mayores fueron capitalizadas a las propiedades, planta y equipo, dependiendo del uso de los ferrocarriles, el periodo de capitalización puede ser desde 5 y hasta 8 años en promedio.

13. Préstamos bancarios y deuda a largo plazo

La deuda total consolidada por pagar al 31 de diciembre de 2013 y 2012 establece el otorgamiento de garantías y ciertas restricciones, incluyendo el mantenimiento de diversas razones financieras y cumplimiento de limitaciones para incurrir en deuda adicional e inversiones en bienes de capital que a la fecha del balance general consolidado se cumplen, la deuda consolidada a largo plazo se integra como sigue:

	2013	2012
SCC	\$ 4,153.8	\$ 4,162.8
GFM/ITM	420.2	474.3
MM	51.1	51.1
MPD	1,185.8	895.7
Total	5,810.9	5,583.9
Menos – Porción circulante	(367.1)	(109.5)
Préstamos bancarios y deuda a largo plazo	<u>\$ 5,443.8</u>	<u>\$ 5,474.4</u>

Al 31 de diciembre de 2013 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Monto (*)
2014	367.1
2015	296.0
2016	66.9
2017	52.2
2018	44.0
En adelante	5,031.0
	<u>\$ 5,857.2</u>

(*) El vencimiento de la deuda total no incluye la valuación descontada de la deuda de \$46.3.

Sector Minero:

	2013	2012
SCC		
6.375% Bonos con vencimiento en 2015 (\$200 de valor nominal, menos descuento no amortizado de \$0.3 y \$0.4 y al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente)	199.7	199.6
5.375% Bonos con vencimiento en 2020 (\$400 de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de \$1.4 y \$1.6 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente)	398.6	398.4
6.750% Bonos con vencimiento en 2040 (\$1,100 de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de \$7.9 y \$8.0 al 31 de diciembre de 2013 y 2012)	1,092.1	1,092.0

	2013	2012
7.500% Notas con vencimiento en 2035 (valor nominal de \$1,000, menos un descuento no amortizado de \$14.5 y \$14.7 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente)	985.5	985.3
1.763% Contrato de crédito con Mitsui con vencimiento en 2013 (LIBOR del Japón más una tasa de 1.25%, (2.02% al 31 de diciembre de 2011))	-	10.0
5.25% Bonos con vencimiento en 2042 (\$1,200 valor nominal menos \$21.2 y \$21.5 al 31 de diciembre de 2013 y 2012)	1,178.8	1,178.5
3.50% Bonos con vencimiento en 2022 (\$300 valor nominal, menos \$0.9 y \$1.0 al 31 de diciembre de 2013 y 2012)	299.1	299.0
MM		
9.25% Bonos Yankee Serie "B" con vencimiento en 2028	<u>51.1</u>	<u>51.1</u>
Total deuda	4,204.9	4,213.9
Menos – porción circulante	<u>-</u>	<u>(10.0)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 4,204.9</u>	<u>\$ 4,203.9</u>

La diferencia entre el valor nominal de los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los Bonos Sin Garantía es el costo descontado amortizado, el cual está siendo amortizado bajo los términos de la deuda relacionada.

Los bonos, denominados “Bonos Yankee” mencionados anteriormente, contienen una cláusula que exige a MM mantener un ratio una razón financiera de operación más depreciación, amortización y agotamiento (“EBITDA”) a gastos financieros no menor que 2.5 a 1.0, según los términos definidos en la operación. Al 31 de diciembre de 2013, MM está cumpliendo con dicha cláusula.

El contrato de crédito de Mitsui que estaba garantizado con cuentas por cobrar sobre 31,000 toneladas de cobre al año fue pagado completamente el 31 de diciembre de 2013.

Entre julio de 2005 y noviembre de 2012, SCC emitió obligaciones no garantizadas seis veces totalizando \$4,200 como se listan arriba. Los intereses de las obligaciones se pagan por semestre vencido. Los Bonos están calificados con las mismas condiciones entre sí (*pari passu*) y el mismo derecho de pago que todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas actuales y futuras de SCC.

Los contratos de emisión de los bonos contienen ciertas cláusulas, que incluyen limitaciones sobre gravámenes, limitaciones a ventas y transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso (*leaseback*), derechos de los tenedores de las obligaciones en caso de que ocurrieran evento causante de un cambio de control, limitaciones sobre el endeudamiento de las subsidiarias, y limitaciones sobre consolidaciones, fusiones, ventas o transferencias. Algunas de estas cláusulas dejan de ser aplicables antes que los bonos venzan si el emisor obtiene una calificación de grado de inversión. SCC obtuvo el grado de inversión en 2005. SCC ha registrado estas obligaciones de acuerdo con la Ley de Títulos y Valores de 1933 de los Estados Unidos de América y sus modificaciones. SCC podrá emitir deuda adicional de vez en cuando de acuerdo con el contrato de emisión.

En relación a estos bonos SCC capitalizó \$28.9 de costos de emisión cuyo saldo no amortizado se incluye en “Otros activos” en el balance general consolidado. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de los costos de emisión de deuda capitalizado fue de \$26.1 y \$25.9, respectivamente. La amortización cargada al gasto por intereses fue de \$1.9 y \$1.3 en 2013 y 2012, respectivamente.

Los recursos netos de la emisión y venta de las Notas emitidas en Julio de 2005, se usó principalmente para pagar los saldos de la deuda de SCC, y el saldo se usó para fines corporativos generales. Los recursos netos de las otras emisiones se usó para fines corporativos generales, incluyendo el financiamiento del programa de gastos de SCC.

Si SCC experimenta un evento causante de un cambio de control, SCC debe ofrecer recomprar las obligaciones a un precio de compra igual al 101% del principal de las mismas, más los intereses devengados sin pagar, si los hubiera. Un evento causante de cambio de control significa un cambio de control (como está definido) y una degradación de la calificación (cómo está definido), esto es, si la calificación de al menos una de las agencias calificadoras degradase la calificación de las notas en uno o más niveles.

Al 31 de diciembre de 2013, SCC ha cumplido con las cláusulas de los contratos de emisión de los bonos.

El total de los vencimientos de los préstamos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Año	Valor(*)
2014	\$ -
2015	200.0
2016	-
2017	-
En adelante	<u>4,051.2</u>
Total	<u>\$ 4,251.2</u>

(*) El vencimiento de la deuda total no incluye la valuación descontada de la deuda de \$46.3.

Al 31 de diciembre de 2012, los otros activos incluyeron \$5.1 en cuentas de depósitos en garantía como lo requiere el contrato de préstamo de Mitsui. Los fondos del depósito en garantía fueron liberados ya que el préstamo fue pagado en diciembre de 2013.

Sector Ferroviario

	2013	2012
Crédito con Scotiabank y Export - Import Bank (“EXIM”) con vencimientos trimestrales hasta el 25 de julio de 2013, que genera intereses a la tasa LIBOR a tres meses más 0.09% (1)	\$ -	\$ 3.5
Crédito con HSBC Bank PLC y Export Development Canadá (“EDC”), con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR a seis meses más 0.08% (2)	2.9	5.7
Crédito con HSBC México, S. A. Institución de banca múltiple (HSBC), con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR a seis meses más 0.40% (2)	0.5	1.0

	2013	2012
Crédito con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) y con EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa LIBOR a tres meses sin sobretasa (3)	20.8	29.2
Crédito directo con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa LIBOR a tres meses más 0.40% a 0.50% (3)	5.8	8.2
Préstamo contratado con PEFCO-EXIM a partir del 16 de marzo de 2012, con vencimiento el 15 de mayo de 2021, genera intereses a una tasa Libor a tres meses más 0.65% (4)	34.0	38.5
Crédito sindicado con diversas instituciones bancarias operado por CITIBANK, N. A., garantizado por Infraestructura e ITM conformado por los siguientes segmentos:		
I. Ps. \$121.5 a partir del 7 de junio de 2010 con vencimientos trimestrales hasta el 6 de junio de 2013, que genera intereses a una tasa de TIIE 28 días más 0.575% (5)	-	9.3
II. \$25.0 con vencimientos trimestrales a partir del 7 de junio de 2010, con vencimiento al 6 de junio de 2013, que genera intereses a una tasa LIBOR tres meses más 0.55% (5)	-	3.8
Deuda a largo plazo contratada en Pesos Mexicanos:		
Crédito con BANAMEX y EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de septiembre de 2015, que genera intereses a la tasa fija 8.18% (6)	18.7	29.5
Crédito con BANAMEX con vencimientos trimestrales hasta el 15 de marzo de 2014, que genera intereses a la tasa fija de 8.25% (6)	0.7	3.5
Crédito con IXE BANK a partir de 31 de mayo de 2011, que genera intereses a una tasa de TIIE 91 días más 1.35% con vencimientos trimestrales hasta el 31 de agosto de 2013 (7)	30.9	34.6

	2013	2012
Certificados Bursátiles (8)	<u>305.9</u> 420.2	<u>307.5</u> 474.3
Menos - Porción circulante	<u>(113.3)</u>	<u>(52.2)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 306.9</u>	<u>\$ 422.1</u>

Los vencimientos de documentos por pagar a largo plazo son:

Vencimiento	
2014	\$ 113.3
2015	30.0
2016	16.7
2017	11.4
En adelante	<u>248.8</u>
	<u>\$ 420.2</u>

- (1) Para garantizar los créditos contratados el 30 de diciembre de 2004 y el 27 de enero de 2005 con Scotiabank - EXIM, fue constituido un fideicomiso irrevocable de garantía con Banco Nacional de México, S. A. ("BANAMEX") como fiduciario, GFM como fideicomitente, EXIM como fideicomisario en primer lugar y Scotiabank como fideicomisario en segundo lugar, para lo cual GFM cedió en propiedad fiduciaria los derechos de las 25 locomotoras adquiridas que dieron lugar a estos créditos, así como los títulos e intereses de y sobre las garantías al fiduciario, el contrato fue liquidado en julio de 2013.
- (2) Créditos con HSBC BANK PCL - EDC y HSBC BANK MEXICO directo, contratados para la compra de 15 locomotoras modelos SD70ACe que quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
- (3) Créditos directos con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) - EXIM y CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON), contratados para la compra de 40 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
- (4) Préstamo contratado con PEFCO-EXIM Bank el 16 de marzo de 2012 por \$41.9 que genera una tasa de interés igual a la tasa LIBOR de tres meses más el 0.65% contratado para la compra de 24 locomotoras, el crédito expira el 15 de mayo de 2021.
- (5) El 29 de septiembre 2006 Ferrosur realizó un contrato de derivados y la tasa de interés a 7 años, el monto del préstamo otorgado es \$25.0 y un préstamo más de Ps \$274.9, generando intereses mensuales a una tasa THIE 28 días más 0.71%.

En Junio de 2007, Ferrosur realizó un contrato a una tasa de interés fija de 8.51% a 6 años.

- (6) Créditos con BANAMEX – EXIM BANK y crédito directo con BANAMEX, contratados para liquidar anticipadamente el crédito puente con BANAMEX, el cual se contrató para la compra de 60 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.

En los créditos antes mencionados, Ferromex firmó como obligado solidario y avalista

- (7) Crédito de IXE BANCO contratado el 31 de mayo de 2011 por Ferrosur, para refinanciamiento de pasivos y capital de trabajo.
- (8) El 31 de diciembre de 2013 y 2012, Ferromex tiene emisiones de certificados bursátiles en pesos mexicanos bajo estos programas con las siguientes características y cuyo saldo equivalente en dólares estadounidenses se integra como se muestra a continuación:

Emisión	Fecha de contratación	Fecha de vencimiento	Tasa anual	2013	2012
FERROMX -07	16-Nov-2007	7-Nov-2014	TIIE 28 días + 0.34%	\$ 76.5	\$ 76.9
FERROMX -07-2	16-Nov-2007	28-Oct-2022	Tasa fija de 9.03%	114.7	115.3
FERROMX-07-2	15-Abr-2012	02-Abr-2021	Tasa fija de 8.88%	<u>114.7</u>	<u>115.3</u>
				<u>\$ 305.9</u>	<u>\$ 307.5</u>

Todos los créditos establecen ciertas restricciones y obligaciones de hacer y no hacer a GFM, las cuales al 31 de diciembre de 2013 se han cumplido.

Las tasas anuales promedio por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron LIBOR a seis meses 0.47% y 0.73%, LIBOR a tres meses 0.28% y 0.47% y TIIE de 28 días 3.11% y 3.31%, respectivamente.

Segmento Infraestructura

	2013	2012
PEMSA		
Préstamo bancario con MONEX, S.A., con vencimiento el 30 de agosto de 2017, con una tasa de interés igual al LIBOR más 2.5% (1)	\$ 1.4	\$ 1.8
Préstamo bancario con IXE, S. A., con vencimiento al 31 de mayo de 2014 con una tasa de interés igual al LIBOR más 4.75% (2)	1.9	6.4
Préstamo bancario con IXE, S.A., con vencimiento el 6 de agosto de 2014, con una tasa de interés igual al LIBOR más 4.25% (3)	5.0	-
CIPEME		
Préstamo bancario con HSBC MÉXICO, S.A., con vencimiento el 14 de junio de 2020 con una tasa de interés igual a LIBOR más 2.50% (4)	175.0	-
Préstamo bancario con INBURSA, S.A., con vencimiento el 14 de Junio de 2020, con una tasa de interés igual al LIBOR más 3.25% (5)	108.4	129.8

	2013	2012
Préstamo bancario con INBURSA, S.A., con vencimiento el 2 de Julio de 2020 con una tasa de interés igual al LIBOR más 3.25% (6)	116.9	137.8
MCC		
Préstamo bancario con BANOBRAS, S.A., con vencimiento el 1° de octubre de 2032, con una tasa de interés igual al LIBOR más 5.85% (7)	105.6	44.9
MGE		
Notas senior garantizadas con un vencimiento semestral a una tasa del 5.50% Préstamo contratado con New York Mellon en Diciembre de 2012 con vencimiento el 6 de Diciembre de 2032. (8)	575.0	575.0
México Generadora de Energía Eólica, S.A. de C.V. (“MGEO”)		
Línea de crédito asegurada en Ps.1.2 mil millones (9)	67.5	-
MPD		
Línea de crédito a tasa TIIE más 125% (10)	<u>29.1</u>	<u>-</u>
Total de préstamos bancarios	1,185.8	895.7
Menos, porción circulante	<u>(253.8)</u>	<u>(47.3)</u>
Total de préstamos bancarios a largo plazo	<u>\$ 932.0</u>	<u>\$ 848.4</u>
Vencimiento		
2014	\$ 253.8	
2015	66.0	
2016	50.2	
2017	40.8	
2018	44.0	
En adelante	<u>731.0</u>	
	<u>\$ 1,185.8</u>	

- (1) Préstamo con Banco MONEX utilizado para la compra de un equipo de perforación de pozos de agua el cual fue otorgado en garantía del préstamo, con vencimientos mensuales al 30 de agosto de 2017.

- (2) Préstamo con IXE Banco, S.A. contratado en 2010 por \$10.0 para la operación del proyecto de perforación ‘Aceite terciario del golfo’ (“ATG”) en Poza Rica, Veracruz, con vencimientos mensuales al 31 de mayo de 2014.
- (3) Préstamo de IXE Banco S.A. contratado en 2013 por \$5.0 con vencimiento el 6 de agosto de 2014, para financiar la continuación de las actividades de perforación en Poza Rica, Veracruz para el proyecto Aceite Terciario del Golfo (“ATG”).
- (4) Préstamo hipotecario con HSBC MÉXICO, S.A. para la adquisición de la perforadora marítima “Tabasco” por \$175.0 pagaderos en 6 meses.
- (5) Crédito hipotecario contratado con Inbursa, S. A. para la adquisición de la plataforma de perforación petrolera marítima “Zacatecas” por \$129.8, con vencimientos mensuales al 14 de junio de 2020.
- (6) Crédito hipotecario contratado con Banco Inbursa, S. A. para la adquisición de la plataforma de perforación petrolera marítima “Chihuahua” por \$141.3, con vencimientos mensuales al 2 de julio de 2020.
- (7) Préstamo contratado con BANOBRAS, el cual se utilizó para la construcción de la carretera denominada “León – Salamanca” en Guanajuato México, con vencimientos trimestrales al 1 de octubre de 2032. Durante 2013 se incrementó en \$60.8.
- (8) Los recursos de la deuda colocada serán usados para el desarrollo y construcción de dos plantas de ciclo combinado mediante combustión generadoras de electricidad, las cuales tienen una capacidad de producción de 258.1 Mega Watts cada una, con vencimientos semestrales a partir del 6 de diciembre de 2014 al 6 de diciembre de 2032.
- (9) Los fondos procedentes de esta línea de crédito se utilizan para el desarrollo y la construcción de una planta eólica, situada en Juchitán, Oaxaca con una capacidad neta potencial de 74 mega watts. Una vez que el proyecto está completamente en operación, se amortizará el crédito en forma semestral.
- (10) Los fondos procedentes de esta línea de crédito se utilizan para financiar proyectos de infraestructura de MPD, mientras más grande es la línea de crédito se obtienen mayores plazos. Este crédito está totalmente pagado al 21 de abril de 2014 y el interés se ha ido devengando mensualmente.

Todos los créditos establecen ciertas restricciones y obligaciones de hacer y no hacer, las cuales al 31 de diciembre de 2012 se han cumplido.

14. Obligaciones para el retiro de activos (ARO)

SCC

SCC mantiene un estimado de la obligación para el retiro de activos para sus propiedades mineras en Perú, según lo requerido por la Ley Peruana de Cierre de Minas. El MINEM aprobó los planes de cierre de SCC según lo requiere esta ley. Como parte de los planes de cierre, a partir de enero de 2010 y, conforme a las modificaciones de 2012, SCC está obligada, de acuerdo con sus planes de cierre aprobados, a proveer garantías anuales durante la vida estimada de las minas, aplicando el método del valor actual, y a suplir los fondos para la obligación de retiro de activos. Esta ley estipula revisar los planes de cierre cada cinco años. Actualmente y en el futuro cercano, SCC ha dado en prenda el valor de su complejo de oficinas de Lima como garantía para esta obligación. El valor aceptado del edificio de oficinas de Lima, para este fin, es de \$27.8. Hasta enero de 2014, SCC ha provisto garantías por \$14.2. El costo de cierre reconocido en este pasivo incluye, como se indica en sus planes de cierre, el costo de dismantelar las concentradoras de Toquepala y Cuajone, la fundición y refinería de Ilo, y los talleres e instalaciones auxiliares en las tres unidades. En el último trimestre de 2012, SCC remitió actualizaciones de los planes de cierre para Toquepala, Cuajone e Ilo,

de acuerdo con la ley. Como resultado de estos planes revisados, SCC ajustó su obligación de retiro de activos.

En 2012, SCC decidió reconocer una obligación para el retiro de activos estimada para sus propiedades mineras en México, como parte de su compromiso ambiental. A pesar de que actualmente no hay una ley promulgada, estatuto, ordenanza o contrato escrito u oral que obligue a SCC a realizar el cierre de mina y actividades de remediación ambiental, SCC consideró que existe actualmente una obligación implícita sobre la base de, entre otras cosas, la experiencia de remediación causada por el cierre de la fundición de San Luis Potosí en 2010. Consecuentemente, de acuerdo con el ASC 410-20, el 31 de diciembre de 2012 SCC registró una obligación para el retiro de activos por \$25.1 y aumentó el activo fijo neto en \$20.3. El costo total reconocido para el cierre de minas, incluye los costos estimados de desmantelamiento de las concentradoras, plantas de fundición y refinería, talleres y otras instalaciones.

La siguiente tabla resume el movimiento de la obligación para el retiro de activos para los dos años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	2013	2012
Saldo al 1 de enero	\$ 118.2	\$ 62.0
Cambios en estimados	-	27.4
Adiciones	-	25.1
Pagos de cierre	(1.5)	(0.3)
Gastos por incrementos	<u>8.1</u>	<u>4.0</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 124.8</u>	<u>\$ 118.2</u>

ASARCO

El registro de las obligaciones por recuperación y remediación requiere que la Administración efectúe estimaciones, únicas para cada operación minera, en relación con los costos previstos para el futuro, para completar la recuperación y las labores de remediación que se requieren para cumplir con leyes y reglamentos existentes. Los costos reales incurridos en futuros periodos podrían diferir de los montos estimados. Además, los cambios futuros en las leyes y reglamentos ambientales podrían aumentar el grado de reclamos y labores de remediación requeridas. Cualquier cambio sustancial podría afectar los montos de las utilidades por recuperación y remediación. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, \$16.7 y \$17.3, respectivamente, fueron devengados por las obligaciones potenciales de recuperación. El incremento en los gastos, relacionados con ARO fue de \$2.4 y \$2.1 para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Asarco tiene aproximadamente \$6.7 y \$6.3 en efectivo e inversiones comprometidas para garantizar algunas ARO, las cuales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se registraron como efectivo e inversiones restringidos, respectivamente.

La información relativa al total de las obligaciones por ARO, en el pasivo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 17.3	\$ 15.2
Cambios en estimados	(3.1)	-
Incremento en el gasto	<u>2.4</u>	<u>2.1</u>
Saldo final	<u>\$ 16.6</u>	<u>\$ 17.3</u>

15. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Las operaciones de SCC en Perú y México están sujetas a normas sobre participación de los trabajadores.

En Perú la provisión para la PTU se calcula al 8% de las utilidades antes de impuestos. La parte corriente de esta participación que se acumula durante el ejercicio, se basa en la renta gravable de la Sucursal y es distribuida a los trabajadores después de la determinación de los resultados finales del ejercicio. El monto anual por pagar a un trabajador individual tiene un tope igual a 18 salarios mensuales de dicho trabajador. El monto determinado en exceso al tope de 18 salarios mensuales del trabajador ya no se paga al trabajador, sino que es recaudado primero por el "Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo" hasta que esta entidad reciba de todos los empleadores de su región un monto equivalente a 2,200 unidades impositivas peruanas (aproximadamente \$2.9 en 2013). Cualquier exceso remanente se recauda como un pago en beneficio de los gobiernos regionales. Lo recaudado financia la capacitación de trabajadores, promoción del empleo, infraestructura vial y otros programas del gobierno.

En México, la PTU se determina usando las normas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) a una tasa del 10% de las ganancias antes de impuesto, con los ajustes indicados en la LISR. En diciembre de 2013, el Congreso Mexicano aprobó algunas modificaciones a la ley tributaria, en consecuencia, SCC registró una provisión de PTU diferida de \$16.3.

La provisión para la PTU se incluye en el "Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)" y en "gastos de ventas, generales y administrativos" en el estado de resultados consolidado, en proporción al número de trabajadores en las áreas de producción y administración, respectivamente.

La provisión para PTU se incluye en el "Costo de Ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)" y "Gastos de Ventas" en el estado de resultados consolidados. Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el gasto por la participación de los trabajadores fue de \$233.0 y \$277.4, respectivamente.

16. Saldos y transacciones con partes relacionadas

	2013	2012
Saldos por pagar -		
Fondo Inmobiliario, S.A. de C.V.	\$ 0.4	\$ 4.1
Ferrocarril y Terminal Valle de México, S. A. de C. V.	8.4	3.4
México Transporte Aéreos, S.A. de C.V. ("Mextranport")	3.1	0.1
TTX Company	0.8	1.3
Otros	<u>1.2</u>	<u>1.1</u>
	<u>\$ 13.9</u>	<u>\$ 10.0</u>

La Compañía ha realizado ciertas transacciones como parte del curso normal de sus operaciones, con compañías de las cuales es la controladora o con sus afiliadas. Estas transacciones incluyen el arrendamiento de oficinas, transporte aéreo, servicios de construcción, y productos y servicios relacionados con minería y refinación. La Compañía otorga préstamos a otras afiliadas y recibe préstamos de las mismas, para hacer compras y con otros fines corporativos. Estas transacciones financieras devengan intereses y están sujetas a la revisión y aprobación de la alta gerencia, al igual que todas las transacciones con partes relacionadas. Es política de la Compañía que tanto el Comité de Auditoría como el Consejo de Administración revisen todas las transacciones con partes relacionadas. La Compañía tiene prohibido pactar o continuar una transacción material con una parte relacionada que no haya sido revisada y aprobada o ratificada por el Comité de Auditoría.

La familia Larrea controla la mayoría del capital social de GMEXICO, y tiene una considerable participación en otros negocios como aviación e inmobiliarios. Como parte normal de sus negocios, SCC realiza ciertas transacciones con otras entidades controladas por la familia Larrea relacionadas con servicios de arrendamiento de oficinas, venta de vehículos y servicios de transporte aéreo.

Asimismo, en 2007, las subsidiarias mexicanas de SCC otorgaron garantías para dos préstamos otorgados por Bank of Nova Scotia de México a MexTransport, una compañía controlada por la familia Larrea. Uno de los préstamos, fue pagado en agosto de 2013. El préstamo pendiente de pago requiere amortizaciones semestrales.

Las condiciones y el saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son como sigue:

	2013	2012
Higher Technology S.A.C.	\$ 2.2	3.1
Servicios y Fabricaciones Mecánicas S.A.C.	0.4	0.2
Sempertrans	1.1	0.3
PIGOBA, S.A. de C.V.	0.3	0.8
Breaker, S.A. de C.V.	<u>3.9</u>	<u>2.3</u>
Total	<u>\$ 7.9</u>	<u>\$ 6.7</u>

SCC compró materiales industriales a Higher Technology S. A. de C.V. y pagó honorarios por servicios de mantenimiento proporcionados por Servicios y Fabricaciones Mecánicas, S.A.C. El Señor Carlos González, hijo del presidente ejecutivo de SCC es propietario de estas compañías.

SCC compró material industrial a Sempertrans France Belting Technology y a Sempertrans Belchtow SP Z.O.O., en la que el Sr. Alejandro González trabaja como representante de ventas. Asimismo, SCC compró material industrial a PIGOBA, S. A. de C. V., una Compañía de la cual el Sr. Alejandro González es propietario. El Sr. Alejandro González es hijo del Presidente Ejecutivo de SCC.

SCC compró material industrial y servicios a Breaker, S. A. de C. V., una compañía en donde el Sr. Jorge González, hijo político del Presidente Ejecutivo de SCC posee participación accionaria; y a Breaker Perú, S.A.C., una compañía en la que el señor Jorge González y Carlos González hijo político e hijo, respectivamente, del Presidente Ejecutivo de SCC, tienen participación accionaria.

Se prevé que en el futuro SCC realizará transacciones similares con estas mismas compañías.

17. Obligaciones por beneficios para los empleados

Segmento minería

SCC – Operaciones Peruanas y Mexicanas

SCC tiene dos planes de pensiones de beneficios definidos sin aportes que cubren a los ex empleados remunerados en Estados Unidos y a algunos ex empleados en Perú (“Plan de Expatriados”). El Consejo de Administración modificó el plan a partir del 31 de octubre de 2000 para suspender la provisión de dichos beneficios.

Adicionalmente, nuestras subsidiarias mexicanas tienen un plan de pensiones de contribuciones definidas para los empleados asalariados y un plan de pensiones de beneficios definidos sin aportaciones para empleados sindicalizados (El Plan Mexicano). Estos planes son adicionales a los establecidos por el Instituto Mexicano de Seguro Social.

Los costos netos de beneficios periódicos calculados de acuerdo con ASC 715 “Beneficios compensatorios de retiro”, considerando el 31 de diciembre como la fecha de medición, están conformados por los siguientes componentes:

(en millones)	2013	2012
Costo de servicios	\$ 1.1	\$ 1.0
Costos financieros	1.0	1.1
Retorno esperado de los activos del plan	(3.4)	(3.6)
Amortización de las ganancias actuariales netas	(0.7)	(0.8)
Amortización de las pérdidas netas	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>
Costo neto de los beneficios periódicos	<u>\$ (1.8)</u>	<u>\$ (2.2)</u>

A continuación se muestra el cambio en la obligación por beneficios y en los activos del plan, y una conciliación del estado de los fondos:

	2013	2012
Cambio en la obligación por beneficios:		
Obligación por beneficios proyectada al inicio del año	\$ 27.9	\$ 25.2
Costo de servicios	1.1	1.0
Costos financieros	1.0	1.1
Censo de ganancia actuarial	(0.3)	(0.1)
Beneficios pagados	(2.2)	(2.0)
Pérdida actuarial	0.3	1.0
(Ganancia) pérdida actuarial por cambios en los supuestos	(1.0)	0.8
Ajuste por inflación	<u>-</u>	<u>0.9</u>
Obligación por beneficios definidos proyectada al final del año	<u>\$ 26.8</u>	<u>\$ 27.9</u>

	2013	2012
Cambio en los activos del plan:		
Valor razonable de los activos del plan al inicio del año	\$ 61.9	\$ 55.8
Rendimiento real de los activos del plan	(0.2)	4.9
Aportes del empleador	0.1	(0.6)
Beneficios pagados	(0.9)	(1.1)
Ajuste por tipo de cambio	<u>(0.3)</u>	<u>2.9</u>
Valor razonable de los activos del plan al final del año	<u>\$ 60.6</u>	<u>\$ 61.9</u>
Estado del fondo al final del año:	<u>\$ 33.8</u>	<u>\$ 34.0</u>

Los montos reconocidos en el balance general consolidado de acuerdo con ASC-715 comprenden:

	2013	2012
Activos no corrientes	<u>\$ 33.8</u>	<u>\$ 34.0</u>

Los montos reconocidos en otros resultados integrales acumulados (netos del impuesto a la renta de \$1.5 y \$2.9 en 2013 y 2012, respectivamente) de acuerdo con ASC-715 comprenden:

	2013	2012
Ganancia neta	\$ <u>(1.6)</u>	\$ <u>(3.6)</u>

La siguiente tabla resume los cambios en otros resultados integrales acumulados al 31 de diciembre, correspondientes al plan de pensiones de beneficios definidos, neto del impuesto a la utilidad:

	2013	2012
Reconciliación de otros resultados integrales acumulados:		
Otros resultados integrales acumulados al inicio del año del plan	\$ (3.6)	\$ (3.8)
Pérdida neta amortizada durante el año	0.4	0.5
Pérdida neta producida durante el año	1.5	0.3
Ajuste por tipo de cambio	<u>0.1</u>	<u>(0.6)</u>
Ajuste neto a otros resultados integrales acumulados (neto del impuesto sobre la renta de (\$1.3) y (\$0.5) en 2013 y 2012, respectivamente)	<u>2.0</u>	<u>0.2</u>
Otros resultados integrales acumulados al final del año del plan	\$ <u>(1.6)</u>	\$ <u>(3.6)</u>

La siguiente tabla resume los montos en otros resultados integrales acumulados amortizados y reconocidos como un componente del costo neto de beneficios periódicos en 2013 y 2012, neto del impuesto a la renta:

	2013	2012
Pérdida neta	\$ 1.5	\$ 0.6
Amortización de la ganancia neta	<u>0.4</u>	<u>0.2</u>
Total gastos de amortización	\$ <u>1.9</u>	\$ <u>0.8</u>

Los supuestos usados para determinar la obligación por pensiones y primas por antigüedad al término del año y el costo neto en el año siguiente son:

Operaciones peruanas	2013	2012
Tasa de descuento	4.25%	3.35%
Tasa proyectada de retorno a largo plazo de los activos del plan	4.50%	4.50%
Tasa de aumento en el nivel de compensaciones futuras	N/A	N/A
Operaciones mexicanas (*)	2013	2012
Tasa de descuento	7.10%	6.50%
Tasa proyectada de retorno a largo plazo de los activos del plan	7.10%	6.50%
Tasa de aumento en el nivel de compensaciones futuras	4.00%	4.00%

(*) Estas tasas se aplican en pesos mexicanos, ya que los pagos de los planes de pensiones se pagarán en México.

Los vencimientos programados de los beneficios que se espera pagar en cada uno de los próximos cinco años y en adelante, son los siguientes:

<u>Años</u>	Pagos Proyectados de Beneficios
2014	\$ 1.7
2015	1.3
2016	1.3
2017	1.3
2018	1.3
2019 a 2023	<u>7.4</u>
Total	<u>\$ 14.3</u>

Operaciones peruanas

La política de provisión de fondos de SCC es aportar al plan calificado los montos suficientes para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Seguridad de Ingresos de Retiro para Empleados de 1974, más los montos adicionales que SCC considere apropiados. Los activos del plan se invierten en fondos de acciones y bonos.

Los activos del plan se invierten en un contrato colectivo de anualidades (el “Contrato”) con la compañía de seguros Metropolitan Life (“MetLife”). El Contrato invierte en unidades del Fondo Amplio de Bonos de Mercado de MetLife (el “Fondo de Bonos”) administrado por BlackRock, Inc. (“BlackRock”) y el Fondo General de Pagos de Cuentas de MetLife (el “Fondo de Dinero”).

El Fondo de Dinero busca maximizar los ingresos corrientes en la medida en que sea consistente con la preservación de capital y liquidez, y con el mantenimiento de un valor estable del activo neto por acción de \$1.00, invirtiendo en valores del mercado monetario denominados en dólares de Estados Unidos. El Fondo de Bonos busca superar el desempeño del Índice Agregado de Bonos de Estados Unidos del Barclays Capital, neto de comisiones, durante un ciclo entero de mercado. El Fondo de Bonos invierte en valores de grado de inversión que cotizan en bolsa, con una duración objetivo de no más de un año y medio que la del Índice Agregado de Bonos de Estados Unidos del Barclays Capital.

Las decisiones sobre las inversiones dentro de los Fondos, según lo reportado a SCC por MetLife al 31 de diciembre de 2013, fueron las siguientes:

Con respecto al Fondo de Bonos, la posición de su curva de tasa de interés versus retorno se desplazó de una duración neutral a una corta durante el año. Dentro de Tesorerías/Agencias, BlackRock está sobre-ponderado en puntos de equilibrio de 5 y 10 años. Dentro de Hipotecas, BlackRock tiene una pequeña sobre-ponderación concentrada más en cupones Fannie de 30 años al 4.0% que en Tesorerías de 5 y 10 años.

Dentro del sector de Valores Respaldados por Hipotecas Residenciales (CMBS), BlackRock mantuvo una posición sobre-ponderada hacia dichos CMBS. BlackRock sigue favoreciendo a los papeles líquidos de alta calidad. Dentro de Crédito, BlackRock aumentó su posición sobre-ponderada. Crédito sigue siendo su categoría bajo-ponderada más grande, y está concentrada más en industriales que en financieros.

Dentro del sector de Valores Respaldados por Activos (ABS), BlackRock mantiene su sobre-ponderación. BlackRock sigue manteniendo créditos vehiculares “subprime”. Dentro de los demás sub-sectores, BlackRock favorece los préstamos estudiantiles del Programa Federal de Créditos Familiares de Educación, adelantos de recaudadores hipotecarios, y Valores Garantizados con Hipotecas Residenciales preferentes del Reino Unido.

La política de SCC para determinar la cartera de activos incluye el hacer consultas periódicas con reconocidos consultores de inversión externos. La tasa de retorno de largo plazo proyectada de los activos del plan se actualiza periódicamente tomando en cuenta la asignación de los activos, los retornos históricos y el entorno económico actual. En base a estos factores, la Compañía espera que sus activos ganarán un retorno promedio anual de 4.50% asumiendo que su cartera de largo plazo será consistente con su cartera actual y una tasa de descuento de 4.25%. Las condiciones generales de mercado influyen en el valor razonable de los activos del plan. Si los retornos reales sobre los activos del plan difieren de los retornos proyectados, los resultados reales pueden ser diferentes.

Operaciones mexicanas

La política de MM para determinar la cartera de activos incluye consultas periódicas a reconocidos consultores de inversión externos. La tasa de retorno proyectada a largo plazo de los activos del plan se actualiza periódicamente, teniendo en cuenta las asignaciones de los activos, retornos históricos y el ambiente económico imperante. Las condiciones generales de mercado influyen en el valor razonable de los activos del plan. Si los retornos reales sobre los activos del plan difieren de los retornos proyectados, los resultados reales pueden ser diferentes.

Los activos del plan son administrados por tres instituciones financieras, Scotiabank Inverlat, S.A., Banco Santander, S.A., e IXE Banco, S.A. El 26% de los fondos se invierten en títulos del gobierno mexicano, incluyendo certificados de tesorería y bonos de desarrollo del gobierno mexicano. El 74% restante se invierte en acciones comunes de GMEXICO.

Los activos del plan se invierten sin restricción en mercados activos que son accesibles cuando se los requiere, y por tanto son considerados de nivel 1 según ASC 820.

Estos planes representaron aproximadamente el 30% de las obligaciones de beneficiarios. La siguiente tabla muestra la cartera de activos del portafolio de inversiones al 31 de diciembre:

	2013	2012
Categoría de activos:		
Acciones	74%	73%
Certificados de tesorería	26%	27%
	<u>100%</u>	<u>100%</u>

El monto de los aportes que SCC espera hacer al plan durante 2014 es de \$2.4 millones.

Plan de Salud Post-jubilación

Perú:

Ex empleados peruanos y estadounidenses expatriados: SCC adoptó el plan de salud post-retiro para empleados asalariados retirados elegibles de Medicare el 1 de mayo de 1996 (el “Plan de Salud para Expatriados”). No se ha provisto fondos para el plan.

A partir del 31 de octubre del 2000, el plan de salud para retirados se terminó y la SCC informó a los retirados que estarían cubiertos por el entonces vigente plan de salud post-jubilación de Asarco, ex accionista de SCC y subsidiaria de Grupo México, que ofrecía prácticamente los mismos beneficios y requería los mismos aportes. Asarco ya no administra más el plan. SCC ha asumido la administración del plan y está dando beneficios de salud a los retirados. El plan se contabiliza de conformidad con ASC 715 “Beneficios compensatorios de retiro”.

México:

Plan de salud mexicano: Hasta 2007, la unidad Buenavista brindaba atención médica sin costo alguno a sus empleados y a sus empleados retirados sindicalizados, así como a sus familias, a través de su propio hospital en la unidad Buenavista. En 2011, SCC firmó un contrato con el Secretario de Salud del Estado de Sonora para brindar estos servicios a sus trabajadores retirados y a sus familias a un costo menor para SCC, pero aun así sin costo alguno para los trabajadores retirados. Como resultado del ahorro de costos, el valor del plan y el costo de los beneficios periódicos se han reducido y se incluyen en la actividad en las siguientes tablas:

Los componentes del costo neto de los beneficios periódicos son los siguientes:

	2013	2012
Costos financieros	\$ 1.7	\$ 1.5
Amortización del costo (crédito) de servicios anteriores	<u>-</u>	<u>(0.3)</u>
Costo neto de los beneficios periódicos	<u>\$ 1.7</u>	<u>\$ 1.2</u>

A continuación se muestra el cambio de obligación por beneficios y una conciliación del estado del fondo:

	2013	2012
Cambio en la obligación por beneficios:		
Obligación por beneficios proyectada al inicio del año	\$ 27.2	\$ 20.3
Costo financiero	1.7	1.5
Ganancia) actuarial – costo de reclamaciones	-	(0.2)
Beneficios pagados	(0.1)	(1.5)
(Ganancia)/ pérdida actuarial	(6.8)	5.6
(Ganancia)/ pérdida actuarial por cambios en los supuestos	(0.2)	0.1
Ajuste por inflación	<u>(0.1)</u>	<u>1.4</u>
Obligación por beneficios proyectada al final del año	<u>\$ 21.7</u>	<u>\$ 27.2</u>

	2013	2012
Cambio en los activos del plan:		
Aportes del empleador	\$ 0.1	\$ 0.1
Beneficios pagados	<u>(0.1)</u>	<u>(0.1)</u>
Valor razonable del plan de activos al final del año	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Estado del fondo al final del año:	<u>\$ (21.7)</u>	<u>\$ (27.2)</u>

Los montos reconocidos en el balance general consolidado de acuerdo con ASC-715 comprenden:

Pasivo corriente	\$ (0.1)	\$ (0.1)
Pasivo no corriente	<u>(21.6)</u>	<u>(27.1)</u>
Total	<u>\$ (21.7)</u>	<u>\$ (27.2)</u>

Los montos reconocidos en otras partidas de utilidad integral (Neta de impuestos) de acuerdo con ASC-715 comprenden:

(Ganancia) neta	\$ (4.3)	\$ (0.1)
(Crédito) de servicios anteriores	<u>(0.1)</u>	<u>\$ (0.1)</u>
Total	<u>\$ (4.4)</u>	<u>\$ (0.2)</u>

La siguiente tabla resume los cambios en otros resultados integrales acumulados para los años terminados el 31 de diciembre, correspondientes al plan de salud post-jubilación, neto del impuesto a la renta:

	2013	2012
Reconciliación de otros resultados integrales acumulados:		
Otros resultados integrales acumulados al inicio del año del plan	\$ (0.3)	\$ (3.4)
Pérdida (ganancia) neta producida durante el año	(4.1)	3.2
Amortización del pasivo de transición	-	0.2
Ajuste por tipo de cambio	-	(0.3)
Ajuste neto a otros resultados integrales acumulados (neto de impuestos a la utilidad de \$2.8 y (\$2.4) in 2013 y 2012, respectivamente	<u>(4.1)</u>	<u>3.1</u>
Otros resultados integrales acumulados al final del año del plan	<u>\$ (4.4)</u>	<u>\$ (0.3)</u>

La siguiente tabla resume los montos en otros resultados integrales acumulados amortizados y reconocidos como un componente del costo neto de beneficios periódicos en 2013 y 2012, neto del impuesto a la renta:

	2013	2012
Pérdida (ganancia) neta	\$ (4.1)	\$ 3.2
Amortización del pasivo de transición	<u>-</u>	<u>0.2</u>
Total gastos de amortización	<u>\$ (4.1)</u>	<u>\$ 3.4</u>

Las tasas de descuento usadas en el cálculo de otros beneficios y costos post-jubilación al 31 de diciembre fueron:

Operaciones peruanas		
Tasa de descuento	4.25%	3.35%
Operaciones mexicanas		
Tasa de descuento	7.10%	6.50%

Los beneficios que se espera pagar en cada uno de los siguientes cinco años, y después de ellos, son los siguientes:

Año	Pagos proyectados de beneficios
2014	\$ 1.4
2015	1.5
2016	1.6
2017	1.7
2018	1.8
2019 a 2023	<u>10.5</u>
Total	<u>\$ 18.5</u>

Operaciones peruanas

Para fines de medición, se asumió una tasa de aumento anual de 6.0% en el costo per cápita de los beneficios de salud cubiertos para 2013. Se asume que dicha tasa disminuirá gradualmente hasta 4.6%.

Las tasas que se asumen para la proyección de los costos de atención de la salud pueden tener un efecto significativo en los montos reportados para el plan de salud. Sin embargo, debido a la magnitud del plan SCC, un cambio de un punto porcentual en la tendencia de las tasas asumidas para la atención de salud no tendría efectos significativos.

Operaciones mexicanas

Para fines de medición, se asumió que el costo per cápita de los beneficios de salud cubiertos aumentará a una tasa anual de 4.0% en 2013 y que permanecerá en ese nivel de allí en adelante.

Un aumento en la tendencia de las tasas del costo de otros beneficios tiene un efecto significativo sobre el monto de las obligaciones reportadas, así como en el costo de los componentes del otro plan de beneficios. El cambio de un punto porcentual en la tendencia de las tasas de otros beneficios tendría los siguientes efectos:

	Un punto porcentual	
	Aumento	Disminución
Efecto en los componentes del costo total de servicios y financieros	\$ 1.4	\$ 1.3
Efecto en las obligaciones por beneficios post-jubilación	18.1	22.4

Asarco – Operaciones Americanas

Plan de pensiones y obligaciones posteriores al retiro

Asarco reconoce el estatus de los fondos (por ejemplo, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y las obligaciones por beneficios) de su plan de beneficios definidos para el retiro en el balance general consolidado, con ajustes correspondientes a otras partidas de utilidad integral, neta de impuestos. Estos importes son registrados como el costo neto del periodo para el retiro en cumplimiento con las políticas contables de Asarco para amortizar dichas cantidades. Además, las ganancias y pérdidas actuariales que surgen en los periodos subsecuentes y no son reconocidas como costo neto del periodo por retiro en los mismos periodos se reconocen como otras partidas de utilidad integral. Estos importes se registraran subsecuentemente como un componente del costo neto del periodo por retiro en la misma cantidad reconocida en otras partidas de utilidad integral (pérdida).

Plan de Pensiones

Asarco cuenta con dos planes de beneficios definidos y pensiones no contributivos que cubren sustancialmente a todos sus empleados. Los beneficios para los planes de asalariados se basan en el salario y los años de servicio. Los planes de trabajadores que reciben su pago por hora se basan en los beneficios negociados y años de servicio. El costo de las pensiones se determina anualmente, por actuarios independientes. La política de Asarco es contribuir a los planes las aportaciones suficientes para satisfacer las necesidades de financiamiento mínima establecida en la Employee Retirement Income Security Act de 1974, más las cantidades deducibles de impuestos adicionales que sean adecuadas a las circunstancias. El plan de beneficios al plan de pensiones se congeló 30 de abril del 2011. De acuerdo a las modificaciones realizadas, cualquier persona que aún no se ha convertido en un participante a partir de esa fecha serán excluidos, y los actuales participantes no acumularán servicios de crédito después de 30 de abril 2011 a efectos de determinar los beneficios de jubilación, sin embargo, los participantes seguirán aportando para el plan de pensiones. Los activos del plan se invierten principalmente en fondos de valores mezclados, fondos mutuos, y valores emitidos por el gobierno de EUA. El plan de pensiones tiene fin cada 31 de diciembre.

Plan complementario para el de Retiro de ejecutivos ("SERP por sus siglas en inglés").

Asarco registra un pasivo relacionado con un beneficio SERP para algunos de sus ejecutivos. Todos los supuestos utilizados para calcular la provisión de los planes de mencionados anteriormente. Como tales, las ganancias y pérdidas no realizadas que surgen en períodos posteriores, según los cálculos de los actuarios, será reconocida como un componente de otros resultados integrales hasta que dichos importes se realizan. El valor total actual de la responsabilidad SERP registra como 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de \$1.2 y \$1.4, respectivamente. Estos montos se suman al Plan de asalariados que se presenta a continuación.

Las fechas utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios fueron 31 de diciembre 2013 y 2012, y se basan en los datos del censo suministrados a partir de principios de los años de dichos planes. No se han producido eventos que tendrían un impacto significativo en los cálculos y mediciones.

Beneficios post-retiro

Los planes médicos de seguros contributivos por retiro son proporcionados sustancialmente a todos los retiros no elegibles por el Plan *Medicare*. Para los empleados asalariados existe un plan médico contributivo suplementario y un seguro de vida que es proporcionado sustancialmente a todos los retiros. Los planes no están aportados en un fondo, pero existe como una obligación general corporativa. El plan médico por retiro termina cada 31 de diciembre.

Las fechas de medición utilizadas para determinar las obligaciones laborales fueron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y están basadas en información obtenida de censos al inicio de cada año y el plan. No han ocurrido eventos que pudieran tener algún evento significativo en dichos cálculos y mediciones.

Los cambios al plan de beneficios de Asarco al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, se presenta a continuación:

Cambios en las obligaciones	Por beneficios proyectados al 31 de diciembre de 2013					Total
	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora		
Saldos al 1ro. de enero	\$ 239.3	\$ 298.7	\$ 38.5	\$ 335.5	\$ 912.0	
Costo por servicios	0.9	7.3	1.0	15.7	24.9	
Costo por intereses	9.2	11.8	1.1	10.9	33.0	
Ganancia actuarial	(19.5)	(30.5)	(11.5)	(109.3)	(170.8)	
Gastos administrativos pagados	(0.8)	(1.1)	-	-	(1.9)	
Beneficios pagados	<u>(12.5)</u>	<u>(13.6)</u>	<u>(1.9)</u>	<u>(7.8)</u>	<u>(35.8)</u>	
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	<u>\$ 216.6</u>	<u>\$ 272.6</u>	<u>\$ 27.2</u>	<u>\$ 245.0</u>	<u>\$ 761.4</u>	
Obligaciones por beneficios acumulados	<u>\$ 216.6</u>	<u>\$ 272.0</u>				

Cambios en los activos del plan al 31 de diciembre de 2013	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro-Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Saldos al 1ro. de enero	\$ 161.0	\$ 210.6	\$ -	\$ -	\$ 371.6
Rendimiento real de los activos del plan	16.6	23.8	-	-	40.4
Contribuciones patronales	7.5	14.4	1.9	7.8	31.6
Beneficios pagados	(12.5)	(13.6)	(1.9)	(7.8)	(35.8)
Gastos administrativos	(0.8)	(1.1)	-	-	(1.9)
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 171.8</u>	<u>\$ 234.1</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 405.9</u>
Estado del fondo al 31 de diciembre	<u>\$ (44.8)</u>	<u>\$ (38.5)</u>	<u>\$ (27.2)</u>	<u>\$ (245.0)</u>	

Cambios en las obligaciones por beneficios proyectados al 31 de diciembre de 2012	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Saldos al 1ro. de enero	\$ 214.0	\$ 263.8	\$ 36.6	\$ 327.1	\$ 841.5
Costo por servicios	1.2	6.8	1.0	14.0	23.0
Costo por intereses	10.4	12.6	1.5	12.8	37.3
Pérdida (ganancia) actuarial	27.4	29.7	0.8	(9.8)	48.1
Gastos administrativos pagados	(0.9)	(1.2)	-	-	(2.1)
Beneficios pagados	(12.8)	(13.0)	(1.5)	(8.6)	(35.9)
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	<u>\$ 239.3</u>	<u>\$ 298.7</u>	<u>\$ 38.4</u>	<u>\$ 335.5</u>	<u>\$ 911.9</u>
Obligaciones por beneficios acumulados	<u>\$ 239.3</u>	<u>\$ 297.9</u>			

Cambios en los activos del plan al 31 de diciembre de 2012	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro-Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Saldos al 1ro. de enero	\$ 142.0	\$ 177.7	\$ -	\$ -	\$ 319.7
Rendimiento real de los activos del plan	21.3	27.3	-	-	48.6
Contribuciones patronales	11.3	19.8	1.5	8.6	41.2
Beneficios pagados	(12.8)	(13.0)	(1.5)	(8.6)	(35.9)
Gastos administrativos	<u>(0.9)</u>	<u>(1.2)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2.1)</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 160.9</u>	<u>\$ 210.6</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 371.5</u>
Estado del fondo al 31 de diciembre	<u>\$ (78.4)</u>	<u>\$ (88.1)</u>	<u>\$ (38.4)</u>	<u>\$ (335.5)</u>	

Las cantidades reconocidas en los estados financieros consolidados son las siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2013	Pensiones Asalariados	Pensiones Por hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora	Total
Pasivos circulantes	\$ -	\$ -	\$ (1.9)	\$ (8.6)	\$ (10.5)
Pasivos a largo plazo	<u>(44.8)</u>	<u>(38.5)</u>	<u>(25.3)</u>	<u>(236.4)</u>	<u>(345.0)</u>
Monto neto reconocido	<u>\$ (44.8)</u>	<u>\$ (38.5)</u>	<u>\$ (27.2)</u>	<u>\$ (245.0)</u>	<u>\$ (355.5)</u>
Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Pensiones Asalariados	Pensiones Por hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora	Total
Pasivos circulantes	\$ -	\$ -	\$ (2.2)	\$ (8.8)	\$ (11.0)
Pasivos a largo plazo	<u>(78.4)</u>	<u>(88.1)</u>	<u>(36.2)</u>	<u>(326.7)</u>	<u>(529.4)</u>
Monto neto reconocido	<u>\$ (78.4)</u>	<u>\$ (88.1)</u>	<u>\$ (38.4)</u>	<u>\$ (335.5)</u>	<u>\$ (540.4)</u>

Los importes reconocidos en las otras partidas resultado integral durante los periodos consiste en lo siguiente:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2013	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Pérdidas netas	<u>\$ (26.6)</u>	<u>\$ (40.1)</u>	<u>\$ (10.2)</u>	<u>\$ (109.1)</u>	<u>\$ (186.0)</u>
Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Pérdidas netas	<u>\$ 17.6</u>	<u>\$ 17.1</u>	<u>\$ 1.8</u>	<u>\$ (9.8)</u>	<u>\$ 26.7</u>

Los montos reconocidos en otras partidas acumuladas del resultado integral son las siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2013	Beneficios pensión asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Inicio del periodo	\$ 39.3	\$ 41.7	\$ (6.4)	\$ 32.4	\$ 107.0
Amortización neta	(2.2)	(1.3)	1.2	0.1	(2.2)
Ganancia/ (pérdida)- Neta	<u>(24.3)</u>	<u>(38.7)</u>	<u>(11.5)</u>	<u>(109.2)</u>	<u>(183.7)</u>
Monto neto reconocido	<u>\$ 12.8</u>	<u>\$ 1.7</u>	<u>\$ (16.7)</u>	<u>\$ (76.7)</u>	<u>\$ (78.9)</u>
Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios pensión asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Inicio del periodo	\$ 21.7	\$ 24.6	\$ (8.2)	\$ 42.2	\$ 80.3
Amortización neta	-	-	1.0	-	1.0
Ganancia/ (pérdida)- Neto	<u>17.6</u>	<u>17.1</u>	<u>0.8</u>	<u>(9.8)</u>	<u>25.7</u>
Monto neto reconocido	<u>\$ 39.3</u>	<u>\$ 41.7</u>	<u>\$ (6.4)</u>	<u>\$ 32.4</u>	<u>\$ 107.0</u>

Los componentes del costo neto del periodo por beneficios son los siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2013	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Costo por servicio	\$ 0.9	\$ 7.3	\$ 0.9	\$ 15.7	\$ 24.8
Costo por intereses	9.2	11.8	1.1	10.9	33.0
Rendimientos estimados	(11.7)	(15.6)	-	-	(27.3)
Pérdida (ganancia) reconocida	<u>2.2</u>	<u>1.3</u>	<u>(1.2)</u>	<u>(0.1)</u>	<u>2.2</u>
Total de costo neto de los beneficios	<u>\$ 0.6</u>	<u>\$ 4.8</u>	<u>\$ 0.8</u>	<u>\$ 26.5</u>	<u>\$ 32.7</u>
Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Costo por servicio	\$ 1.2	\$ 6.8	\$ 1.0	\$ 14.0	\$ 23.0
Costo por intereses	10.4	12.6	1.5	12.8	37.3
Rendimientos estimados	(11.6)	(14.7)	-	-	(26.3)
Ganancia reconocida	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1.0)</u>	<u>-</u>	<u>(1.0)</u>
Total de costo neto de los beneficios	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4.7</u>	<u>\$ 1.5</u>	<u>\$ 26.8</u>	<u>\$ 33.0</u>

Las tasas promedio utilizadas para los supuestos utilizados en la determinación de los costos netos por beneficios fueron:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2013	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión Asalariados	Pensión Hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	4.85%	4.95%	4.70%	5.05%
Rendimiento estimado de los activos	7.25%	7.25%	N/A	N/A
Incremento salarial	N/A	3.50%	N/A	N/A

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión Asalariados	Pensión Hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	3.95%	4.05%	3.80%	4.05%
Rendimiento estimado de los activos	7.50%	7.50%	N/A	N/A
Incremento salarial	N/A	4.00%	N/A	N/A

Promedio ponderado de los supuestos utilizados para determinar los costos netos de beneficios fueron los siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2013	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión Asalariados	Pensión Hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	3.95%	4.05%	3.80%	4.05%
Rendimiento estimado de los activos	7.50%	7.50%	N/A	N/A
Incremento salarial	N/A	4.00%	N/A	N/A

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión Asalariados	Pensión Hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	5.00%	5.00%	4.85%	4.60%
Rendimiento estimado de los activos	7.75%	7.75%	N/A	N/A
Incremento salarial	N/A	4.00%	N/A	N/A

Activos del Plan

La política de inversión de Asarco es administrar determinadas clases de activos donde potencialmente exista la posibilidad de competir en un mercado amplio y manteniendo niveles aceptables de riesgo según los puntos de referencia específicos para medir el rendimiento de cada clase de activo. Para determinar una tasa esperada a largo plazo a los activos asumidos, Asarco considera la rentabilidad histórica y las expectativas futuras de los rendimientos para cada clase de activos, así como la distribución de los activos objeto de su portafolio de pensiones.

Antes de noviembre de 2013, los activos de los Planes de Pensiones de Asalariados y por Hora se combinaron en un solo fondo de inversión principal. En noviembre de 2013, Asarco dividió los activos de la sociedad de inversión principal entre un fideicomiso para el Plan de Pensiones de Asalariados y un fideicomiso para el Plan de Pensiones por Hora, basado en el interés de cada plan en el fondo de inversión principal. La división de dicho fondo habilita a Asarco para adaptar mejor estrategia de inversión del fideicomiso, a fin de satisfacer las necesidades de cada Plan.

La política de Asarco para determinar la asignación de activos reales debe incluir la consulta periódica con reconocidos consultores externos de inversión. El valor razonable de los activos del plan se ve afectada por las condiciones generales del mercado. Si se vuelve real y los activos del plan varían de las expectativas de rentabilidad, los resultados reales podrían diferir.

Las asignaciones al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, fueron las siguientes:

	Asignación del activo y jerarquía del valor razonable			
	2013	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capitales estadounidenses	\$ 98.6	40.5%	59.5%	-
Capitales internacionales	89.0	91.7%	8.3%	-
Fondos compuestos de deuda	141.2	10.2%	89.8%	-
Fondos de cobertura	31.2	75.6%	24.4%	-
Fondos de cobertura	14.9	-	87.0%	13.0%
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>31.0</u>	100.0%	-	-
Total de los activos	\$ <u>405.9</u>	47.0%	52.5%	0.5%

	Asignación del activo y jerarquía del valor razonable			
	2012	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capitales estadounidenses	\$ 94.1	61.0%	39.0%	-
Capitales internacionales	85.5	-	100.0%	-
Mercados emergentes	19.9	-	100.0%	-
Renta fija	110.0	-	97.5%	2.5%
Cobertura de fondos	21.7	-	88.8%	11.2%
Capital de fideicomiso de inversión inmobiliaria	22.9	-	100.0%	-
Efectivo y valores	15.9	-	100.0%	-
Otros activos	<u>1.8</u>	100.0%	-	-
Total de los activos	\$ <u>371.8</u>	16.0%	83.0%	1.0%

Las inversiones en instrumentos compuestos se contabilizan por su valor razonable en función del valor líquido del fondo a lo dispuesto por el gestor del fondo o socio. Las inversiones en estos fondos son específicas de las estrategias de asignación de activos. Las clasificaciones incluyen tanto las inversiones directas de la deuda y renta variable, así como las inversiones en entidades de capital privado que administran una cartera subyacente de renta fija negociable y valores de renta variable.

Al 31 de diciembre de 2013, los indicadores de los supuestos del costo de los planes médicos estimados tienen un efecto significativo sobre los importes de los costos y obligaciones de los planes médicos post-retiro como se muestra en el siguiente cuadro:

	Asalariado		Por hora	
Efecto anual en el costo por servicios e intereses				
1% aumento	\$	0.3	\$	7.3
1% disminución		(0.2)		(5.4)
Efecto en la obligación por retiro				
1% aumento	\$	2.8	\$	51.7
1% disminución		(2.4)		(40.2)

Para propósitos de medición, se asumió para 2013 una tasa anual del 8.6% de incremento per cápita del costo por seguro médico para asalariados y el 8.7% para los planes por hora. Las tasas de incremento asumidas al 31 de diciembre de 2013.

Tendencia del porcentaje asumido del costo por servicios médicos al 31 de diciembre de 2013	Asalariado	Por hora
Costo asumido para el plan de salud por el siguiente año	7.0%	7.1%
Plan médico antes de los 65	5.0%	5.0%
Plan médico después de los 65	5.2%	5.3%
Año en que la tasa iguala la tendencia de la tasa	2093	2093

Entradas y salidas de efectivo

Asarco contribuyó con aproximadamente \$21.9 y \$31.1 a los planes de pensiones en 2013 y 2012, respectivamente, y estima contribuir con aproximadamente \$26.0 en 2014.

La ley de prescripciones médicas, mejora y modernización de 2003 (la “Ley”) se reflejó al 31 de diciembre de 2013 y 2012, asumiendo que Asarco seguirá proporcionando un beneficio de medicamentos recetados para los jubilados que es al menos el equivalente actuarial a la Parte D de la Ley. El pago de las prestaciones que figuran en el siguiente cuadro se presenta neto de la estimación del subsidio de la Parte D del plan médico.

Asarco tiene en proyecto el pago de las prestaciones siguientes a los planes combinados:

	Beneficios por pensión	Seguro Médico por Jubilación
2014	\$ 30.5	\$ 10.5
2015	30.0	11.1
2016	31.0	11.5
2017	32.2	12.2
2018	33.0	13.2
2019 – 2023	<u>173.4</u>	<u>74.1</u>
	<u>\$ 330.1</u>	<u>\$ 132.6</u>

Plan de ahorro de los trabajadores

Asarco cuenta con planes de ahorro para los trabajadores asalariados y por hora que permiten a los empleados a hacer aportaciones vía deducciones de nómina de conformidad con la sección 401 (k) del Internal Revenue Service (“IRS”), las autoridades fiscales de EUA y realiza contribuciones hasta por el 6% de la contribución del empleado al 30 de abril de 2011, en relación con Asarco aumentó las contribuciones para los empleados que participaron activamente en el plan de asalariados, de un 6% a 9% de la indemnización. En relación con el período deseado, las contribuciones de la Compañía, tanto para los planes de asalariados y por hora, con cargo a los ingresos fueron de \$4.4 y \$4.1 en 2013 y 2012, respectivamente.

Plan Cooper Basin 401 (k)

El plan Cooper Basin también mantiene una contribución definida que permite a los empleados realizar contribuciones mediante deducciones vía nómina, de conformidad con la Sección 401 (k) del IRC. El cual incluye una contribución de hasta el 6% de la indemnización. Las contribuciones con cargo a los resultados en 2013 y 2012 fueron de \$0.1.

División Ferroviaria

ITM - Plan de pensiones de beneficios definidos

En ITM y subsidiarias las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminarse la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen de acuerdo con estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

ITM ha establecido planes para cubrir indemnizaciones por destituciones, así como indemnizaciones con base en estudios actuariales, realizados por expertos independientes. En 2013 y 2012 el pasivo laboral fue inmaterial.

GMS – Servicios Corporativos

Grupo México Servicios, S. A. de C. V. (GMS subsidiaria directa de GMEXICO) provee de servicios profesionales a sus afiliadas. Actualmente GMS tiene 79 empleados ejecutivos y al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el pasivo laboral fue inmaterial.

18. Capital contable

Acciones Ordinarias

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social de la Compañía pagado y en circulación se integra por 7,785,000,000 de acciones, íntegramente suscritas y pagadas que corresponden a la parte fija Serie "B", Clase I. La parte variable del capital social tiene un límite de hasta 10 veces el importe de la parte mínima fija.

La Serie "B" está integrada por acciones ordinarias, con pleno derecho a voto, que representarán el 100% del total de las acciones ordinarias, tanto a la Clase I como a la Clase II. Cuando menos el 51% de las acciones de esta serie deberá estar suscrito por personas físicas o morales que se consideren inversionistas mexicanos, como se establece en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Durante 2013, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó cuatro dividendos de conformidad con las resoluciones que se tomaron en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012 el cual ascendió a \$557.1 pagados de la siguiente manera: el 28 de febrero de 2013 fue pagado un dividendo igual a \$0.26 centavos de peso por acción, ascendiendo a \$157.7, el 23 de mayo de 2013, se pagó un dividendo de \$0.26 centavos de peso por acción, ascendiendo a \$164.0, el 6 de agosto 2013 fue pagado un dividendo igual a \$0.13 centavos de peso por acción ascendiendo a \$79.7 y el 4 de noviembre de 2013, Se pagó un dividendo igual a \$0.26 centavos de peso por acción, ascendiendo a \$155.7, todos los dividendos se pagaron de las utilidades retenidas.

Durante 2012, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó dos dividendos de acuerdo con las resoluciones acordadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, el cual, ascendió a \$532.8 pagados de la siguiente manera: el 20 de febrero de 2012 se pagó un dividendo igual a \$0.40 centavos de peso por acción ascendiendo a \$237.2 y otro dividendo equivalente a \$0.50 centavos de peso por acción, ascendiendo a \$295.6, estos últimos fueron pagados el 14 de mayo de 2012, ambos dividendos se pagaron de las utilidades retenidas.

Durante 2012, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó dos dividendos de acuerdo con las resoluciones acordadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012, que ascendió a \$386.2, el cual fue pagado de la siguiente manera: el 9 de agosto de 2012 fue pagado un dividendo de \$0.40 centavos de peso por acción ascendiendo a \$228.1 y otro equivalente a \$0.26 centavos de peso por acción, ascendiendo a \$158.1 pagados el 7 de noviembre de 2012, el dividendo fue pagado de las utilidades retenidas.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de la CUFIN causarían un impuesto equivalente al 38.89%. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la CUFIN ascendió a \$46,635.0 millones de pesos (equivalente a \$3,566.3) y \$42,333.5 millones de pesos (equivalente a \$3,253.9, respectivamente).

Utilidades retenidas apropiadas – Al 31 de diciembre de 2012 la Compañía separó Ps 2,000l de las utilidades no distribuidas de su subsidiaria mexicana MM, como utilidades retenidas apropiadas. La intención de la Compañía es invertir indefinidamente estos fondos en México. Estos montos se destinarán al programa mexicano de expansión de la Compañía.

Fideicomisos de acciones – Las acciones en tesorería se integran por acciones comunes de la Compañía y de SCC, y se valúan al costo. La actividad de las acciones en tesorería fue como se muestra a continuación:

	2013	2012
Acciones comunes de GMEXICO:		
Saldo al 1 de enero	\$ 805	\$ 810
Otras actividades, incluyendo dividendos recibidos, intereses y efectos inflacionarios – Neto	<u>254</u>	<u>(5)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 1,059</u>	<u>\$ 805</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las acciones en tesorería se componían por 49,278,536 y 39,045,536 acciones comunes de SCC, respectivamente, con un costo de \$1,011.0 y \$729.8 respectivamente. Las acciones comunes de SCC, acciones en tesorería son utilizados para propósitos corporativos generales.

En 2008, el Consejo de Administración de la Compañía autorizó \$500.0 para un programa de recompra de acciones. El 28 de julio de 2011, el Consejo de Administración de la Compañía autorizó un incremento al programa de recompra de acciones por \$1,000.0 y el 17 de octubre de 2013, el Consejo de Administración de la Compañía autorizó un incremento adicional de \$2,000.0. Esas acciones están disponibles para propósitos corporativos generales. La Compañía puede adquirir acciones adicionales de este capital contable de vez en cuando, con base en condiciones de mercado y otros factores. El programa de recompra de acciones no tiene fecha de expiración y podría ser modificado o discontinuado en cualquier momento.

Las acciones de SCC se utilizan para diversos propósitos corporativos, los cuales incluyen, entre otros, otorgarlas bajo el plan de compra de acciones para consejeros. Las acciones de GMEXICO son usadas para concesionarias, tanto bajo el plan de compra de acciones para empleados como para el plan de compra de acciones para ejecutivos.

Plan de acciones para directores – SCC estableció un plan de compensación de asignación de acciones para los consejeros que no reciben una remuneración como empleados de SCC. De acuerdo con este plan, los participantes recibirán 1,200 acciones comunes al momento de su elección y, a partir de entonces, 1,200 acciones adicionales después de cada asamblea anual de accionistas. Para este plan se han reservado 600,000 acciones comunes de la Compañía. El valor razonable de la compensación se valora cada año a la fecha de la remuneración.

Reserva para compra de acciones – En abril de 2005, la Compañía estableció una reserva de \$201.7 para la recompra de acciones, de los cuales \$10 serán incluidos en el Plan de Acciones de la Compañía para futuras ventas a sus empleados. Durante 2013, la Compañía compró acciones propias por \$254.0.

Acciones comunes de Grupo México – Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se tiene un número de acciones en tesorería de 75,262,919 y 80,674,702 de acciones comunes de Grupo México, respectivamente.

Plan de compra de acciones para los empleados – Durante 2007 la Compañía ofreció un plan de compra de acciones a ciertos empleados (Plan de Compra de Acciones para los Empleados) a través de un fideicomiso que adquiere acciones de la Compañía para la venta de acciones a los empleados de sus subsidiarias y ciertas compañías afiliadas. El precio de venta fue establecido a su valor razonable de mercado en la fecha de entrega. Cada dos años los empleados podrán retirar el 50% de las acciones pagadas en los 2 años anteriores. Los empleados pagarán por las acciones compradas a través de descuentos en la nómina mensual durante el período de ocho años del plan. Al final del período de ocho años, la Compañía asignará al participante un bono de una acción por cada 10 acciones compradas por el empleado.

Si Grupo México paga dividendos sobre estas acciones durante el periodo de ocho años, los participantes tendrán derecho a recibir el dividendo en efectivo para todas las acciones que han sido completamente compradas y pagadas a la fecha en que se paga el dividendo. Si el participante sólo ha pagado parcialmente las acciones, los dividendos serán usados para reducir el saldo que se adeuda por las acciones compradas.

En caso de que el empleado renuncie voluntariamente, la Compañía pagará al empleado el precio de venta justo de mercado en la fecha de renuncia o terminación de las acciones totalmente liberadas, neto de gastos e impuestos. Si el valor razonable de mercado de las acciones es mayor que el precio de compra, la Compañía aplicará una deducción sobre el importe a pagar al empleado de acuerdo con un decremento programado en el plan específico para cada caso.

En caso de jubilación o muerte del empleado, la Compañía entregará al comprador o a su beneficiario legal, el valor de venta de mercado vigente en la fecha de jubilación o fallecimiento de las acciones efectivamente pagadas, neto de costos e impuestos.

El gasto por compensaciones correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y el saldo restante de los gastos de compensación no reconocidos bajo el plan de compra de acciones para empleados, ha sido el siguiente:

	2013		2012
Gasto por capital basado en compensación	\$ 2.1	\$	2.1
Gastos por compensación no reconocido	\$ 2.1	\$	4.2

Se espera que el gasto por compensación no reconocida bajo este plan sea reconocido antes de finalizar el periodo de un año.

La siguiente tabla muestra la actividad en la concesión de acciones para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Acciones	Valor razonable unitario a la fecha de adjudicación
Acciones en circulación al 1 de enero de 2011	7,270,341	1.16
Ejercidas	(220,430)	1.16
Castigadas	<u>(94,339)</u>	1.16
	6,955,572	1.16

	Acciones	Valor razonable unitario a la fecha de adjudicación
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2011		
Ejercidas	(2,474,814)	1.16
Castigadas	<u>(31,159)</u>	1.16
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2012	<u>4,449,599</u>	1.16

Durante 2010, la Compañía ofreció a empleados elegibles un nuevo plan de compra de acciones (el “Nuevo Plan de Compra de Acciones para Empleados”) a través de un fideicomiso que adquiere acciones serie B de Grupo México para venderlas a sus empleados, a los empleados de subsidiarias, y de ciertas compañías afiliadas. El precio de compra se estableció en 26.51 pesos mexicanos (aproximadamente \$2.05) para la suscripción inicial. Los términos del Nuevo Plan de Compra de Acciones para Empleados son similares que los términos del Plan de Compra de Acciones para Empleados.

El gasto de capital basado en compensación para los años terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y el saldo remanente del gasto por compensación no reconocido bajo el nuevo plan de compra de acciones para empleados fue como sigue:

	2013	2012
Gasto por capital basado en compensación	\$ 0.6	\$ 0.6
Gastos por compensación no reconocido	\$ 2.6	\$ 3.2

Se espera que el gasto por compensación no reconocido bajo este plan sobre el remanente sea reconocido durante el periodo de los siguientes cinco años.

La siguiente tabla muestra la actividad de adjudicaciones del Nuevo Plan de Compra de Acciones para Empleados para los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Acciones	Valor razonable unitario a la fecha de adjudicación
Acciones en circulación al 1 de enero de 2012	3,807,146	2.05
Ejercidas	(772,850)	2.05
Castigadas	<u>(89,554)</u>	2.05
	2,944,742	
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2012		
Adjudicadas	226,613	2.05
Ejercidas	(38,098)	2.05
Castigadas	<u>(120,793)</u>	2.05
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2013	<u>3,012,464</u>	2.05

Plan de compra de acciones para los ejecutivos – La Compañía también ofrece un plan de compra de acciones para ciertos miembros de su gerencia ejecutiva y de la gerencia ejecutiva de sus subsidiarias y de ciertas compañías afiliadas. Bajo este plan, los participantes recibirán bonos de incentivo en efectivo a ser usados para comprar acciones de la Compañía que son depositadas en un fideicomiso.

19. Impuestos a la utilidad

Los componentes de la provisión (beneficio) por el ISR corriente y diferido por 2013 y 2012 se muestran en la tabla siguiente:

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2013				
	México	EUA	Perú	Total
ISR:				
Corriente	\$ 565.8	\$ 35.9	\$ 416.1	\$ 1,017.8
Diferido	<u>57.0</u>	<u>(31.8)</u>	<u>(85.8)</u>	<u>(60.6)</u>
Total de provisión para ISR	<u>\$ 622.8</u>	<u>\$ 4.1</u>	<u>\$ 330.3</u>	<u>\$ 957.2</u>
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012				
	México	EUA	Perú	Total
ISR:				
Corriente	\$ 715.1	\$ 28.2	\$ 432.6	\$ 1,175.9
Diferido	<u>111.4</u>	<u>48.6</u>	<u>20.6</u>	<u>180.6</u>
Total de provisión para ISR	<u>\$ 826.5</u>	<u>\$ 76.8</u>	<u>\$ 453.2</u>	<u>\$ 1,356.5</u>

La conciliación de la tasa impositiva de ISR con la tasa efectiva es como sigue:

	2013	2012
Tasa impositiva prevista	35.0%	35.0%
Efecto de haber gravado el ingreso con una tasa efectiva distinta a la impositiva	(3.2)	(5.3)
Agotamiento	(5.3)	(4.7)
Dividendos	-	1.9
Diferencias permanentes	1.7	1.1
ISR Peruano sobre distribución de ingresos netos	0.9	0.9
Decremento en los beneficios no reconocidos de las posiciones fiscales inciertas	(1.5)	4.0
Otros	<u>2.3</u>	<u>(1.0)</u>
Tasa efectiva del ISR	<u>29.9%</u>	<u>31.9%</u>

La Compañía presenta declaraciones de ISR en tres jurisdicciones: Perú, México y E.U.A. Las tasas legales del ISR en Perú fue del 30% para 2013 y 2012, en E.U.A. fue 35%. La tasa del impuesto sobre la renta en México fue el 30%, para 2013 y 2012.

La Compañía ha optado por usar la tasa de ISR de E.U.A. de 35% para su conciliación de tasa efectiva, debido a que la mayoría de las utilidades tributan a través de AMC en E.U.A. al pagar dividendos a la Compañía. Por los ejercicios mostrados de AMC y la Compañía presentaron declaraciones de impuestos independientes en sus respectivas jurisdicciones fiscales. Aunque las normas y reglamentos tributarios aplicados en las jurisdicciones fiscales. Sin embargo, las leyes y regulaciones fiscales pueden variar considerablemente, existen elementos permanentes similares, como partidas que no son deducibles ni gravables. Algunas diferencias permanentes corresponden específicamente a AMC, como la provisión en EUA para el porcentaje de agotamiento.

Aunque las reglas y regulaciones fiscales impuestas en las distintas jurisdicciones fiscales pueden variar significativamente, existen elementos que permanecen similares, como los elementos que no son deducibles o no imponibles. Algunas diferencias permanentes corresponden específicamente a los impuestos en Estados Unidos, como la provisión por el porcentaje de agotamiento.

Las diferencias temporales y créditos fiscales que originan impuestos diferidos incluyen los efectos tributarios en EUA, Perú y México, correspondientes a impuestos diferidos por pagar y por cobrar y las provisiones relacionadas fueron:

	2013	2012
Activos:		
Inventarios	\$ 33.6	\$ 157.7
Créditos mínimos de impuestos	85.7	79.2
Obligaciones por beneficios post-retiro	98.1	134.9
Obligaciones por pensiones	26.7	58.0
Capitalización de gastos de exploración	24.4	23.1
Amortización de créditos fiscales extranjeros	681.1	709.3
Reservas	62.1	89.1
Amortización de pérdidas fiscales	9.0	31.4
Provisión por valuación	(50.9)	(50.9)
Efecto sobre los impuestos de Estados Unidos del pasivo fiscal peruano diferido	68.6	33.8
Otros	<u>144.0</u>	<u>181.3</u>
Total impuestos diferidos activos	<u>\$ 1,182.4</u>	<u>\$ 1,446.9</u>
	2013	2012
Pasivos:		
Propiedades, planta y equipo	\$ (737.6)	\$ (665.9)
Inversiones	(37.2)	(60.5)
Cargos diferidos	(79.6)	(81.6)
Utilidades no distribuidas	(7.5)	(41.3)
Impuestos mexicanos a los dividendos consolidados	(31.5)	(34.6)
Otros	<u>(110.2)</u>	<u>(101.3)</u>
Total impuestos diferidos pasivos	<u>(1,003.6)</u>	<u>(985.2)</u>
Total impuestos diferidos activos neto	<u>\$ 178.8</u>	<u>\$ 461.7</u>

AMC, Asarco y SCC/E.U.A. y Perú

Asuntos Fiscales Estadounidenses

En septiembre de 2013, el Servicio de Impuestos Interno (“IRS” por sus siglas en inglés) emitió las Regulaciones finales para Propiedades Tangibles. Estas regulaciones son efectivas a partir del 1 de enero 2014 con algunas aplicaciones retroactivas de elección disponible. Estas normas buscan establecer un marco para las inversiones de capital, distinguiendo los gastos deducibles del negocio y buscan encontrar el punto medio de los temas en los cuales, los contribuyentes y el IRS a menudo no estuvieron de acuerdo. La Compañía ha revisado estos reglamentos y se ha llegado a la conclusión de que no deben tener un efecto material en sus estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2013, AMC considera que su tenencia de acciones de Minera México es esencialmente permanente. Se estima que el exceso de la base financiera sobre la base tributaria de la inversión en estas acciones será por lo menos \$4,400.

AMC ha provisionado un impuesto diferido pasivo de \$7.4 al 31 de diciembre de 2013 para el impuesto a la renta de Estados Unidos, efecto de \$76.2 de utilidades del extranjero que potencialmente podrían ser repatriadas en el futuro por Minera México.

Al 31 de diciembre de 2013, había \$681.1 de crédito fiscal extranjero disponible para transferencia de pérdidas o quiebra. Estos créditos tienen aplicación limitada y únicamente pueden ser usados para reducir impuesto sobre la renta de EUA en las utilidades extranjeras incluidas las pérdidas y ganancias en la declaración anual de impuestos de EUA consolidada. Al 31 de diciembre de 2013 había \$85.7 de los créditos impositivos mínimos para amortizar. Una reserva de valuación por \$50.9 de los créditos impositivos mínimos existe porque la Compañía no espera ser capaz de utilizar una parte de los créditos debido a las limitaciones de la Compañía por separado. No hubo otros créditos fiscales estadounidenses materiales al 31 de diciembre de 2013.

Asuntos Fiscales Peruanos-

En Perú, SCC obtiene créditos tributarios por el impuesto general a las ventas que se paga por la adquisición de bienes y servicios empleados en sus operaciones de bienes de capital, y registra estos créditos como un gasto pre pagado. Según la legislación peruana vigente, SCC tiene derecho a aplicar dichos créditos contra el impuesto a la renta o recibir un reembolso. El valor en libros de estos créditos tributarios peruanos se aproxima a su valor neto realizable.

Impuesto Especial de Minería

En septiembre de 2011, el gobierno peruano promulgó un nuevo impuesto para el sector minero. Este impuesto se basa en las utilidades operativas y su tasa varía de 2% a 8.4%. Comienza en 2% para un margen operativo de hasta 10% y aumenta en 0.4% de la utilidad operativa por cada 5% adicional de la utilidad operativa, hasta llegar al 85% de la utilidad operativa. SCC hizo las siguientes provisiones para este impuesto de \$25.5 y \$49.6 en 2013 y 2012, respectivamente. Estas provisiones se incluyen en “Impuestos a utilidad” en el estado de resultados consolidado.

Asuntos Fiscales Mexicanos

En 2013 el Congreso Mexicano emitió cambios a la legislación tributaria, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otras cosas, esta nueva ley: (i) establece un impuesto minero con una tasa de 7.5% sobre el EBITDA tributario y un impuesto adicional de 0.5% sobre los ingresos brutos provenientes de la venta de oro, plata y platino; (ii) establece que los gastos de exploración se depreciarán en 10% por año en lugar del 100% que se aplicaba hasta 2013; (iii) reemplaza el régimen de consolidación fiscal y crea un régimen de consolidación de impuestos más restrictivo; (iv) establece una retención del 10% sobre los dividendos distribuidos a personas físicas mexicanas o residentes en el extranjero (personas físicas o morales) y se aplicará a la utilidad neta generada después de 2013, (v) limita (a 47 o 53%) las deducciones para los salarios exonerados de impuestos y también para las aportaciones a los planes de pensión; (vi) mantiene la tasa legal del impuesto sobre la renta mexicano en 30%, eliminando así las deducciones programadas para 2014 y 2015; y (vii) elimina el Impuesto Empresarial a Tasa Única (“IETU”).

En relación a estos cambios, en 2013 SCC ha reconocido un cargo por impuesto a la renta diferido de \$34.7.

Contabilidad de las posiciones fiscales inciertas

Los montos no registrados por beneficios fiscales no reconocidos en 2013 y 2012 fueron los siguientes:

	2013	2012
Beneficios fiscales no reconocidos, saldo inicial	\$ 415.1	\$ 228.6
(Decrementos) aumentos brutos – posiciones fiscales del periodo anterior	(218.2)	36.9
Aumentos brutos – posiciones fiscales del periodo corriente	<u>0.6</u>	<u>149.6</u>
Beneficios fiscales no reconocidos, saldo final	<u>\$ 197.5</u>	<u>\$ 415.1</u>

El monto de beneficios fiscales no reconocidos que, si se reconocieran, afectarían la tasa efectiva de impuestos de \$164.4 y \$221.2, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Estos montos corresponden íntegramente al impuesto sobre la renta de Estados Unidos. SCC no tiene beneficios fiscales no reconocidos peruanos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el pasivo de SCC por pociões fiscales inciertas no incluía ningún monto y \$21.8 por intereses y penalidades devengadas debido al excedente de créditos fiscales extranjeros.

La Administración no espera que ninguno de los años abiertos origine un pago dentro de los próximos doce meses que finalizan el 31 de diciembre de 2014. Las expectativas razonables de AMC sobre futuras resoluciones de posiciones inciertas no se modificaron materialmente durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

En agosto de 2013, AMC ha llegado a un acuerdo con el IRS y se establecieron los años fiscales 2005, 2006 y 2007, en relación con la prestación consolidada de AMC.

Los siguientes años fiscales permanecen abiertos a revisión y ajuste por las tres principales jurisdicciones fiscales de la Compañía:

Perú:	De 2009 hasta 2013 (los ejercicios 2009 y 2010 se están examinando en 2014).
EUA:	De 2005 hasta 2007 para AMC y Asarco, y 2008 y todos los años futuros para todas las empresas.
México:	2007 y todos los años futuros.

En el cuarto trimestre de 2011, el IRS comenzó su auditoria del Impuesto Sobre la Renta Federal de E.U. en AMC para los años 2008 a 2010.

20. Información por segmentos

Los segmentos de la Compañía están organizados según su gestión administrativa por industria y regiones geográficas, lo cual se traduce en cinco segmentos a reportar: MM, SCC, Asarco, ITM e Infraestructura. El segmento de MM (operaciones a tajo abierto y minas subterráneas) produce cobre con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, SCC y Asarco incluye operaciones integradas de extracción de cobre, fundición y refinación de cobre, producción de cobre, con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, principalmente en Perú y EUA, respectivamente. Las operaciones de transportación ferroviaria son realizadas por ITM a través de GFM en territorio mexicano. Las actividades de infraestructura son realizadas principalmente por CIPEME, MCC y CIEM, cuyas actividades principales son la prestación de servicios de perforación petrolera, servicios de construcción y construcción de plantas generadoras de energía, respectivamente. Los saldos y operaciones corporativas se originan por actividades realizadas en EUA.

La información por segmentos se presenta en el mismo formato utilizado por la Administración de la Compañía para evaluar cada negocio. Un segmento operativo se define como un componente de la Compañía dedicado a actividades de negocios, de las que ésta obtiene ingresos e incurre en costos y gastos, con respecto al cual se prepara información para la toma de decisiones y del cual la Administración evalúa periódicamente la asignación de recursos. Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se describen en el resumen de políticas de contabilidad significativas. La Compañía evalúa el desempeño del segmento basada en la utilidad (pérdida) antes de estos gastos.

La información financiera más significativa por segmento de negocio en 2013 y 2012 fue como sigue:

	2013						Total
	MM	La sucursal	Asarco	ITM	Infraestructura	Corporativo	
Ventas de productos y servicios	\$ 3,252	\$ 2,614	\$ 1,413	\$ 1,836	\$ 242	\$ -	\$ 9,357
Utilidad de operación	\$ 1,525	\$ 1,024	\$ 353	\$ 470	\$ 80	\$ (11)	\$ 3,441
Gastos generales	\$ 77	\$ 27	\$ (75)	\$ 60	\$ 12	\$ (4)	\$ 97
Depreciación y amortización	\$ 216	\$ 180	\$ 111	\$ 151	\$ 30	\$ 4	\$ 692
Costos y gastos financieros	\$ 9	\$ (186)	\$ (10)	\$ (29)	\$ (29)	\$ 7	\$ (238)
Utilidad neta atribuible a la participación controladora	\$ 431	\$ 850	\$ 322	\$ 197	\$ 29	\$ 16	\$ 1,845
Activos totales, sin incluir inversión en asociada y otras	\$ 5,700	\$ 5,271	\$ 2,980	\$ 2,887	\$ 2,134	\$ 360	\$ 19,332
Total pasivos	\$ 747	\$ 4,874	\$ 932	\$ 889	\$ 1,413	\$ 78	\$ 8,933
Inversión neta en propiedad, planta y equipo	\$ 3,953	\$ 2,523	\$ 1,636	\$ 1,897	\$ 1,410	\$ 46	\$ 11,465
Inversión en activo fijo	\$ (1,278)	\$ (426)	\$ (168)	\$ (415)	\$ (571)	\$ -	\$ (2,858)

	2012						Total
	MM	La sucursal	Asarco	ITM	Infraestructura	Corporativo	
Ventas de productos y servicios	\$ 3,692	\$ 2,952	\$ 1,705	\$ 1,661	\$ 173	\$ -	\$ 10,183
Utilidad de operación	\$ 2,102	\$ 1,035	\$ 501	\$ 437	\$ 39	\$ (10)	\$ 4,104
Gastos generales	\$ 28	\$ 45	\$ 31	\$ 49	\$ 18	\$ 11	\$ 182
Depreciación y amortización	\$ 165	\$ 161	\$ 101	\$ 124	\$ 26	\$ -	\$ 577
Costos y gastos financieros	\$ 2	\$ (159)	\$ (54)	\$ 113	\$ (15)	\$ 255	\$ 142
Utilidad neta atribuible a la participación controladora	\$ 1,476	\$ 87	\$ 355	\$ 257	\$ 12	\$ 215	\$ 2,402
Activos totales, sin incluir inversión en asociada y otras	\$ 4,916	\$ 5,433	\$ 3,517	\$ 2,738	\$ 1,832	\$ 68	\$ 18,504
Total pasivos	\$ 721	\$ 4,854	\$ 1,764	\$ 891	\$ 1,127	\$ 112	\$ 9,469
Inversión neta en propiedad, planta y equipo	\$ 2,891	\$ 2,265	\$ 1,616	\$ 1,641	\$ 884	\$ (5)	\$ 9,292
Inversión en activo fijo	\$ (869)	\$ (183)	\$ (175)	\$ (259)	\$ (632)	\$ -	\$ (2,118)

La Compañía realizó ventas directas a clientes y prestó servicios de transportación ferroviaria en las siguientes zonas geográficas:

2013						
País	MM	La sucursal	Asarco	ITM	Infraestructura	Total
EUA	\$ 1,002	\$ 28	\$ 1,413	\$ -	\$ -	\$ 2,443
México	1,316	1	-	1,836	242	3,395
Europa	-	325	-	-	-	325
Perú	291	766	-	-	-	1,057
China y Asia	97	811	-	-	-	908
Latinoamérica, excepto México y Perú	546	683	-	-	-	1,229
Gran total	<u>\$ 3,252</u>	<u>\$ 2,614</u>	<u>\$ 1,413</u>	<u>\$ 1,836</u>	<u>\$ 242</u>	<u>\$ 9,357</u>

2012						
País	MM	La sucursal	Asarco	ITM	Infraestructura	Total
EUA	\$ 1,307	\$ 260	\$ 1,705	\$ -	\$ -	\$ 3,272
México	1,644	8	-	1,661	173	3,486
Europa	389	976	-	-	-	1,365
Perú	-	296	-	-	-	296
China y Asia	19	744	-	-	-	763
Latinoamérica, excepto México y Perú	333	668	-	-	-	1,001
Gran total	<u>\$ 3,692</u>	<u>\$ 2,952</u>	<u>\$ 1,705</u>	<u>\$ 1,661</u>	<u>\$ 173</u>	<u>\$ 10,183</u>

21. Instrumentos financieros derivados

Swaps de cobre de SCC:

Ocasionalmente SCC ha entrado en contratos de derivados para proteger un precio fijo del cobre o zinc para una parte de sus ventas de metales.

En 2011 y 2012, la Compañía mantuvo derivados collar de costo cero y derivados de swaps de cobre para reducir la volatilidad de los precios y proteger una porción del valor de sus ventas. Estas transacciones cumplen con los requisitos de contabilidad para instrumentos de cobertura. La ganancia realizada de estos derivados se registró en ventas netas en el estado de resultados consolidado y se incluyeron en actividades de operación en el estado de flujos de efectivo consolidado.

La siguiente tabla resume la actividad de cobre relacionada con las transacciones de venta de cobre realizadas en 2012.

2012	
Contratos collar de costo cero:	
Libras (en millones)	46.3
Precio LME “techo” promedio	\$ 5.2
Precio LME “piso” promedio	\$ 3.5

Los instrumentos de cobertura se basan en precios de cobre LME. SCC realizó un análisis estadístico de la diferencia entre el precio mensual promedio del cobre en las bolsas LME y COMEX, y determinó que el coeficiente de correlación es mayor que 0.999. Basados en este análisis, SCC considera que el precio LME subyacente coincide con sus ventas valuadas a precios COMEX. Estas relaciones de cobertura de flujo de efectivo califican como relaciones de cobertura de términos críticos y en consecuencia carecen de ineffectividad. SCC realiza evaluaciones cuantitativas periódicas para confirmar que la relación sea altamente efectiva y que la ineffectividad sea mínima.

Durante 2013 y al 31 de diciembre de 2013, SCC no mantuvo contratos de derivados de cobre.

Las transacciones realizadas bajo estos programas de protección de precios de metales se contabilizan como coberturas de flujo de efectivo, de acuerdo con las codificación ASC 815-30 “Derivados y Coberturas – Coberturas de flujo de Caja”, pues cumplen con los requerimientos para este tratamiento, y se ajustan al valor razonable de mercado con base en los precios de los metales del último día del respectivo periodo de reporte, registrándose las ganancias o pérdidas en otros resultados integrales hasta su liquidación, momento en que las pérdidas o ganancias se reclasifican a ventas netas en el estado de resultados consolidado.

Collar call de cobre de Asarco

Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía no celebró ningún contrato collar de cobre de costo cero. La Compañía reconoció \$7.6 en la utilidad neta fuera de otras partidas de utilidad (pérdida) integral acumuladas, que fue reclasificada a resultados durante el año 2012.

Un resumen de los montos reconocidos en la utilidad de los derivados calificados como contabilidad de cobertura para el año finalizado el 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Derivados designados como instrumentos de cobertura	Ganancia reconocida en el resultado	Reconocido en ingresos	
		2013	2012
Contratos collar de costo cero	Ingreso	\$ <u>-</u>	\$ <u>7.6</u>

Swap de tasa de interés de Ferromex

El 17 de marzo de 2008, Ferromex contrató con BBVA Bancomer, S.A. (Bancomer) un swap de tasa de interés (por un valor nominal de \$ 80.0), con la finalidad de administrar los riesgos de tasas de interés de sus préstamos pendientes con Crédit Agricole CIB y Export - Import Banco de los Estados Unidos (EXIM - BANK) y Crédit Agricole CIB, a través del cual Ferromex paga importes calculados con base en las tasas de interés fijas y recibe importes calculados con base en las tasas de interés variables. El canje cuyo monto nominal al 31 de diciembre 2013 es de \$26.7, expira el 15 de junio de 2016, (en ambos casos tanto el importe nominal como las fechas de vencimiento coinciden con las posiciones de riesgo.) Durante 2013, Ferromex pagó una tasa de interés del 2.8% y recibió un interés de Libor promedio de 0.5233%. La diferencia se registra en el resultado integral de financiamiento, además de la tasa variable del préstamo. Bancomer tenía la opción de cancelar la tasa fija del 16 de marzo de 2010, sin embargo, el Banco no ejerció esa opción, la tasa anual fija sigue siendo de un 2.8%. La valuación del swap de tasa de interés al 31 de diciembre de 2013 es desfavorable en \$0.8 (\$1.6 desfavorable al 31 de diciembre de 2012). El efecto de la variación entre las tasas contratadas contra el del swap en 2013 fue \$0.8 desfavorable.

Swaps de tipo de cambio y tasa de interés de Ferrosur

Ferrosur utiliza los siguientes métodos y supuestos para determinar el valor razonable de sus instrumentos financieros:

El 29 de septiembre de 2006, Ferrosur contrató dos swaps de tipo de cambio (CCS por sus siglas en inglés) sobre pasivos denominados en dólares estadounidenses con monto nominal de \$25.0 mil, que se vencen y liquidan el 6 de junio de 2013. Los CCS fijan un tipo de cambio de \$10.9950 pesos por dólar, para cubrir el pago del principal e intereses de dos préstamos, denominados en dicha moneda por la cantidad de \$25.0 mil. Los CCS también cambian el perfil de pago de intereses de una tasa LIBOR a 3 meses más 0.45% y 0.55% a una tasa TIEE a 28 días más 0.61% y 0.71%. Los derivados tienen la misma fecha de vencimiento de los pasivos cubiertos.

El 6 de junio de 2007, Ferrosur contrató dos coberturas de tasa de interés (IRS) por sus siglas en inglés “Interest Rate Swap”, a través de los cuales paga tasas de interés fijas y recibe tasas de interés variables. Uno de los swaps cuyo monto nominal fue de \$121.5 tiene vencimiento hasta el 6 de junio de 2013. Durante 2013 y 2012 Ferrosur pagó por los IRS tasas de interés del 8.51% y una tasa de interés promedio de 5.198% y 5.363%, respectivamente. El valor razonable del IRS al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue registrado como un pasivo por \$1.4. El monto registrado en 2013 en las otras partidas de utilidad integral fue reducido por \$1.1 en los costos financieros por (\$0.3) y registro un activo por impuesto diferido.

22. Instrumentos financieros

El Subtema 810-10 “Medición y revelación del valor razonable – Generalidades” de la ASC establece una jerarquía para el valor razonable, la cual asigna prioridades a los criterios técnico de valorización usados para medir el valor razonable. La jerarquía da máxima prioridad a los precios no ajustados cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos (mediciones de Nivel 1) y mínima prioridad a los criterios no observables (mediciones de Nivel 3). Los tres niveles de jerarquía de valor razonable según el Subtema 810-10 se describen a continuación:

Nivel 1 – Precios cotizados no ajustados en mercados activos que son accesibles a la fecha de medición, para activos o pasivos idénticos y sin restricción;

Nivel 2 – Criterios que son observables, sea directa o indirectamente, pero que no califican como criterios de Nivel 1 (por ejemplo, precios cotizados para activos o pasivos similares);

Nivel 3 – Precios o técnicas de valuación que requieren datos que son a la vez importantes para la medición del valor razonable y que no son observables (por ejemplo, que están sustentados por poca o nula actividad de mercado).

El valor en libros de ciertos instrumentos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar (exceptuando las correspondientes a ventas con precios provisionales), y cuentas por pagar, se aproximan al valor razonable debido a que vencen a corto plazo. En consecuencia, tales instrumentos financieros no se incluyen en la siguiente tabla que da información sobre el valor en libros y el valor razonable estimado de otros instrumentos financieros que no son medidos a valor razonable en el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2013:

	31 de diciembre de 2013	
	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos – Deuda a largo plazo (*)	\$ 5,810.8	\$ 5,481.6

31 de diciembre de 2012

	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos – Deuda a largo plazo (*)	\$ 5,583.9	\$ 6,240.6

(*) La deuda a largo se registra al costo amortizado y su valor razonable estimado se basa en precios de mercado cotizados, clasificados como Nivel 1 en la jerarquía de valor razonable.

El valor razonable de los activos y pasivos que se miden al valor razonable de manera recurrente se calculó como sigue al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2013	Precios cotizados en mercados activos para activos idénticos (Nivel 1)	Otros Criterios Observables Importantes (Nivel 2)	Criterios Importantes no Observables (Nivel 3)
Activo:				
Inversiones a corto plazo:				
Con fines de negociación	\$ 246.3	\$ 242.2	\$ -	\$ 4.1
Instrumentos disponibles para la venta:				
Bonos corporativos	0.4	-	0.4	-
Obligaciones respaldadas por activos	0.1	-	0.1	-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	5.2	-	5.2	-
Cuentas por cobrar:				
-Derivados – no clasificados como cobertura:				
Ventas con precios provisionales:				
Cobre	53.9	53.9	-	-
Molibdeno	100.2	100.2	-	-
Inversiones en acciones	841.6	841.6	-	-
Pasivos:				
Otros pasivos a corto plazo:- Derivados – Clasificados como coberturas de flujo de efectivo:				
Swap	(26.7)	-	(26.7)	-
Total	\$ 1,221.0	\$ 1,237.9	\$ (21.0)	\$ 4.1

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2012	Precios cotizados en mercados activos para activos idénticos (Nivel 1)	Otros Criterios Observables Importantes (Nivel 2)	Criterios Importantes no Observables (Nivel 3)
Activo:				
Inversiones a corto plazo:	\$ 237.3	\$ 237.3	\$ -	\$ -
Con fines de negociación				
Instrumentos disponibles para la venta:				
Bonos corporativos	0.4	-	0.4	-
Obligaciones respaldadas por activos	0.1	-	0.1	-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	6.0	-	6.0	-
Cuentas por cobrar:				
-Derivados – no clasificados como cobertura:				
Ventas con precios provisionales:				
Cobre	70.8	70.8	-	-
Molibdeno	102.9	102.9	-	-
Otras inversiones	939.1	939.1	-	-
Pasivos:				
Otros pasivos a corto plazo:- Derivados – Clasificados como coberturas de flujo de efectivo:				
Swap	(37.4)	-	(37.4)	-
Total	\$ <u>1,319.2</u>	\$ <u>1,350.1</u>	\$ <u>(30.9)</u>	\$ <u>-</u>

Las inversiones de corto plazo de la Compañía se clasifican como Nivel 1 porque son valuadas usando precios cotizados para inversiones similares que consisten en bonos emitidos por compañías públicas y comercializadas. Las inversiones de corto plazo disponibles para la venta de SCC están clasificadas como Nivel 2 porque están valuadas usando precios de cotización para inversiones similares

Las cuentas por cobrar de la Compañía asociadas a ventas cuyos precios fueron pactados provisionalmente, se calcularon usando precios de cotización basados en el precio a plazo sobre el LME o en el COMEX. Dicha valuación está clasificada dentro del Nivel 1 de en la jerarquía del valor razonable.

23. Concentración de riesgo

La Compañía opera cuatro minas de cobre a tajo abierto, cinco minas subterráneas poli-metálicas, cuatro fundidoras y ocho refinerías en Perú y México y básicamente todos sus activos están ubicados en estos países. La Compañía no puede asegurar que sus operaciones y activos, sujetos a la jurisdicción de los gobiernos de Perú y México no se verán negativamente afectados por futuras acciones tomadas por estos gobiernos. Gran parte de los productos de la Compañía son exportados desde Perú y México a clientes principalmente en EUA, Europa, Asia y Sudamérica.

Los instrumentos financieros que pueden exponer a la Compañía a una concentración de riesgos crediticios, están conformados principalmente por efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar comerciales.

La Compañía invierte o mantiene dinero en efectivo disponible en varios bancos, principalmente en EUA, México y Perú, o en valores negociables de compañías con altas calificaciones. Como parte de su proceso de administración de efectivo, la Compañía monitorea regularmente el prestigio crediticio relativo de dichas instituciones. Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía había invertido los equivalentes de efectivo de la siguiente manera:

País	Importe	% del efectivo total (1)	% en una institución	
			Del país	Del total
Estados Unidos	\$ 1,020.0	54.2	45.8	24.9
Perú	94.0	5.0	73.7	3.7
México	147.1	7.8	95.1	7.4
Suiza	<u>619.9</u>	<u>33.0</u>	100.0	33.0
Total de efectivo e inversiones a corto plazo	<u>\$ 1,881.0</u>	<u>100.0</u>		

(1) El 98.7% de la Compañía son dólares estadounidenses

Durante el curso normal de sus operaciones, AMC otorga créditos a sus clientes. Aunque las cuentas por cobrar que resultan de estas transacciones no cuentan con garantía prendaria, AMC no ha tenido problemas serios para cobrar estas cuentas.

AMC está expuesta a pérdidas por créditos en caso de que las instituciones financieras con las que ha realizado transacciones de instrumentos derivados (swaps de commodities, de tipo de cambio de monedas y/o tasas de interés) no puedan pagar los adeudos contraídos bajo los contratos de protección suscritos con ellos. Para minimizar el riesgo de dichas pérdidas, AMC sólo opera con instituciones financieras de alta calificación que cumplan ciertos requisitos. Asimismo, periódicamente revisa la solvencia crediticia de estas instituciones para verificar que mantengan sus calificaciones. AMC no anticipa que las instituciones financieras incumplan con sus obligaciones.

Los clientes del sector minero más representativos de la división minera como porcentaje de las cuentas por cobrar y las ventas totales fueron los siguientes:

	2013	2012
<u>Cuentas por cobrar al 31 de diciembre</u>		
Los cinco clientes más grandes	32.0%	34.9%
El cliente más grande	10.5%	9.1%
<u>Total ventas anuales</u>		
Los cinco clientes más grandes	23.5%	23.0%
El cliente más grande	6.9%	5.9%

24. Compromisos

Segmento Minero

Operaciones peruanas

Contrato de compra de energía - Enersur

En 1997, SCC vendió su planta de generación de energía en Ilo a una compañía eléctrica independiente, Enersur S.A. (“Enersur”). Dentro del marco de esta venta, se suscribió un contrato de compra de energía (“CCE”) en virtud del cual SCC se comprometía a comprar a Enersur todas sus necesidades energéticas para sus operaciones peruanas actuales durante 20 años, a partir de 1997.

SCC suscribió en 2009 un Memorando de Entendimiento (“MDE”) con Enersur con respecto a su CCE. El MDE contiene nuevas condiciones económicas que, en opinión de la Compañía, reflejan mejor las actuales condiciones económicas del sector eléctrico en Perú. Enersur está aplicando las nuevas condiciones económicas acordadas en el MDE en su facturación a la Compañía desde mayo de 2009. Adicionalmente, el MDE incluye una opción para suministrar energía eléctrica para el proyecto Tía María. Sin embargo, debido al retraso en el proyecto Tía María, el contrato final ha quedado pendiente, ver sección “Tía María” mencionado arriba.

Ampliación de la Concentradora de Toquepala

Con relación al EIA para el proyecto de ampliación de Toquepala, algunos grupos comunitarios expresaron sus inquietudes en cuanto al uso y contaminación del agua. Como resultado de estos problemas, el gobierno peruano inició conversaciones con las comunidades locales y las autoridades regionales con el fin de resolver este *impasse*. En febrero de 2013, SCC llegó a un acuerdo final con la provincia de Candavare, una de las tres provincias que colindan con la unidad de Toquepala, en virtud del cual SCC se compromete a dar fondos por S/0.225 para proyectos de desarrollo en la provincia. En el segundo trimestre de 2013, SCC hizo un primer aporte de S/0.45 (aproximadamente \$17.0) al fondo de desarrollo de la provincia de Candavare. SCC continuó trabajando con las autoridades de la provincia de Candavare y en junio de 2013 suscribió un contrato con la Autoridad Nacional del Agua, con autoridades locales y con la Junta de Usuarios de Agua de Candavare para el estudio hidrogeológico de la cuenca del río Locumba con el fin de mejorar la utilización de agua en la provincia.

En noviembre de 2013, SCC llegó a un acuerdo final con la provincia de Jorge Basadre, en virtud del cual SCC se compromete a dar fondos por S/0.100 (aproximadamente \$36.0) para proyectos de desarrollo en la provincia. Además, SCC ha acordado financiar varios otros programas sociales haciendo uso de los pagos del impuesto sobre la renta.

Los aportes a las provincias de Candavare y Jorge Basadre están supeditados a la obtención de la aprobación del proyecto, y serán desembolsados a lo largo de la vida útil del proyecto de ampliación de Toquepala y partes interesadas en el área.

Operación Mexicana

Contrato de compra de energía – MGE

MGE, una subsidiaria de GMEXICO, ha concluido la construcción de dos plantas de generación eléctrica en México diseñadas para suministrar energía eléctrica a algunas de las operaciones mexicanas de SCC. Se espera que MGE suministre aproximadamente el 12% de su producción de energía a terceros. En diciembre de 2012, SCC firmó un contrato de suministro de energía con MGE, en virtud del cual MGE proveerá energía a SCC hasta 2032. La primera planta opera desde junio de 2013 y empezara a suministrar energía a MGE en diciembre de 2013. Se espera que la segunda planta esté concluida para fines del segundo trimestre de 2014.

Operación Estadounidense

Asarco ha contratado diversos arrendamientos para equipo minero y tiene opciones de comprar dicho equipo. Las opciones son por precios fijos a la fecha de vencimiento del arrendamiento y el valor de mercado al momento del vencimiento. Los arrendamientos han sido registrados como arrendamientos operativos.

Los pagos futuros mínimos no cancelables por arrendamientos con plazos de más de un año, en conjunto al 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

Periodo al 31 de diciembre

2014	\$	9.1
2015		0.9
2016		0.9
2017		0.9
2018		1.0
En adelante		<u>1.5</u>
Total	\$	<u><u>14.3</u></u>

El total de gastos por renta fue de \$27.0 y \$20.8 en los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, y está incluida en el costo de ventas en el estado de resultados consolidado. Incluidos en el gasto de venta se tienen pagos de regalías de tierra por \$12.0 y \$8.5 por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Asarco garantiza el 100% del arrendamiento financiero con SBM, en el cual el 75% es propiedad de Asarco. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, \$5.1 y \$5.2 respectivamente están relacionados al arrendamiento con SBM.

Cartas de crédito, fianzas y garantías – Asarco tenía en circulación bonos de garantía por un total de \$13.8 al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Estos bonos se asocian principalmente con las obligaciones de recuperación y de permiso de \$13.5 y otros bonos misceláneos de \$0.3 y \$3.1 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Los pasivos subyacentes asociados con las garantías financieras antes citadas se reflejan en el balance general consolidado como las obligaciones de remediación ambiental.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Asarco tenía una garantía extraordinaria por el 100% de un contrato de arrendamiento operativo a SBM del cual un 75% le pertenece Asarco. Este contrato de arrendamiento operativo expira en junio de 2014. El monto máximo de pagos futuros potenciales bajo la garantía es aproximadamente de \$7.7 al 31 de diciembre de 2013. El pago podría ser requerido en caso de insolvencia por SBM en sus obligaciones de arrendamiento.

Segmento Ferroviario

Las operaciones de Ferromex y Ferrosur están sujetas a las leyes federales, estatales y municipales mexicanas relativas a la protección del medio ambiente. Bajo estas leyes, se han emitido regulaciones concernientes a la contaminación del aire, suelo y del agua, estudios de impacto ambiental, control de ruido y residuos peligrosos. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales puede imponer sanciones administrativas y penales contra las compañías que violen la normatividad ambiental, y tiene la facultad para clausurar parcial o totalmente las instalaciones que no cumplan con dichas regulaciones.

Al 31 de diciembre de 2012, se tienen abiertos 5 expedientes administrativos con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), relacionados con derrames de productos por accidentes ferroviarios, en los que pudieran imponer sanciones económicas menores pues ya se cumplió con el saneamiento de los suelos impactados. Esos eventos no tuvieron relevancia o impacto en los estados financieros de Ferromex. Todos los eventos relativos a la liberación de productos al medio ambiente por accidentes ferroviarios, cuyo costo sea superior a cincuenta mil dólares, están amparados con coberturas de seguro de daños ambientales.

Bajo los términos de las concesiones, el Gobierno Federal tiene el derecho de recibir pagos equivalentes al 0.5% de los ingresos brutos de Ferromex durante los primeros 15 años de la concesión y 1.25% por los años remanentes del período de concesión. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe de estos pagos ascendió a \$18.7 y \$8.2, respectivamente.

Como parte de la concesión, la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos (APICOA) tiene derecho a recibir de TTG una cuota mensual por metro cuadrado de superficie de la Terminal. En los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe de estos pagos ascendió a \$0.4.

Ferromex renta el edificio en donde se encuentran sus oficinas principales, mediante un contrato de arrendamiento por diez años a partir del 1 de abril de 2003. Adicionalmente, Ferromex renta ciertos equipos como son tolvas, furgones, plataformas y carros tanque.

Los compromisos mínimos bajo los contratos de arrendamiento por los siguientes ejercicios son como sigue:

	Total
2013	\$ 85.1
2014	79.0
2015	73.2
2016	62.7
2017 en adelante	<u>153.6</u>
Total	<u>\$ 453.6</u>

Ferromex firmó un acuerdo de compra de combustible con PEMEX, Ferromex está obligado a comprar, a precio de mercado, un mínimo de 15,030 metros y un máximo de 30,600 metros cúbicos de diesel por mes, aunque este límite podrá superarse, sin ninguna repercusión, de acuerdo con el contrato de venta de productos derivados del petróleo de primera mano para el consumo celebrados entre Pemex Refinación y Ferromex, que entró en vigor el 15 de septiembre 2011, el contrato tiene una validez de cuatro años, renovable por dos años y al final de éstos se renovará cada año.

El 5 de enero de 2001, Ferrosur entró en un contrato con Pemex Refinación para el consumo propio, que establece un volumen de contratación en el cual PEMEX se ve obligado a vender lo que indica una cantidad máxima del contrato y un volumen mínimo del contrato por el embarcador de centro asignado, (volumen de 2,075 metros cúbicos (m3) de volumen mínimo y máximo de 10,500 m3 en total) que el contrato es efectivo a partir de la fecha anterior y continúa en vigor por tiempo indefinido hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes al final de cada mes en cuenta a la otra parte con al menos tres meses de antelación. El 29 de junio 2007 modificó el contrato y tiene una validez de cuatro años, después de lo cual la solicitud por escrito se puede hacer para extender por un período de dos años y lo ganó, por un año más y así sucesivamente para cada año.

25. Contingencias

División Minera

Asuntos ambientales

Operación Perú y México

SCC ha establecido extensos programas de conservación ambiental en sus instalaciones mineras de Perú y México. Los programas ambientales de SCC incluyen, entre otras características, sistemas de recuperación de agua para conservarla y minimizar el impacto en las corrientes cercanas, programas de reforestación para estabilizar la superficie de las represas de relaves, y la implementación de tecnología de limpieza húmeda en las minas para reducir las emisiones de polvo.

Los gastos de capital ambientales en los años 2013 y 2012 fueron los siguientes:

	2013	2012
Operaciones peruanas	\$ 20.9	\$ 6.7
Operaciones mexicanas	<u>39.8</u>	<u>20.7</u>
Total	<u>\$ 60.7</u>	<u>\$ 27.4</u>

Operaciones peruanas: Las operaciones de SCC están sujetas a las leyes y normas peruanas sobre medio ambiente. El gobierno peruano, a través del Ministerio del Medio Ambiente, realiza auditorías anuales de las operaciones mineras y metalúrgicas peruanas de SCC. Mediante estas auditorías ambientales, se revisan temas relacionados con compromisos ambientales, el cumplimiento de requisitos legales, emisiones atmosféricas, y control de efluentes. SCC considera que cumple cabalmente con las leyes y reglamentos ambientales vigentes en el Perú.

La ley peruana estipula que las compañías del sector minero hagan provisiones por cierre y remediación futura. De conformidad con lo requerido por esta ley, los planes de cierre de SCC han sido aprobados por el MEM. Como parte de los planes de cierre, SCC está dando garantías con el fin de asegurar que habrá suficientes fondos para la obligación para el retiro de activos. Ver nota 14, “Obligación para el retiro de activos”, para profundizar en la discusión de este tema.

En 2008, el gobierno peruano promulgó regulaciones ambientales estableciendo estándares de calidad de aire (“ECA”) más estrictos para la concentración diaria de dióxido de sulfuro (“SO2”) en el territorio peruano.

Estas normas, modificadas en 2013, reconocen distintas zonas/áreas, con densidad poblacional y actividad industrial importante como cuencas atmosféricas. Como parte de estas normas el Ministerio del Ambiente (MINAM) está obligado a conducir un periodo de monitoreo de aire en el ambiente de 12 meses, antes del 1 de enero de 2014, para determinar los niveles de SO₂. Las áreas que tengan una concentración de SO₂ igual o menor que 20 microgramos por metro cúbico (“ug/m³”) deberán desarrollar programas para mantener este nivel de cumplimiento. Las áreas que superen los 20 ug/m³ de concentración de SO₂ en 24 horas deberán establecer un plan de acción para abordar este problema y se les exige alcanzar el ECA de 20ug/m³ en el futuro y mientras tanto están obligadas a mantener un ECA de 80 ug/m³ de nivel de concentración de SO₂ en 24 horas. El MINAM ha establecido tres cuencas atmosféricas que requieren mayor atención para cumplir con estos nuevos estándares de calidad de aire. La cuenca de Ilo es una de estas tres áreas y la fundición y refinería de la Compañía son parte de dicha área. La Compañía espera unirse al gobierno local de Ilo y a otras industrias y partes interesadas de la cuenca de Ilo para desarrollar el plan de acción y evaluar alternativas y su factibilidad a fin de cumplir con estos nuevos ECA.

En 2013 el gobierno peruano promulgó un nuevo estándar de calidad ambiental para suelos aplicable a cualquier instalación existente o proyecto que generen o pudiera generar riesgos de contaminación de suelos en su área de operación o influencia. La norma es aplicable tanto a los nuevos proyectos como a las operaciones existentes, y requiere que SCC reporte un análisis de las pruebas de suelos. La norma requiere que SCC informe sus resultados a las autoridades. Si los resultados identifican que hay contaminación, SCC deberá elaborar un plan de descontaminación de suelos que deberá completarse en tres años. SCC tendrá doce meses, a partir de la publicación de las normas, para actualizar sus programas ambientales aprobados para que cumplan con los requerimientos de la norma. SCC está esperando la publicación de los reglamentos para determinar el impacto financiero de esta norma.

Operaciones mexicanas: Las operaciones de SCC están sujetas a las leyes mexicanas vigentes sobre medio ambiente, tanto municipales como estatales y federales, a sus normas técnicas oficiales y a sus reglamentos de protección del medio ambiente, incluyendo las normas sobre suministro de agua, calidad del agua, calidad del aire, niveles de ruido, y desechos sólidos y peligrosos.

La principal legislación aplicable a las operaciones mexicanas de SCC es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (la “Ley General”), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (“PROFEPA”) es la encargada de hacerla cumplir. La PROFEPA fiscaliza el cumplimiento de la legislación ambiental e impone el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas oficiales sobre medio ambiente. La PROFEPA puede iniciar procesos administrativos contra las compañías que violan las leyes ambientales, que en los casos más extremos pueden provocar el cierre temporal o permanente de las instalaciones infractoras, la revocación de las licencias de operación y/u otras sanciones o multas. Asimismo, de acuerdo con el código penal federal, la PROFEPA tiene que informar a las autoridades correspondientes sobre las infracciones ambientales.

En enero de 2011 se modificó el Artículo 180 de la Ley General. Esta modificación confiere a un individuo o entidad la facultad de impugnar actos administrativos, incluyendo autorizaciones ambientales, permisos o concesiones otorgadas, sin la necesidad de demostrar la existencia concreta del daño al medio ambiente, a los recursos naturales, a la flora, a la fauna o a la salud humana, porque es suficiente argumentar que se puede causar el daño. Además, en 2011 se publicaron en la Gaceta Oficial las modificaciones al Código Federal de Procedimientos Civiles (“CFPC”), los cuales ya están vigentes. Estas modificaciones establecen tres categorías de acciones colectivas, lo que significará que será suficiente que 30 o más personas reclamen por daños al medio ambiente, protección al consumidor, servicios financieros y competencia económica, para considerar que hay un interés legítimo para procurar, mediante un proceso civil, la restitución o compensación económica o la suspensión de las actividades de las que se deriva el presunto daño. Las modificaciones al CFPC podrían resultar en mayores demandas que busquen remediaciones, incluyendo la suspensión de las actividades presuntamente dañinas.

En junio de 2013, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental fue publicada en la Gaceta Oficial y entró en vigencia un mes después. La ley establece lineamientos generales con el fin de determinar qué acciones ambientales se considerarán dañinas para el medio ambiente y conllevarán responsabilidades administrativas (remediación o compensaciones) y responsabilidades penales. También es posible que se establezcan multas pecuniarias.

En marzo de 2010, SCC anunció a las autoridades ambientales federales Mexicanas el cierre de la fundición de cobre de San Luis Potosí. SCC inició un programa para la demolición de una planta y la rehabilitación de suelos con un presupuesto revisado de \$62.4 millones, de los cuales SCC ha gastado \$35.7 millones al 31 de diciembre de 2013. La demolición de la planta y la construcción de un área de confinamiento al sur de la propiedad se concluyeron en 2012 y SCC espera concluir la rehabilitación de suelos y la construcción de un segundo confinamiento a fines de 2014. SCC espera que una vez remediado el lugar, SCC decidirá si vende la propiedad o promueve un desarrollo urbano para generar una ganancia neta en la disposición de la propiedad.

SCC considera que todas sus operaciones en Perú y México cumplen cabalmente con las leyes y reglamentos vigentes en materia de medioambiente, minería y otros.

SCC también cree que seguir cumpliendo con las leyes ambientales de México y Perú no tendrá un efecto material adverso en las operaciones, propiedades, resultados de operación, situación financiera, o perspectivas de SCC, ni que pueda ocasionar gastos de capital importantes.

Operación Estados Unidos

Litigios ambientales y cuestiones relacionadas - En relación con los temas mencionados posteriormente, Asarco opera con agencias federales y estatales para resolver asuntos ambientales. Asarco provisiona las pérdidas cuando dichas pérdidas se consideran probables y se pueden estimar razonablemente. Dichas provisiones son ajustadas al momento de que Asarco obtenga nueva información atendiendo los cambios en las circunstancias. Dichas obligaciones ambientales no se descuentan al valor presente. Las recuperaciones de los costos relacionados con remediaciones ambientales provenientes de seguros contratados y otras partidas se reconocen como un activo cuando se realizan. Las acciones de remediación son realizadas por Asarco en algunos lugares cerca de las siguientes localidades:

Hayden - La agencia de protección ambiental (“EPA” por sus siglas en inglés), notificó a Asarco que se estaba considerando listar ciertas áreas de los alrededores del complejo de Fundición de Hayden en Hayden Arizona en la Lista Nacional de Prioridades (“NPL” por sus siglas en inglés) del apoyo federal. El objetivo de listar los lugares era aparentemente que las emisiones de la planta de fundición habían contribuido a elevar los niveles de metales en el suelo. Asarco, la EPA y el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona entraron en negociaciones para establecer las condiciones ambientales en Hayden sin necesidad de recurrir a dicho listado. Las partes participaron en extensas negociaciones respecto al alcance de las acciones necesarias a realizar en Hayden, las cuales derivaron en un acuerdo para limpiar el lugar. De conformidad con los acuerdos, Asarco completó el trabajo en ciertos patios residenciales que la EPA considera de alta prioridad.

Como requerimiento para asegurar su obligación bajo el acuerdo de pago, Asarco constituyó y aportó \$15.0 en un fideicomiso el 3 de julio de 2008. Los fondos del fideicomiso de Hayden serán usados para pagar por (i) limpieza requerida de las áreas residenciales alrededor de la fundidora, (ii) para pagar trabajos adicionales de investigación en Hayden para identificar cualquier emisión de desechos tóxicos, o si alguna de las emisiones no han sido establecidas bajo el programa de limpieza de otra regulación. Bajo el acuerdo de pago, la obligación de limpiar las áreas residenciales por parte de Asarco está limitada a \$13.5, mientras que no hay un límite para las obligaciones de Asarco para el costo de las actividades de investigación para la remediación. Las actividades de limpieza residencial está prácticamente completa y la administración estima que los fondos del fideicomiso en Hayden son adecuados para cubrir cualquier investigación futura. Los montos reservados por Asarco al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron \$2.0 y \$6.7 respectivamente.

El 10 de noviembre de 2011, la EPA emitió a Asarco una notificación de violación (FOV) afirmando que creía que la fundición Hayden era una fuente importante de contaminantes peligrosos del aire (HAPs). En 2012 Asarco ha completado un proyecto de ventilación ánodo en la fundición y actualmente está evaluando las actualizaciones de fundición adicionales para cumplir con las regulaciones de dióxido de azufre de reciente aplicación. Asarco cree que estas mejoras reducirán las emisiones de HAPs en un grado verificable suficiente para resolver el FOV. Otras discusiones y negociaciones han continuado con la EPA y el Departamento de Justicia sobre este tema hasta el final de 2013. Asarco ha registrado un pasivo contingente para cubrir los costos de litigio potenciales en la cantidad de \$1.0 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Litigios

Operaciones peruanas

García Ataucuri y Otros contra la Sucursal Peruana de SCC:

En abril de 1996, la Sucursal fue notificada sobre una demanda entablada en Perú por el Sr. García Ataucuri y aproximadamente 900 ex-trabajadores que pretendía la entrega de un número sustancial de sus “acciones laborales”, más los dividendos correspondientes a dichas acciones, distribuidas a cada ex empleado de manera proporcional a su tiempo de servicios en la Sucursal Peruana de SCC, de acuerdo con la ley de distribución obligatoria de utilidades.

El juicio por las acciones laborales se basa en pretensiones de ex-trabajadores sobre la propiedad de acciones laborales que, según los demandantes, la Sucursal no emitió durante la década de 1970, hasta 1979, de acuerdo con dicha ley de distribución obligatoria de utilidades anteriormente vigente en Perú. En 1971, el gobierno peruano promulgó leyes que disponían que los trabajadores mineros tuviesen una participación del 10% en las utilidades antes de impuestos de las empresas donde trabajaban. Esta participación era distribuida 40% en efectivo y 60% como participación patrimonial en la empresa. En 1978, la porción patrimonial –que originalmente se entregaba a una organización de trabajadores de la industria minera– se estableció en 5.5% de las utilidades antes de impuestos, y era entregada individualmente a cada trabajador, principalmente en la forma de “acciones laborales”. La porción en efectivo se estableció en 4.0% de las utilidades antes de impuestos y se entregaba individualmente a cada empleado, también proporcionalmente a su tiempo de servicios en la Sucursal. En 1992, la participación de los trabajadores se estableció en 8%, con el 100% pagadero en efectivo, eliminándose por ley la participación patrimonial.

Con relación a la emisión de “acciones laborales” por la Sucursal de Perú, la Sucursal es la parte demandada en los siguientes procesos judiciales:

- 1) El Sr. García Ataucuri busca la entrega, a él y a cada uno de los aproximadamente 900 ex-empleados de la Sucursal Peruana, de 3,876,380,679.65 antiguos soles o 38,763,806.80 “acciones laborales”, tal como lo estipulaba el Decreto Ley 22333 (una antigua ley de distribución de utilidades), a ser emitidas proporcionalmente a cada ex-empleado de acuerdo con su tiempo de servicios en la Sucursal de SCC en Perú, más los dividendos correspondientes a dichas acciones. Las 38,763,806.80 acciones laborales exigidas en la demanda, con un valor nominal de 100.00 antiguos soles cada una, representan el 100% de las acciones laborales emitidas por la Sucursal durante la década de 1970 hasta 1979 para todos sus empleados durante dicho periodo. Los demandantes no representan al 100% de todos los empleados elegibles de la Sucursal durante dicho periodo.

Hay que tener en cuenta que el juicio se refiere a la antigua moneda peruana llamada “sol de oro”, o antiguos soles, que luego fue reemplazada por el “inti” y después por el actual “nuevo sol”. Derivado de la alta inflación del periodo entre 1985 y 1990, mil millones de antiguos soles equivalen a un nuevo sol de hoy.

Tras prolongados procesos ante los juzgados civiles de Perú, el 19 de septiembre de 2001, ante una apelación de la Sucursal (apelación de 2000), la Corte Suprema del Perú anuló el proceso indicando que los juzgados civiles carecían de jurisdicción y que la materia debía ser resuelta por un juzgado de trabajo.

En octubre de 2007, en un proceso aparte entablado por los demandantes, el Tribunal Constitucional del Perú invalidó la decisión de la Corte Suprema del Perú del 19 de septiembre de 2001 y ordenó a la Corte Suprema que volviera a pronunciarse sobre el fondo de la causa, admitiendo o desestimando la apelación que la Sucursal hizo en 2000.

En mayo de 2009, la Corte Suprema rechazó la apelación interpuesta por la Sucursal en 2000, ratificando la decisión de la corte superior y del juzgado de primera instancia que le había sido adversa. Si bien la Corte Suprema ha ordenado a la Sucursal Peruana de SCC que entregue las acciones laborales y los dividendos, la Corte Suprema también ha establecido claramente que la Sucursal Peruana de SCC podrá probar, mediante todos los medios legales, su afirmación de que las acciones laborales y los dividendos ya han sido distribuidos a sus ex-empleados de conformidad con la ley de repartición de utilidades entonces vigente, una afirmación que la Sucursal Peruana de SCC sigue manteniendo. Ninguna de las resoluciones judiciales indica la manera en que la Sucursal debe cumplir con la entrega de dichas acciones laborales o hacer una liquidación del monto a pagar por dividendos o intereses pasados, si los hubiera.

El 9 de junio de 2009, la Sucursal Peruana de SCC presentó un procedimiento de amparo ante un tribunal civil en Perú demandando la nulidad de la decisión de 2009 del Tribunal Supremo y, en un procedimiento independiente, una solicitud de una medida cautelar. El tribunal civil emitió una decisión favorable sobre la nulidad y la medida cautelar, la suspensión de la ejecución de la decisión de la Corte Suprema de Justicia, por las razones indicadas anteriormente y otras razones. En febrero de 2012, la Sucursal fue notificada de que el tribunal civil había revertido sus decisiones anteriores. En la apelación de la Sucursal en Perú la Corte Superior confirmó las decisiones del tribunal inferior con respecto a la nulidad de la decisión del Tribunal Supremo de 2009 y la medida cautelar. Como resultado, la nulidad de la medida cautelar quedó firme y no se puede apelar. Sin embargo, la nulidad de la decisión de la Corte Suprema de 2009 ha sido apelada por la Sucursal ante el Tribunal Constitucional. A partir del 31 de diciembre 2013 esta apelación se encuentra pendiente de resolución. En vista de esta situación, la Sucursal Peruana de SCC continúa analizando la manera en que la decisión del Tribunal Supremo puede ser ejecutada, y el impacto financiero, en su caso, que tal decisión puede tener.

- (2) Además, se han entablado los siguientes juicios contra la Sucursal de SCC, que involucran a aproximadamente 800 demandantes, los cuales pretende el mismo número de acciones laborales que el caso García Ataucuri, más intereses, las acciones laborales resultantes de los incrementos de capital, y dividendos: Armando Cornejo Flores y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado el 10 de mayo de 2006); Alejandro Zapata Mamani y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado el 27 de junio de 2008); Edgardo García Ataucuri, en representación de 216 ex trabajadores de la Sucursal Peruana de SCC, contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en mayo de 2011); Juan Guillermo Oporto Carpio contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en agosto de 2011); Rene Mercado Caballero contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en noviembre de 2011); Enrique Salazar Álvarez y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en diciembre de 2011); Indalecio Carlos Pérez Cano y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en marzo de 2012); Jesús Mamani Chura y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en marzo de 2012); Armando Cornejo Flores, en representación de 37 ex-trabajadores de la Sucursal Peruana de SCC contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en marzo de 2012); Porfirio Ochochoque Mamani y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en julio de 2012); Alfonso Flores Jiménez y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en julio de 2013) y Micaela Laura Álvarez de Vargas y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en agosto de 2013). La Sucursal Peruana de SCC ha respondido las demandas y ha refutado la validez de sus pretensiones.

La Sucursal Peruana de SCC sostiene que las acciones laborales se distribuyeron de acuerdo con lo dispuesto por la ley de repartición de utilidades entonces vigente. La Sucursal Peruana de SCC no ha hecho ninguna provisión para estos juicios pues considera que tiene sólidos argumentos de defensa contra las pretensiones formuladas en las demandas. Adicionalmente, en este momento la Gerencia no puede estimar razonablemente el monto de esta contingencia.

Las Concesiones Mineras “Virgen María” del Proyecto Minero Tía María.

- a) Exploraciones de Concesiones Metálicas S.A.C. (“Excomet”): En agosto de 2009, los ex accionistas de Excomet entablaron un nuevo juicio contra la Sucursal de SCC. Los demandantes alegan que la adquisición de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal de SCC es nula porque el precio de compra de \$2 millones que la Sucursal pagó por dichas acciones no fue negociado de manera justa por los demandantes y la Sucursal. En 2005, la Sucursal adquirió las acciones de Excomet después de negociaciones prolongadas con los demandantes y después que los demandantes, que eran todos los accionistas de Excomet, aprobaron la transacción en una asamblea general de accionistas. Excomet era entonces el propietario de la concesión minera “Virgen María”. En octubre de 2011, el juzgado civil desestimó el caso argumentando que el periodo para interponer la demanda ya había prescrito. Tras la apelación presentada por los demandantes, la corte superior revocó la resolución del juzgado de primera instancia. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.
- b) Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Virgen María de Arequipa (SMRL Virgen María): En agosto de 2010, SMRL Virgen María, una compañía que hasta julio de 2003 era propietaria de la concesión minera Virgen María, entabló un juicio contra la Sucursal de SCC y otros. SMRL Virgen María vendió esta concesión minera en julio de 2003 a Excomet (véase el párrafo (a) líneas arriba). El demandante alega que la venta de la concesión minera Virgen María a Excomet no tiene validez porque las personas que asistieron a la asamblea de accionistas de SMRL Virgen María en la que se acordó la venta, no eran los verdaderos propietarios de las acciones. El demandante también pretende la nulidad de todos los actos subsiguientes concernientes a la propiedad minera (la adquisición arriba mencionada de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal de SCC y la venta de esta concesión a la Sucursal de SCC por parte de Excomet). En octubre de 2011, el juzgado civil desestimó el caso argumentando que el periodo para interponer la demanda ya había prescrito. Tras la apelación presentada por los demandantes, la corte superior devolvió lo actuado al juzgado de primera instancia, ordenándole que emita una nueva resolución. El 25 de junio de 2013 el juzgado de primera instancia desestimó el caso debido a defectos procesales. Tras la apelación presentada por el demandante, el 2 de diciembre de 2013 la Corte Superior revocó la resolución del juzgado de primera instancia debido a defectos procesales y ordenó que emita una nueva resolución. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.
- c) Omar Núñez Melgar: En mayo de 2011, el Sr. Omar Núñez Melgar entabló una demanda contra el Instituto Minero y Metalúrgico de Perú y el MINEM impugnando la denegación de su solicitud de una nueva concesión minera que entraba en conflicto con la concesión minera Virgen María de la Sucursal de SCC. La Sucursal de SCC es una de las partes del proceso legal en su calidad de propietaria de la concesión Virgen María. La Sucursal de SCC ha respondido la demanda y ha refutado la validez de la pretensión. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.

SCC sostiene que estas demandas carecen de fundamentos y se está defendiendo enérgicamente contra ellas.

Proyecto Especial Regional Pasto Grande (el “Proyecto Pasto Grande”)

En el último trimestre de 2012, Proyecto Pasto Grande, una entidad del Gobierno Regional de Moquegua, entabló una demanda contra la Sucursal Peruana de SCC alegando derechos de propiedad sobre cierta área usada por la Sucursal Peruana, y que pretende la demolición de la represa de relaves donde la Sucursal Peruana de SCC deposita sus relaves provenientes de Toquepala y Cuajone desde 1995. La Sucursal Peruana tiene derecho a usar el área en cuestión desde 1960 y ha construido y operado las represas de relaves también con la autorización correspondiente del gobierno desde 1995. La Sucursal Peruana de SCC sostiene que la demanda carece de fundamento y se está defendiendo enérgicamente contra la demanda. Tras una moción presentada por la Sucursal Peruana, el juzgado de primera instancia incluyó al Ministerio de Energía y Minas como parte demandada en este juicio. El Ministerio de Energía y Minas ha respondido la demanda y ha refutado la validez de la pretensión. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.

Operaciones en Estados Unidos

Reclamos por reservas en disputa:

Algunos reclamos a Asarco para la liquidación de la bancarrota ocurrida el 31 de diciembre de 2009, no fueron liquidados en esa fecha, por lo que Asarco estableció un fondo con el administrador de plan ("PPA") para el cumplimiento de los pasivos contingentes relativos a:

- *Reclamos administrativos* por uniones laborales, honorarios administrativos del plan médico y otros temas varios.
- *Reclamos por mejoras* por firmas legales, firmas de consultoría y otros profesionales que participaron en el procedimiento de quiebra.
- *Reclamaciones por contribución substancial* por autoridades previas, miembros del consejo y participantes del plan.

El valor nominal total de las reclamaciones pendientes en el DCR al 31 de diciembre de 2013 es por aproximadamente \$21.5. La Administración ha registrado un pasivo por un importe de \$18.0 y \$21.0 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. El monto de la obligación representa el mejor estimado de la administración e incluye lo que en última instancia, tendría que liquidar para pagar estos créditos contingentes.

La PPA reservó efectivo en el DCR para futuros pagos de estas reclamaciones administrativas pendientes de asegurar y cualquier reclamo administrativo pendiente mencionado anteriormente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos de efectivo restringido en el balance fueron de \$40.3y \$52.2, respectivamente. No se recibirá ningún efectivo residual en el DCR a Asarco y ninguna deficiencia será afianzada por Asarco. Durante 2013 y 2012 se realizaron pagos por reclamaciones y gastos administrativos que ascendieron a \$4.0 y \$7.7, respectivamente. Como los reclamos siguen solucionándose, Asarco periódicamente solicita a la corte de bancarrota tener una porción de la DCR regresado, con base en el estado actual de las obligaciones que quedan. En diciembre de 2013 y 2012, el tribunal ordenó a la PPA regresar a Asarco \$8.0 y \$70.0, respectivamente, de la DCR, los montos fueron recibidos el 27 de diciembre de 2013 y el 21 de diciembre de 2012, respectivamente. La administración considera que la cantidad restante del efectivo restringido es suficiente para pagar las últimas deudas impugnadas en su totalidad.

Además de las reivindicaciones anteriores, hubo una demanda de contribución sustancial de Sterlite (EUA), Inc., y Sterlite Industries (India) Ltd., (en conjunto, "Sterlite") por un monto de \$56.2 que fue negada por el Tribunal de Quiebras en el año 2011. Asarco también presentó una demanda en contra de Sterlite relacionada con el incumplimiento de un acuerdo de compra de activos para adquirir los activos de Asarco. En febrero de 2012, el Tribunal de Quiebras dictó sentencia a favor de Asarco por un monto neto de \$82.8 en relación con el incumplimiento de un acuerdo de compra de activos. Los \$82.8 de Asarco fueron adjudicados incluidos \$102.8 por concepto de daños de interés, \$30.0 adicionales por honorarios profesionales, menos \$50.0 representados por una letra de crédito de Sterlite publicada en garantía, elaborada previamente por Asarco en noviembre de 2009. El juicio está abierto para apelar a solicitar la reconsideración. Asarco no ha registrado un aumento en los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, en relación con este juicio.

Asuntos laborales

En años recientes SCC ha experimentado un ambiente laboral positivo en sus operaciones en México y Perú, lo cual, está permitiendo un incremento en la productividad tanto que ayuda al logro de las metas de su programa de expansión de capital.

Operaciones Peruanas

Al 31 de diciembre de 2013, aproximadamente el 65.3% de los 4,430 trabajadores peruanos de SCC estaban sindicalizados, representados por siete sindicatos diferentes. Tres de estos sindicatos, uno en cada una de las principales áreas de producción, representan a la mayoría de los trabajadores de SCC. También hay cuatro sindicatos menores que representan al resto de los trabajadores. SCC realizó negociaciones con los sindicatos cuyos convenios colectivos expiraron en 2012. En el primer trimestre de 2013, SCC firmó contratos de tres años con todos los sindicatos. Los contratos incluyeron, entre otras cosas, un aumento anual de salarios del 6.5%, 5% y 5% para cada uno de los tres años.

Operaciones mexicanas

En años recientes, las operaciones mexicanas han experimentado una mejora positiva en su ambiente laboral, pues sus trabajadores optaron por cambiar su afiliación del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (o “Sindicato Nacional Minero”), liderado por Napoleón Gómez Urrutia, a otros sindicatos menos politizados.

Los trabajadores de las minas mexicanas de San Martín y Taxco, sin embargo, aún siguen bajo el Sindicato Nacional Minero, y han estado en huelga desde julio de 2007. El 10 de diciembre de 2009 un tribunal federal ratificó la legalidad de la huelga en San Martín. El 27 de enero de 2011, con el fin de recuperar el control de la mina San Martín y reanudar operaciones, SCC presentó una solicitud ante el tribunal para que, entre otras cosas, establezca nuestra responsabilidad por la huelga y defina el pago por cese para cada trabajador sindicalizado. El tribunal desestimó la solicitud argumentando que, según la ley federal de trabajo, solo al sindicato le correspondía legítimamente presentar tal solicitud. SCC apeló, y el 13 de mayo de 2011 el juzgado federal mexicano aceptó la solicitud. En julio de 2011, el Sindicato Nacional Minero apeló la decisión favorable del juzgado ante la Corte Suprema. El 7 de noviembre de 2012, la Corte de Suprema de Delaware ratificó la decisión del tribunal federal. SCC entabló un nuevo juicio ante el juzgado de trabajo en virtud de la resolución de la Corte Suprema, que reconoció el derecho del juzgado de trabajo para definir la responsabilidad por la huelga y la indemnización por cese de cada trabajador sindicalizado. El efecto de una decisión favorable del juzgado de trabajo en este nuevo proceso sería poner fin a la prolongada huelga en San Martín. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos. El 1 de agosto de 2013, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Exploración, Explotación y Beneficio de Minas en la República Mexicana, que es el sindicato que opera en Mexicana del Cobre e IMMSA, presentó una nueva solicitud ante las autoridades laborales para reemplazar al Sindicato Nacional Minero en la mina San Martín, pues considera que representa a más trabajadores en la mina San Martín que el Sindicato Nacional Minero. El 12 de agosto de 2013, otro sindicato que quiso reemplazar al que existe en la unidad San Martín con el fin de acelerar el reinicio de operaciones en San Martín desistió de su petición. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.

En el caso de la mina Taxco, después de que los trabajadores se negaran a permitir la exploración de nuevas reservas, SCC inició un juicio que busca rescindir su relación laboral con los trabajadores de la mina Taxco (incluyendo el respectivo convenio colectivo). El 1 de septiembre de 2010, el tribunal laboral federal emitió una resolución que aprobó la rescisión del convenio colectivo y todos los contratos de trabajo individuales de los trabajadores afiliados al Sindicato Minero Mexicano en la mina Taxco. El sindicato minero apeló la decisión del juzgado de trabajo ante un tribunal federal. En septiembre de 2011, el tribunal federal aceptó la apelación del sindicato y ordenó que el tribunal federal laboral revise el procedimiento. Después de varios procesos judiciales, el 25 de enero de 2013 SCC entabló un nuevo juicio ante el juzgado de trabajo en virtud de la resolución de la Corte Suprema en el caso San Martín, que reconoció el derecho del juzgado de trabajo de definir la responsabilidad por la huelga y la indemnización por cese de cada trabajador sindicalizado. El efecto de una decisión favorable del juzgado de trabajo en este nuevo proceso sería el poner fin a la prolongada huelga en Taxco. Al 31 de diciembre de 2013, este caso está pendiente de resolución.

Se espera que las operaciones en estas minas sigan suspendidas hasta que se resuelvan estos problemas laborales.

En vista de estas huelgas prolongadas, SCC ha revisado el valor en libros de las minas San Martín y Taxco para determinar si hay deterioro de valor. SCC concluyó que los activos ubicados en estas minas no están deteriorados.

Otros asuntos legales

SCC es parte en varios otros juicios relacionados con sus operaciones, pero no cree que las resoluciones judiciales que le sean adversas en cualquiera de ellos, ya sea en forma individual o conjunta, tendrán un efecto material en su posición financiera ni en sus resultados de operación.

Asarco

Asarco está bajo juicio como demandada en Arizona, el caso más reciente comenzó en 1975, involucrando a los nativos americanos y otros usuarios del agua en Arizona. Estas demandas reclaman daños y perjuicios por uso y presunta contaminación de los pozos subterráneos. Los juicios podrían afectar el uso de agua de Asarco en los complejos de Ray, Mission y otras operaciones en Arizona. Asarco también está involucrada en varios litigios derivados de reclamos por compensaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administración ha analizado la situación y ha reservado aproximadamente \$7.3 y \$4.9, respectivamente, para cubrir dichos compromisos.

Corporativo y transportación

GAP

El 13 de junio de 2011, Grupo México anunció que su Consejo de Administración había aprobado la adquisición (directa o indirecta) de más del 30% y de hasta el 100% de las acciones de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (“GAP”) en circulación, excluyendo acciones de Tesorería, y que, en relación con cualquiera de dichas operaciones Grupo México sería requerido a lanzar una oferta pública obligatoria u OPA (la “OPA”), por hasta el 100% de las acciones de GAP en circulación, de acuerdo con la legislación mexicana de valores y otras leyes aplicables. Grupo México e Infraestructura y Transportes México, S.A. de C.V. (las “Personas Informantes”) solicitaron ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) la autorización de una OPA. GAP y partes relacionadas promovieron ciertas demandas en México y obtuvieron una suspensión del lanzamiento de dicha oferta pública. Las Partes Informantes apelaron la resolución solicitando la suspensión de la autorización de la CNBV y el 29 de mayo de 2012 las Personas Informantes anunciaron que ya no aplicarían para la autorización de la OPA ante la CNBV, anunciada para el 13 de junio de 2011.

El 16 de abril de 2013, Grupo México entregó una carta a ciertos tenedores de ADS y Acciones (la “Carta de Accionistas del 16 de abril”), solicitando que votaran a favor de todas las propuestas incluidas en la Orden del Día de la Asamblea General Anual Ordinaria de GAP a ser celebrada el 23 de abril de 2013 (la “Asamblea de Accionistas del 23 de abril”). La Asamblea de Accionistas del 16 de abril fue convocada por Grupo México. Todas las propuestas incluidas en la Orden del Día de la Asamblea de Accionistas del 23 de abril fueron sugeridas por Grupo México. La Carta de Accionistas del 16 de abril contiene varias propuestas, incluyendo una mediante la cual dejarían de ser obligatorios los estatutos que Grupo México considera inconsistentes con la legislación mexicana aplicable, incluyendo aquellos que pretenden: (i) limitar la capacidad de un tenedor de acciones distinto de Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V. (“AMP”), quien es el accionista de control de GAP, para ser propietario de más del 10% de la totalidad de las acciones en circulación; (ii) limitar el ejercicio de derechos de voto respecto de las acciones que exceden el 10% de la totalidad de las acciones en circulación de GAP, y (iii) que excluyan a cualquier persona distinta de AMP de buscar un cambio de control de GAP. En la Asamblea de Accionistas del 23 de abril Grupo México también solicitó que los accionistas de GAP aprobaran el nombramiento de un representante independiente de los accionistas para llevar a cabo una investigación que determinara si algunos directores de GAP y sus altos funcionarios han estado involucrados en actos ilícitos en detrimento de GAP y que pudiesen resultar en responsabilidad de dichos directores y funcionarios frente a ésta y frente a sus accionistas minoritarios. Asimismo, el 3 de diciembre de 2013 y con base en opiniones emitidas por diferentes expertos en la materia, Grupo México convocó otra Asamblea de Accionistas cuya propuesta más importante de la Orden del Día fue la de la no renovación del Contrato de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología. Grupo México sostuvo y pretende seguir teniendo pláticas con la administración de GAP, directores, otros accionistas y terceros en relación con este y otros asuntos mencionados con anterioridad.

Las Personas Informantes podrían seguir en busca, incluyendo pero sin limitar, mediante acciones colectivas o procedimientos legales, la modificación de los estatutos de GAP que las Personas Informantes consideran con la legislación mexicana aplicable y podrían continuar buscando el nombramiento del número de miembros del Consejo de Administración de GAP que consideran tienen derecho conforme a su participación proporcional en ésta, en cualquier momento. En 2014, el asunto ha sido atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde actualmente está siendo dirimido.

Las Personas Informantes continúan explorando la posibilidad de inversiones adicionales en la participación de GAP, de conformidad con la legislación mexicana y americana aplicable, pero no han tomado alguna decisión respecto al número de acciones que se pretendan adquirir en dicha operación, la forma de realizarla o el plazo para la misma.

Las Personas Informantes podrán, de tiempo en tiempo, adquirir o vender acciones de GAP en el mercado de valores mexicano o de Nueva York, pública, privada o de alguna otra forma o proponer cambios en el Consejo de Administración de GAP y según las mismas Partes Informantes lo determinen en cualquier momento, con base en la evolución de los negocios y prospectos de GAP, precios de acciones y de ADS's, condiciones en los valores y mercados financieros y en la industria y economía general de GAP, desarrollos regulatorios que lo afecten así como a otros factores que consideren relevantes.

Adicionalmente, las Personas Informantes podrán, de tiempo en tiempo, tener pláticas con la administración de GAP, directivos relevantes y otros accionistas y terceros en relación con sus inversiones así como del negocio y de la estrategia de ésta.

La Compañía es parte en varios otros juicios relacionados con sus operaciones, pero estima que las resoluciones judiciales que le sean adversas en cualquiera de ellos, ya sea en forma individual o conjunta, no tendrán un efecto material en su posición financiera ni en sus resultados de operación. Además, la Compañía no cree que el resultado de los juicios derivados de las presuntas acciones colectivas tenga un efecto material adverso sobre su situación financiera ni sobre sus resultados de operación. Si bien los demandados, incluyendo Grupo México y sus afiliadas, creen que las pretensiones de los juicios derivados de presuntas acciones colectivas no tienen fundamento, la Compañía no puede asegurar que éstas o futuras demandas, si tienen éxito, no tendrán un efecto negativo sobre Grupo México, AMC o la Compañía.

Otras contingencias:

Tía María:

Tía María, un proyecto de inversión peruano, fue suspendido por acción del gobierno en abril de 2011 a la luz de protestas y disturbios realizados por un pequeño grupo de activistas que alegaban, entre otras cosas, que el proyecto provocaría una contaminación ambiental severa y el desvío de recursos hídricos de uso agrícola.

SCC ha elaborado un nuevo Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que toma en cuenta las preocupaciones de la comunidad local, y los nuevos lineamientos del gobierno. SCC considera que este nuevo EIA disipará los cuestionamientos formulados anteriormente por las comunidades vecinas al proyecto Tía María, les dará una fuente independiente de información, y reafirmará la validez de la evaluación de SCC sobre el proyecto.

En el cuarto trimestre de 2013, SCC realizó con éxito dos talleres y la auditoría requerida como parte del proceso de aprobación del EIA, y también para el proyecto Tía María al Ministerio de Energía y Minas ("MINEM"). El MINEM está revisando ahora el nuevo EIA y SCC confía en que este estudio responde a las preocupaciones más importantes de las partes interesadas en el proyecto. SCC espera recibir la aprobación de este estudio a fines del segundo trimestre de 2014 y reanudar el trabajo en el proyecto, con el objetivo de iniciar la producción a fines de 2016. Sin embargo, no se puede tener certeza alguna en cuanto a los plazos específicos de cada una de tales aprobaciones.

SCC tiene derechos legales y válidos sobre las concesiones mineras de Tía María y las tierras con superficies que se le superponen en el área. Ninguna de las actividades antedichas han cuestionado, revocado, menoscabado, ni anulado los derechos legales de SCC sobre las concesiones mineras de Tía María ni sobre los títulos obtenidos en el pasado de las tierras con superficies que se les superponen. Todos los derechos de propiedad de SCC sobre estas áreas están plenamente vigentes.

En vista del retraso de este proyecto, SCC ha revisado el valor en libros de este activo para determinar si hay deterioro de valor. El gasto total en el proyecto, al 31 de diciembre de 2013, fue de \$534.7, de los cuales \$189.6 han sido reasignados a otras operaciones de SCC. SCC considera que está en mejor posición que en periodos anteriores para obtener la aprobación para desarrollar el proyecto. SCC no cree que exista deterioro de valor.

Segmento Ferroviario

Negociaciones llevadas a cabo con otra empresa ferroviaria mexicana

ITM es acreedor de las cuentas por cobrar de netas de Kansas City Southern de México, SA de C.V. (KCSM), antes TFM, SA de C.V. (TFM) acumuladas desde 1998 hasta 2010 y las negociaciones actualmente se están llevando a cabo para determinar los importes a cobrar por segmento (interlineal y servicios del remolque y derechos de transporte) que no están debidamente definidos en los títulos de concesión. Al 31 de diciembre de 2013, los saldos en el balance general en el rubro de cuentas por cobrar del periodo de 1998 a 2010 han incrementado en \$23.3. Al 31 de diciembre 2013 Ferromex considera que estas cantidades han sido adecuadamente evaluadas y por lo tanto no existen contingencias adicionales han sido registradas con el fin de tener en cuenta los resultados positivos o negativos de las contingencias derivadas de las negociaciones y trámites legales que se especifican a continuación.

Procesos judiciales y administrativos

Ferromex está involucrada en varios procedimientos legales derivados de sus operaciones normales; sin embargo, la administración de Ferromex y sus asesores legales consideran que cualquier definición en su conjunto con respecto a estos procedimientos no tendría un efecto material adverso en la posición financiera o en los resultados de sus operaciones. Los principales procesos judiciales en los que se encuentra involucrada la Ferromex son los siguientes:

- a. Juicios Ordinarios Mercantiles en contra de KCSM.
 - i. Por el período comprendido entre el 19 de febrero de 1998 y el 31 de agosto de 2001, las cantidades reclamadas al inicio del juicio (valor nominal) ascienden a un total de Ps792.7 y \$20.6 USD. Después de todas las instancias judiciales, el 3 de febrero de 2005 se negó a Ferromex el amparo. No obstante lo anterior, y porque para el Caso del 3 de febrero de 2005, fueron los derechos reservados de Ferromex para hacerse valer en un futuro, hay que destacar que sigue siendo Ferromex quien tiene derecho a cobrar las sumas correspondientes, una situación que se exigirá una vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) expida el nuevo oficio en la que define el pago de compensaciones entre los distribuidores.
 - ii. El 19 de septiembre de 2006, Ferromex presentó demanda inicial de juicio ordinario mercantil en contra de KCSM, demandando rendición de cuentas por el período que comprende de enero de 2002 a diciembre de 2004, así como el pago de la sumas de dinero que resulten de dicha rendición de cuentas.
- b. Juicios de Nulidad contra diversos oficios emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sobre derechos de paso, servicios de interconexión y terminal. Actualmente existen tres juicios de esta naturaleza los cuales se ventilan en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los Tribunales Colegiados y en la SCT. Actualmente Ferromex está en espera de las resoluciones correspondientes.

- c. Investigación de Prácticas Monopólicas IO-02-2006.- Mediante oficio No. DGIPMARCI-10-096-2008-001 de fecha 14 de enero de 2008, la Comisión Federal de Competencia (COFECO) requirió a ITM, GFM, Ferromex, ITF, Ferrosur y otras Sociedades determinada información, misma que se presentó con fecha 28 de febrero de 2008. La COFECO notificó oficios de probable responsabilidad a las empresas que participaron en las operaciones de concentración notificadas por ITM e ITF desde noviembre de 2005. El 22 de enero de 2009 se dicta resolución dentro del expediente de investigación. El 30 de enero de 2009, la COFECO notificó su resolución a TM, GFM, Ferromex, ITF, Ferrosur, en la que declara a ITM junto con otras empresas, responsables de prácticas monopólicas y les impone sanciones pecuniarias, ascendiendo la de ITM a Ps669. Los entes investigados interponen recursos de reconsideración. Por resolución de 9 de junio de 2009, COFECO resuelve confirmar la resolución de 22 de enero de 2009. Se promueve amparo en contra de esta resolución (Exp. 887/2009). Después de varias instancias y diversos recursos presentados, mediante acuerdo publicado el 13 de julio de 2011, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa (13° TCC) se avocó al conocimiento de recurso de revisión bajo el número de expediente R.A. 262/2011. Por otra parte el asunto se remitió a la SCJN para que analizara lo relativo a lo expuesto en la demanda de garantías referente a la inconstitucionalidad de la fracción I del artículo 9° de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) (relativo al cuarto concepto de violación), bajo el expediente: R.A. 393/2012. Dicho asunto se resolvió en sesión de fecha 17 de octubre de 2012, en la que la SCJN únicamente se pronunció referente a la inconstitucionalidad de la fracción I del artículo 9 de la LFCE negando el amparo y dejando reservada la competencia del Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa (13° TCC), órgano que deberá ocuparse de los demás conceptos de violación referentes a la legalidad o no de la sentencia impugnada. Con fecha 30 de septiembre de 2013 se notificó a ITM, GFM, Ferromex, ITF y Ferrosur la sentencia que se dictó dentro de los autos del juicio de amparo en revisión número R.A. 262/2011, en la cual se concede el Amparo para efectos de dejar insubsistente la resolución dictada el 9 de junio de 2009 de COFECO, dentro del recurso de reconsideración R.A. 08/2009 y sus acumulados, ordenándose se reponga el procedimiento en los términos y se emita otra resolución subsanando las violaciones establecidas en la Resolución. En la parte negativa del Amparo se refirió a negar suplencia por ausencia y delegación de facultades de la autoridad responsable. En proveído de 10 de octubre de 2013, se tuvo por recibido oficio del Director de Asuntos Jurídicos de COFECO remitiendo la resolución de 8 de octubre de 2013 dictada en el RA-08-2008 por el Pleno de COFECO, dando cumplimiento a la sentencia de amparo resolviendo: (i) dejar sin efectos la resolución dictada en ese expediente el 9 de junio de 2009, (ii) revocar la resolución recurrida dictada en el expediente IO-002-2006, y (iii) decreta el cierre del expediente IO-002-2006 y acumulados, al no existir elementos suficientes para imputar responsabilidad alguna a las recurrentes.
- e. Juicios indirectos. Son aquellos en que Ferromex y/o Ferrosur es codemandada, respecto de demandas laborales presentadas en contra de FNM, mismo que por el actual Órgano Liquidador de FNM o en su defecto por el Gobierno Federal, de acuerdo con los términos previamente acordados.
- f. Juicios directos. Son aquellos de índole laboral en los que Ferromex y/o Ferrosur es el demandado. La cifra correspondiente se materializa en el supuesto de que se pierdan los juicios en su totalidad y no hubiera posibilidad de negociación. El importe de las indemnizaciones pagadas durante 2013 y 2012, respecto de las demandas laborales, fue de \$1.7 y \$1.0, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía considera que ha valorado adecuadamente las cuentas por cobrar y por pagar y, por lo tanto, no creará una estimación adicional para cubrir un posible diferencial a favor o en contra del resultado de las negociaciones y juicios mencionados anteriormente.

Contingencias tributarias

Las contingencias tributarias se determinan de acuerdo con la codificación ASC 740-10-50-15 “Posición fiscal incierta” (véase la Nota 2 “Impuesto a la renta”).

26. Eventos posteriores

La Compañía evalúa los acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2013, los estados financieros consolidados estuvieron disponibles para su emisión el 16 de abril de 2014, y determinó los sucesos o transacciones que ocurren durante este período que se requiere el reconocimiento o la comunicación están abordadas en estos los estados financieros consolidados.

* * * * *